



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>10</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>10</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>15</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>20</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>45</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>48</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>55</b>
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>69</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 1247-GPBA-19

La Plata, Buenos Aires  
Lunes 23 De Septiembre De 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-00594966-GDEBA-DCYPMAPGP, mediante el cual se propicia aprobar la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Asuntos Públicos, la Ley N° 14.989, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más Ministros Secretarios y una ley especial deslindará los ramos y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los Ministerios;

Que la Ley N° 14.989 determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por los Ministros Secretarios, de acuerdo con las facultades y responsabilidades que ella les confiere;

Que, asimismo, prevé la potestad del Poder Ejecutivo de establecer las estructuras orgánico-funcionales necesarias para el desarrollo de las competencias de cada Ministerio y demás organismos en ella presentes;

Que el artículo 31 de la citada Ley establece las competencias del Ministerio de Asuntos Públicos, determinando sus atribuciones y responsabilidades particulares;

Que deviene oportuno y conveniente determinar la estructura del Ministerio citado precedentemente, en un todo de acuerdo con los principios de austeridad, eficiencia administrativa y modernización, a fin de dar respuesta a las políticas públicas y calidad de gestión requerida por el Gobierno Provincial;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Asuntos Públicos, a partir del 1° de enero de 2019, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexos I, Ia, Ib, Ic (IF-201927028566-GDEBA-MAPGP) y Anexo II (IF-2019-27025967-GDEBA-MAPGP), forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Determinar para la estructura orgánico-funcional aprobada en el artículo precedente los siguientes cargos: UN (1) Subsecretario de Contenidos Públicos, UN (1) Subsecretario de Planificación Comunicacional, UN (1) Director Provincial de Comunicación Estratégica, UN (1) Director Provincial de Comunicación de Gobierno, UN (1) Director Provincial de Contenidos, UN (1) Director Provincial de Comunicación Masiva y Vínculo Ciudadano, UN (1) Director General de Administración, UN (1) Director de Opinión Pública, UN (1) Director de Análisis de la Información, UN (1) Director de Asistencia a los Municipios, UN (1) Director de Imagen y Actos de Gobierno, UN (1) Director de Comunicación Directa, UN (1) Director de Comunicación Digital, UN (1) Director de Innovación Tecnológica, UN (1) Director de Planificación Estratégica Audiovisual, UN (1) Director de Comunicación Municipal, UN (1) Director de Contabilidad y Presupuesto, UN (1) Director de Compras y Contrataciones, UN (1) Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales con rango y remuneración equivalente a Director y UN (1) Director Técnico Jurídico, todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial; Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 (T.O. Decreto N° 1.869/96).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánicas que no modificaron su denominación, como así también aquella designación en la unidad orgánica que solo modifica su denominación y se encuentra detallada en el Anexo III (IF-2019-28222919-GDEBA-MAPGP), quedan ratificadas por el presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que dentro del plazo de ciento ochenta (180) días desde la vigencia del presente, el titular del Ministerio de Asuntos Públicos deberá efectuar la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánico-funcional, como así también arbitrar los medios necesarios para la elaboración de las plantas de personal innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por el presente, previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la estructura orgánico-funcional, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánicas con nivel inferior a Dirección oportunamente aprobadas.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el Ministerio de Asuntos Públicos propondrá al Ministerio de Economía, las adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el presupuesto general del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 7°. Derogar el Decreto N° 37/18 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asuntos Públicos, Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Luis Suarez**, Ministro; **Damian Pablo Bonari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### ANEXO/S

anexo 1	6071c16c114f4c91ed959b9c51539fa13173cb4d2d1ec7842c5e70abab611072	<a href="#">Ver</a>
anexo 2	7a015ee40ca9918951fff43751b6a37d213f282fc0f2de1a56892458156fc81c	<a href="#">Ver</a>
anexo 3	a6d900ed93bee868e971d7ac8adc42c495a34f30a566f8c632c380769861079b	<a href="#">Ver</a>

#### DECRETO N° 1257-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente 21200-107157/2018 por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;  
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA, sede Avellaneda TRIBUNAL EN LO CRIMINAL JUEZ: Al Doctor Ignacio ETCHEPARE (D.N.I. N° 24.039.918 - CLASE 1974).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### DECRETO N° 1258-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** El expediente 21200-107162/2018 por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;  
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:  
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2  
JUEZA: A la Doctora María Mercedes RICO (D.N.I. N° 26.704.915 - CLASE 1978)

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### DECRETO N° 1259-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente 21200-96259/16, la Ley 14.684 que crea el cargo de Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sede Avellaneda, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;  
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANÚS, sede Avellaneda

JUZGADO DE FAMILIA

JUEZA: A la Doctora Mariela Vanesa GONZALEZ (D.N.I. N° 26.855.069 - CLASE 1978)

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1260-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-10703595-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;  
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1:

JUEZ: Al Doctor Marcelo Martín GIORGIS (D.N.I. N° 21.892.460 - CLASE 1971).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1261-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-16121096-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Azul, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;  
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3:

JUEZA: A la Doctora Mariana ALVAREZ (D.N.I. N° 29.979.836 - CLASE 1983).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1262-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-04562116-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;  
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA JUZGADO DE FAMILIA N° 9:

JUEZ: Al Doctor Esteban Félix GARCÍA MARTINEZ (D.N.I. N° 20.406.800 - CLASE 1969).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1263-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-13067521-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Necochea, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;  
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA AGENTE FISCAL:

Al Doctor Carlos Alfredo LARRARTE (D.N.I. N° 21.952.395 - CLASE 1971).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1264-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** El expediente EX-2019-06589807-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Morón, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;  
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN DEFENSORA OFICIAL -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia-: A la Doctora Valeria Cecilia CRUCCI (D.N.I. N° 30.131.699 - CLASE 1983)  
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.  
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### DECRETO N° 1265-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente EX-2018-29134348-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial San Nicolás, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;  
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS DEFENSORA OFICIAL -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional-: A la Doctora Fernanda UBOLDI (D.N.I. N° 32.534.244 - CLASE 1986).  
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.  
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### DECRETO N° 1266-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente SPL 2/2019, por el cual la señora Jueza Cynthia Vanesa THOMPSON, integrante del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, con asiento en San Justo, solicita su pase al Tribunal del Trabajo N° 4 del mismo Departamento Judicial y asiento; y

#### CONSIDERANDO:

Que la doctora Cynthia Vanesa THOMPSON fue designada Jueza del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, con asiento en la ciudad de San Justo, mediante Decreto N° 162 del 28 de febrero de 2018;  
Que por expediente 92567/18, se tramitó la renuncia de la doctora Leticia Viviana MAGGILOLO al cargo de Jueza del Tribunal del Trabajo N° 4 de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, la cual fue aceptada mediante DECTO-2019-139-GDEBA-GPBA del 1 de marzo de 2019;  
Que a fojas 3 del expediente citado en el exordio, la Doctora THOMPSON mediante nota de fecha 26 de marzo de 2019 dirigida al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, solicita pasar a integrar el Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, con motivo de la renuncia de la Doctora Leticia Viviana MAGGILOLO a dicho Organismo;  
Que los restantes integrantes de los Tribunales citados prestan conformidad con el traslado solicitado;  
Que a fojas 16 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno agregando que, "este Organismo Asesor ha dicho reiteradamente que en la medida que el cambio de un magistrado se produzca en el mismo cargo, fuero y sede, y sin que con ello se afecten derechos de terceros, no se vulnera ninguna norma constitucional o legal relativa al proceso de selección o designación para desempeñarse en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto por los artículos 175 y concordantes de la Constitución Provincial y Ley N° 11.868." y dictaminando que "...encontrándose reunidos los recaudos precedentes, esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que puede receptarse favorablemente la petición formulada";  
Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer que a partir de la fecha del dictado del presente, la Doctora Cynthia Vanesa THOMPSON (D.N.I. 21.991.733 – Clase 1970) quien desempeña actualmente el cargo de Jueza del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, con asiento en San Justo, pasará a prestar funciones en el Tribunal del Trabajo N° 4 del mismo

Departamento Judicial y asiento.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1267-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente SPL 13831/19 mediante el cual el Doctor Máximo Alberto CAMPANARI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, del Departamento Judicial Quilmes, y

### CONSIDERANDO:

Que el Doctor Máximo Alberto CAMPANARI fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, mediante Decreto N° 2438 del 26 de agosto de 1994;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios solicitando le sea aceptada a partir del 1 de junio de 2019;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que obran en la sede de esta Secretaría, actuaciones relacionadas con el Doctor CAMPANARI en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias, caratuladas: "RODRIGUEZ PONTE, José Facundo; CASQUERO, Horacio Andrés y CAMPANARI, Máximo Alberto -Jueces del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Quilmes- s/ BARRIOS, Alejandra Elisabet - Denuncia" identificadas bajo el número SJ 475/18. Asimismo, acorde con la etapa procesal en que se encuentran las actuaciones mencionadas, no existe impedimento para que, de considerarlo conveniente, el Poder Ejecutivo acepte la renuncia del Doctor Máximo Alberto CAMPANARI;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor CAMPANARI;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de junio de 2019, la renuncia presentada por el Doctor Máximo Alberto CAMPANARI (D.N.I. N° 8.383.217 - CLASE 1951) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, del Departamento Judicial Quilmes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1268-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente N° 29316/19 mediante el cual la Doctora María Elisa JAIME, eleva su renuncia al cargo de Jueza del Cuerpo de Magistrados Suplentes -para actuar ante el Fuero Laboral- de la Región 2: Departamentos Judiciales: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro; y

### CONSIDERANDO:

Que la Doctora María Elisa JAIME, fue designada Jueza del Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fuero Laboral- de la Región 2: Departamentos Judiciales: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro, mediante Decreto N° 2315 del 30 de octubre de 2009;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la citada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2019;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Doctora JAIME en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la mencionada funcionaria en el marco de la Ley N° 8085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de agosto de 2019 la renuncia presentada por la Doctora María Elisa JAIME (D.N.I. Nº 13.022.696 - CLASE 1957) al cargo de Jueza del Cuerpo de Magistrados Suplentes - para actuar ante el Fuero Laboral- de la Región 2: Departamentos Judiciales: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO Nº 1269-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente Nº 19291/19 mediante el cual el doctor Roberto Guillermo BOCCACCI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Mercedes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Roberto Guillermo BOCCACCI fue designado Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Correccional Nº 4 (Ley 10.507) del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto Nº 9546 del 4 de noviembre de 1987;

Que en el marco de la Reforma Procesal Penal en la Provincia de Buenos Aires instituida por la Ley Nº 11.922, el mencionado magistrado fue reasignado al Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto Nº 3278/98;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el Doctor BOCCACCI ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de julio de 2019;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley Nº 8085;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Dr. BOCCACCI en el marco de la Ley Nº 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de julio de 2019 la renuncia presentada por el Doctor Roberto Guillermo BOCCACCI (D.N.I. Nº 8.502.703 -CLASE 1951) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Mercedes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO Nº 1270-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente Nº 26093/19 mediante el cual el doctor Eduardo Néstor CIRILLE, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Eduardo Néstor CIRILLE fue designado Defensor Oficial -para actuar en el Fuero Criminal y Correccional- Ley 13.274, del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto Nº 3382 del 28 de diciembre de 2005;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de julio de 2019;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor CIRILLE;

Que a fojas 10 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley Nº 8085 respecto del citado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de julio de 2019, la renuncia presentada por el Doctor Eduardo Néstor CIRILLE (D.N.I. Nº 10.604.975 - CLASE 1953) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial La Plata, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN Nº 128-MCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 24 de Septiembre de 2019

**VISTO** el EX-2019-30484064-GDEBA-DATJMCTI por el cual tramita la designación de Ana María GANDOLFO en el cargo de Secretaria Privada del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado la designación de Ana María GANDOLFO, a partir del 9 de septiembre del corriente;

Que la nombrada revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar "C", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en Unidad Ministro;

Que atento la propuesta de designación, corresponde dejar establecida la reserva de su cargo de revista, a partir de la fecha de designación;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido, en los artículos 23, 111 inciso b) y 165 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1896/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 (modificado por Decreto Nº 523/06) y el Decreto Nº 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E  
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a Ana María GANDOLFO (DNI Nº 11.895.849 - Clase 1955), en el cargo de Secretaria Privada del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 9 de septiembre de 2019, quien reserva el cargo de revista de Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, código 3-0003-VIII-2 Administrativo auxiliar "C", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en Unidad Ministro, de conformidad a lo establecido en los artículos 23, 111 inciso b) y 165 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 (modificado por Decreto Nº 523/06).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**, Ministro

## Disposiciones

### DISPOSICIÓN Nº 46-DPPYSVMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente Nº EX-2019-32086951-GDEBA-DTAMGGP, la Ley Provincial Nº 13.927 y sus modificatorias y el Decreto Reglamentario Nº 532/09 y sus modificatorios, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley Nº 13.927 y sus modificatorias, refiere en su parte pertinente que el Ministerio de Gobierno

emitirá la Licencia de Conducir, resguardando las características técnicas y de seguridad que establece la Ley N° 24.449 y que el otorgamiento de las licencias, en forma delegada, estará a cargo de la Municipalidad que corresponda en razón del domicilio real del interesado, previo informe de antecedentes emanados de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y del Registro Nacional de Antecedentes;

Que el artículo 1° del Anexo II, del Título I, del Decreto N° 532/09, establece que el Sistema Provincial de Licencias de Conducir estará a cargo del RUIT, asignándole entre otras funciones las de entender en la emisión, administración y gestión de la Licencia de Conducir, de acuerdo a los dispositivos de seguridad y estándares técnicos que se establezcan conforme la Ley N° 24.449; auditar los procedimientos de otorgamiento de la Licencia de Conducir que en forma delegada realicen los Municipios; establecer los contenidos mínimos de los exámenes de aptitud requeridos para el otorgamiento de la Licencia de Conducir; y establecer la modalidad de realización de los exámenes de aptitud para el otorgamiento de la Licencia de Conducir de conformidad con lo establecido en la Ley N° 24.449;

Que el artículo 10 del Anexo II, del Título I, del Decreto N° 532/09, instituye como los exámenes establecidos en el presente artículo, son de carácter eliminatorio y los reprobados en los exámenes teórico y/o práctico, no podrán volver a rendirlos antes de los TREINTA (30) días posteriores a dichos exámenes;

Asimismo, el citado artículo prevé que la autoridad expedidora deberá requerir como requisitos para acceder a la Licencia de Conducir, poseer el certificación de exámenes de cursos práctico de manejo y de examen teórico-práctico, sobre modos de prevenir accidentes, conocimiento del instrumental e información del vehículo acorde con la licencia habilitante y la legislación de tránsito vigente;

Que el artículo 2° del Anexo III -Cursos de Capacitación- del Decreto N° 532/09, en un inciso 3, establece que los cursos de formación del conductor en general, tendrán una duración de CINCO (5) horas por lo menos, con indicación de textos que servirán como base para los exámenes de la primera habilitación;

Que el artículo 4° del Anexo I del Decreto N° 532/09, relata que el Registro Único de Infractores de Tránsito (RUIT) dependerá funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que resulta necesario reglamentar los procedimientos aplicables para todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, referidos a los contenidos y procedimientos de los cursos y exámenes teórico-práctico de aptitud que deben cumplir los ciudadanos para obtener su Licencia de Conducir, como así también el procedimiento básico de emisión de Licencias de Conducir que se debe cumplimentar;

Que en el orden N° 8, obra nota emitida por el Director de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito proponiendo la aprobación del Manual de Conductor, conjuntamente con los Protocolos de Evaluación de Conducción de Autos y Motovehículos, el cuestionario de preguntas y respuestas para el examen teórico-práctico de aptitud que se deben cumplimentar para obtener la Licencia de Conducir, como asimismo el procedimiento básico de emisión de Licencias de Conducir;

Que el objetivo de la puesta en práctica de estos nuevos documentos es su utilización por parte de los Centros Emisores con el fin de uniformar los criterios y pautas tanto para el dictado de los cursos de seguridad vial (obligatorio para conductores principiantes) y la realización de los exámenes teórico y práctico, como para el otorgamiento de la Licencia de conducir;

Que en el orden N° 11 obra informe legal de la Dirección Técnica Administrativa, sin tener objeciones que formular desde el ámbito de sus competencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 13.927 y modificatorias, el Decreto N° 532/09 y modificatorios y el Decreto N° 169/18;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO  
DISPONE**

ARTICULO 1°. Aprobar el "Manual del Conductor" (IF-2019-33097300-GDEBA-DPPYSVMGGP), conjuntamente con el "Protocolo de Evaluación de Conducción de Autos" (IF-2019-33098931-GDEBADPPYSVMGGP), el "Protocolo de Evaluación de Conducción de Motovehículos" (IF-2019-33099725GDEBA-DPPYSVMGGP) y el "Cuestionario de Preguntas y Respuestas" (IF-2019-33101289-GDEBADPPYSVMGGP), los cuales como documentos GEDO forman parte integrante de la presente Disposición, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. Aprobar el "Manual para la Emisión y Tramitación de Licencias de Conducir", el cual como IF-2019-33102019-GDEBA-DPPYSVMGGP forma parte integrante de la presente Disposición, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°. Dejar establecido que la documentación que se aprueba mediante la presente Disposición deberá ser utilizada obligatoriamente por los centros emisores de licencias de conducir, para el dictado del curso práctico de educación para la seguridad vial, para el examen teórico y práctico (de idoneidad conductiva) correspondientes a la obtención de la Licencia de Conducir, y para el procedimiento de emisión y tramitación de la Licencia de Conducir.

ARTICULO 4°. La presente Disposición tendrá vigencia a partir del primer día hábil siguiente al de su publicación.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Víctor Augusto Stephens**, Director

**ANEXO/S**

anexo 1	f9e3cd4bfe78388e06b3123147f99db83db74c7f6fde9c86c8615f104e1f8db7	<a href="#">Ver</a>
anexo 2	0744f30251338423dbb5f7230d233d96ec718a7524d6f94f11649a846c491ad4	<a href="#">Ver</a>
anexo 3	c74c8f415e8da593dc216a361f5ffdcb3f2766fa2f330cc513d111b6af352719	<a href="#">Ver</a>

anexo 4	4400a16312449ade6ce283522883f62b088e8feb4d2f394c266c4533aca00c56	<a href="#">Ver</a>
anexo 5	ee91b3f0906c7af857415b8637814c7a70b12a76505ce35280d44ccdd5a02d5d	<a href="#">Ver</a>

**DISPOSICIÓN N° 182-HZGMLVMSALGP-19**

MORENO, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Septiembre de 2019

**VISTO** el Expediente N° 2019-19965699-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONALGENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el 2º llamado a la "Licitación Privada SAMO N° 01-2019 tendiente a la compra de estufas de esterilización y secado forzador unidad 175 litros para el servicio de Ingeniería / Esterilización, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el 2º llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de Estufas de esterilización y secado forzador unidad 175 litros para el servicio de Ingeniería / Esterilización"

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el 2º llamado a Licitación Privada SAMO N° 01 – 2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de estufas de esterilización y secado forzador unidad 175 litros para el servicio de Ingeniería / Esterilización. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 03 de Octubre de 2019 a las 10:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

**ARTÍCULO 2º.** Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) .

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

**ARTÍCULO 4º.** Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

**Héctor Adrián Cutuli**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 183-HZGMLVMSALGP-19**

MORENO, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Septiembre de 2019

**VISTO** el Expediente N° 2019-28455939-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONALGENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la "Licitación Privada SAMO N° 02-2019 tendiente a la compra de un transductor lineal electrónico para el servicio de Ingeniería / Neonatología, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos

editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de transductor lineal electrónico para el servicio de Ingeniería / Neonatología"

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DELA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada SAMO N° 02 – 2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de transductor lineal electrónico para el servicio de Ingeniería / Neonatología. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 03 de Octubre de 2019 a las 09:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)).

ARTÍCULO 3°. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Héctor Adrián Cutuli, Director

**DISPOSICIÓN N° 208-HZGMBMSALGP-19**

SAN ANDRES, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Septiembre de 2019

**VISTO;**

La Solicitud para adquirir instrumental de laparoscopia para el servicio de cirugía general y tocoginecología afectando el presupuesto de S.A.M.O partida ppal 4 que a orden 4 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 04/09/2019 al 31/12/2019 y el EX 2019-16033812-GDEBA-HZGMBMSALGP formado al efecto y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 2/2019 S.A.M.O. encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19, según lo dispuesto por la DI-2019- 118-GDEBA-HZGMBMSALGP que la autoriza y se incluye a orden 5

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a orden 13

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a orden 14 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a orden 28 se incluyen en el expediente.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE;**

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 2/2019 SAMO de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19 vigente

ARTICULO 2°: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA SA CUIT N° 30-67820498-2 el renglon N° 8 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 48.495,00); AMERICAN LENOX S.A CUIT N° 30-68302137-3 el renglón N° 5 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00.)

ARTICULO 3°: Adjudicar por calidad del producto ofertado a las siguientes firmas: KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA SA CUIT N° 30-67820498-2 el renglon N° 3 por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHENTA (\$ 19.080,00), PAM ARGENTINA S.A CUIT N° 30-70913612-3 el renglon N° 6 por la suma de PESOS TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 31.289,00.) y KIFER MEDICAL S.A CUIT N° 30-71126606-9 los renglones N° 1, 2, 4 y 7 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 23/100 (\$ 162.818,23.)

ARTICULO 4° La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 04/09/2019 al 31/12/2019.

ARTICULO 5° La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTICULO 6°: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de compra a través del sistema Sipach, solicitud N° 416043 a favor de las siguientes firmas: KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA SA CUIT N° 30-67820498-2 los renglones N° 3 y 8 por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y

CINCO (\$ 67.575,00); AMERICAN LENOX S.A CUIT N° 30-68302137-3 el renglón N° 5 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00.), PAM ARGENTINA S.A CUIT N° 30-70913612-3 el renglón n° 6 por la suma de PESOS TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 31.289,00.) y KIFER MEDICAL S.A CUIT N° 30-71126606-9 los renglones N° 1, 2, 4 y 7 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 23/100 (\$ 162.818,23.)

ARTICULO 7°: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 4, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 289.682,23). Fuente de financiamiento SAMO. PRG 022 ACT 1.

ARTICULO 8°. Regístrese, comuníquese y archívese.

**Roberto Luis Gallino Fernández**, Director

## DISPOSICIÓN N° 573-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Agosto de 2019

**VISTO:** La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Medicamentos I afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 (Bienes de Consumo ) se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 27 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2019 y el expediente N° 2019- 15233058 formado al efecto y,

### CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 41/19 según lo dispuesto por Disposición N° DI- 2019-475-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración y de acuerdo a los acontecimientos de público conocimiento solicitó corroborar la conformidad de los proveedores adjudicados de mantener las ofertas;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido adjudicando nuevamente, de acuerdo a las respuestas favorables recepcionadas de los proveedores y en el orden de prelación de los precios cotizados , se incluye en el expediente;

Por ello

### EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 41/19 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17° (segundo párrafo) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 17° Apartado I vigente.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas que a continuación se detallan:

Sanofi-Aventis Argentina S.A. el renglón 28 por la suma de pesos Seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 ctvos (\$ 658.584,00).

Laboratorios Richet S.A. el renglón 11 por la suma de pesos Cincuenta mil doscientos ochenta con 00/100 ctvos (\$ 50.280,00).

Soubeiran Chobet S.R.L. el renglón 21 por la suma de pesos Noventa mil con 00/100ctvos (\$ 90.000,00).

Innovate Pharma S.A. el renglón 39 por la suma de pesos Trescientos diez mil ochocientos con 00/100 ctvos(\$310.800,00).

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 27 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de los siguientes oferentes:

Sanofi-Aventis Argentina S.A. por la suma de pesos Seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 ctvos (\$ 658.584,00).

Laboratorios Richet S.A. por la suma de pesos Cincuenta mil doscientos ochenta con 00/100 ctvos (\$ 50.280,00).

Soubeiran Chobet S.R.L. por la suma de pesos Noventa mil con 00/100ctvos (\$ 90.000,00).

Innovate Pharma S.A. por la suma de pesos Trescientos diez mil ochocientos con 00/100 ctvos(\$310.800,00).

y dejar en suspenso a la firma Sanofi-Aventis Argentina S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 Apartado 1 inc b) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo en la Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) en la suma total de Pesos Un millón ciento nueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100ctvos. (\$1.109.664,00).

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Marcelo César Marmonti**, Director.

## DISPOSICIÓN N° 618-HZGADNLMSALGP-19

LANUS ESTE, BUENOS AIRES  
Martes 3 de Septiembre de 2019

**VISTO**, las presentes actuaciones relacionadas, con la LICITACION PRIVADA N° 98/19 , Encuadrada en el Apartado 1, Art 17, Anexo I, Ley 13981/09 y Decreto Ley 59/19 GDEBA - por la cual se gestiona la adquisición de ABONO DE MANT. EQUIPO RX FIJO para el ejercicio 2019,

**CONSIDERANDO:** Las ofertas recibidas, y el dictamen de la Comisión asesora de Pre-Adjudicación, por ello:

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL ZONAL GRAL.  
DE AGUDOS NARCISO LOPEZ”  
DISPONE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado autorizando a la administración del Hospital zonal Gral. De Agudos Narciso López, a librar la orden de compra a favor de la firma que se detalla a continuación.

A LA FIRMA: ELECTRONICA MEDICA LA PLATA S.R.L. / R. 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9 .....\$ 271.518,72.  
TOTAL ..... \$ 271.518,72.  
SON PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHOY 72 / 100.

ARTICULO 2º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a - JURISDICCION 12  
JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 00, CATEGORIA PRG. 14, SUB. PRG. 9, ACT. 1, FINALIDAD 3 - FUNCION 10 -  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1 FUENTE 1, PPAL. 3  
ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

**Horacio Luis Alcorta**, Director

**DISPOSICIÓN N° 660-HZGADNLSALGP-19**

LANUS ESTE, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Septiembre de 2019

**VISTO**, las presentes actuaciones relacionadas, con la LICITACION PRIVADA N° 98/19, EX; N°2926-1548/18 encuadrada en el Apartado 1, Art 17, Anexo I, Ley 13981/09 y Decreto Ley 59/19 GDEBA - por la cual se gestiona la adquisición de ABONO DE MANT. EQUIPO RX FIJO para el ejercicio 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario, se omitió el número de expediente en el visto de la Disposición de Adjudicación, debiendo ser rectificadas, por ello:

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL ZONAL GRAL.  
DE AGUDOS “NARCISO LOPEZ”  
DISPONE**

ARTICULO N°1: Rectificar la Disposición de Adjudicación n°: DI-2019-618-GDEBAHZGADNLSALGP- Siendo el número de expediente, 2926-1548/18 correspondiente a la LP N° 98/19 por la adquisición del ABONO DE MANT. EQUIPO RX FIJO para el ejercicio 2019  
ARTICULO N°2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**Horacio Luis Alcorta**, Director

# Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 15/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Repavimentación y Nuevos Estacionamientos para la puesta en valor de la estructura vial del Grupo Bosque Este" - UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 22 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 64 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos quince millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y seis con 00/100

(\$ 15.871.946,00).

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Precio del legajo: Pesos Quince mil Ochocientos Con 00/100 ( \$ 15.800,00)

sep. 13 v. oct. 3

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

### **Licitación Pública N° 16/19**

POR 15 DÍAS - "Ampliación y Refacción del Departamento de Construcciones" - Facultad de Ingeniería.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Ampliación y Refacción del Departamento de Construcciones" - Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 29 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 115 entre 47 y 48 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Nueve con 41/100 ( \$ 35.341.209,41 ).

Plazo De Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 11 de octubre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7:30 a 13 hs. hasta el 11 de octubre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos con 00/100 ( \$ 35.300,00) -

sep. 19 v. oct. 9

## **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública Nacional N° 9/19**

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 09/2019

Número del Proceso de Contratación 46-0060-LPU19.

Tipo de Obra: Reparación de Puentes.

Obra: Ruta Nacional N° A001 (Acceso Sudeste) - Tramo: Wilde - Puente Nicolás Avellaneda - Sección: Puentes S/Aº Sarandí, Canal Santo Domingo, Calle las Flores y Av. San Martín y Túneles Peatonales en Calles Lincoln y Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil ( \$ 59.268.000,00), referidas al mes de abril de 2018 y un Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Quinientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta (\$ 592.680,00).

Apertura de Ofertas: 18 de octubre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero ( \$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 17 de septiembre de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

sep. 25 v. oct. 16

## **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**

### **Licitación Pública N° 21/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 21/2019. Expediente Letra I N° 1735/19, para adjudicar la "Contratación de la Mano de Obra, Equipos y Transportes para Realizar 7200 M2 de Pavimento de Hormigón Simple de H-30 en Diferentes Cuadras, Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de Pliegos: Desde el día Octubre 7 del año 2019 hasta el día Octubre 21 del año 2019 inclusive.-

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones con 00/100 cvos. (\$ 12.000.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 cvos. (\$ 120.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil con 00/100 cvos. (\$ 12.000,00).-



Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuara el día Martes octubre 22 del año 2019, a las 9:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

sep. 26 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública N° 32/19**

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-3621/2019.

Objeto: "Provisión de Materiales, Mano de Obra, Maquinarias y Equipos para la Construcción de Pavimento en Villa del Parque".-

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro con 68/100 cvos.- (\$ 9.138.044,68.-)-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintiséis (26) de septiembre de 2019 y hasta el día Catorce (14) de octubre de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.-

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos.-(\$ 5.000,00.-)-

Plazo de Obra: Noventa (90) días corridos

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Quince (15) de octubre de 2019, a las Diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

sep. 26 v. sep. 30

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****Licitación Pública N° 26/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 8040/2019

Objeto: Llámese a Licitación Pública (2º Llamado) para la Contratación del Servicio de Sepelios para Indigentes del Partido de San Isidro y Servicio de Traslados de Indigentes Fallecidos, desde la Emisión de la Orden de Compra y por la Vigencia que Establece el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 21 de octubre de 2019 a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 16/10/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.874.000,00 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100)

Valor del Pliego: Será de \$ 5.000,00.- (Pesos, Cinco con 00/100.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

sep. 26 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 59/19**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Luminarias LED - Alumbrado Público Calles y Avenidas del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$19.826.400,00.

Valor del Pliego: \$19.000,00.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2019 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

sep. 26 v. sep. 27

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****Pedido Público de Ofertas N° 169/19**

POR 1 DÍA - Inmuebles para su Locación en la Ciudad de Tandil. Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul, con destino al traslado del Tribunal de Trabajo N° 3.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin

cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, av. Pte. Perón N° 525 (ex Humberto 1°) de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1737/10. La Plata, 13 de septiembre de 2019

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Pedido Público de Ofertas N° 175/19**

POR 1 DÍA - Inmuebles para su Locación en la Ciudad de Belén de Escobar. Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Belén de Escobar, Departamento Judicial Zárate-Campana, con destino a la puesta en funcionamiento de un Tribunal de Trabajo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13°, de la ciudad de La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de octubre del año 2019 a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1666/19. La Plata, 13 de septiembre de 2019

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINSTRACIÓN**

### **Pedido Público de Ofertas N° 178/19**

POR 1 DÍA - Inmuebles para su Locación en la Ciudad de Mar del Plata. Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Mar del Plata, con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Mar del Plata, sita en calle Brown N° 2046 -1° subsuelo - Edif. Central, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicado

Expte. 3003-106/14. La Plata, 13 de septiembre de 2019

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

### **Licitación Privada N° 1/19 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2019-19965699-GDEBA-HZGMLVMSALGP. Hágase llamado por un día a Licitación Privada SAMO N° 01-2019 tendiente a la compra de Estufa de Esterilización y Secado Forzador Unidad 175 litros para el Servicio de Esterilización / Ingeniería con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 3 de octubre de 2019 a las 10:00 hs en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

### **Licitación Privada N° 2/19 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2019-28455939-GDEBA-HZGMLVMSALGP. Hágase llamado por un día a Licitación Privada SAMO N° 02-2019 tendiente a la compra de Transductor Lineal Electrónico para el Servicio de Neonatología / Ingeniería con destino HZGA Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 3 de octubre de 2019 a las 9:00 hs en Compras y Contrataciones del HZGA Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

## **MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)**

### **Licitación Pública N° 45/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-9901/2019. Llámase a Licitación Pública N° 45/2019 "Servicio de Racionamiento en Cocidos - Explotación Comercial Comedor"

Fecha y Hora de Apertura: Día 15 de octubre de 2019 a las 9:00 hs,

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00.-)

Retiro o Remisión de Pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 89/19**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente: D-4060-790/19. Decreto N°3638/2019. Apertura: 08/10/2019, a las 10:00 hs.

Para contratar la Obra: "Puesta en Valor Jardín N° 917 - Monte Chingolo", sito en la calle Centenario Uruguayo N° 2800, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cinco Millones Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Veintiuno (\$ 5.161.721,00).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

sep. 27 v. sep. 30

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 122/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provision de Insumos Descartables, Requeridos para el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, Dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 9.512.768,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 16 de octubre de 2019 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 21.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 9 al 11 de octubre de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 27 v. sep. 30

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 416R-4424-2019**

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. N° 416R-4424-2019. Llámase a Licitación Pública N° 416R-4424-2019, para la Ejecución de la Obra "Ampliación y Refacción Edilicia E.P. N° 70 y E.S. N° 25" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Once Millones Trescientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Doce con Sesenta y Tres Centavos (\$11.371.412,63.-) con un Anticipo Financiero del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura de las propuestas: Día 15 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.-

Valor Pliego: Pesos Once Mil Trescientos Setenta y Uno (\$11.371.-)

Para la presente licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$16.109.501,23. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2019

sep. 27 v. sep. 30

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 416R-4425-2019**

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expte. 416R-4425-2019. Llámase a Licitación Pública N° 416R-4425-2019, para la Ejecución de la Obra "Reparaciones en Edificio E.P. N° 26" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres

Millones Trescientos Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Tres Centavos (\$3.324.558,83.-), con un Anticipo Financiero del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-  
Apertura de las propuestas: Día 15 de octubre de 2019 a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.-

Valor Pliego: Pesos Tres Mil Trescientos Veinticuatro con Cincuenta y Cinco Centavos (\$3.324,55.-)

Para la presente licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$5.814.977,95. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2019

sep. 27 v. sep. 30

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 416R-4710-2019

POR 2 DÍAS - Expediente N° 416R-4710-2019

Llamado a Licitación Pública N° 416R-4710-2019, para la ejecución de la obra "Refacción Cielorrasos Jardín de Infantes N° 909" con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Millones Setecientos Veinticinco Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Veintiocho Centavos (\$ 2.725.284,28.-) Considerando un Anticipo Financiero del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de apertura: 15 de octubre de 2019 a las 11:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Proyectos y Obras

Valor Pliego: Pesos dos mil setecientos veinticinco con veintiocho centavos (\$2.725,28.-).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$ 4.769.247,49. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2019

sep. 27 v. sep. 30

# Varios

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a al señor GUSTAVO GRACIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-219.0-2017, Municipalidad de Hurlingham – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos... Y declarar que los Sres.... Gustavo Gracia,... alcanzados según el caso por las reservas antes mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Sexto: Notificar a los Sres.... Gustavo Gracia,... lo resuelto en los artículos precedentes,... Artículo Vigésimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)". La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

sep. 23 v. sep. 27

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO CARLOS NIEVAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-061.3-2017, Municipalidad de La Plata - Mercado Regional La Plata por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019.-... Artículo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo apartado 1.20) disponer la formulación de cargo... por el que responderán solidariamente el... y el Agente Sr. Roberto Carlos Nievas por la suma de \$ 633.702,21... el Agente Sr. Roberto Carlos Nievas y... por la suma de \$ 56.817,99 (artículo 16 inciso 3º de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres. ...., Roberto Carlos Nievas,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones

pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias) Artículo Décimo Séptimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).” La Plata, 29 de agosto de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

sep. 23 v. sep. 27

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARIELA NOEMÍ CARRILLO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-035.0-2017, Municipalidad de Esteban Echeverría – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 29 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Trigesimo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas que son tratadas en el Considerando Octavo...), por las razones expuestas en cada uno de ellos, debiendo poner en conocimiento lo aquí señalado a... a los Agentes... Mariela Noemí Carrillo,... Artículo Trigesimo Octavo: Notificar a... Mariela Noemí Carrillo;... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Cuatrigesimo Segundo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)”. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

sep. 23 v. sep. 27

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la ESTELA ELENA GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-223.0-2017, Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve Artículo Quinto: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos... y sendos llamados de atención a los agentes municipales... Estela Elena González,... (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando noveno apartado 8.1).. y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma total de... y el agente municipal Estela Elena González por la suma de \$ 17.965,51,... (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la cuestión a que se refieren los Considerandos..., declarando que los señores... Estela Elena González,... Pérez alcanzados por las reserva detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Duodécimo: Notificar a los Sres.... Estela Elena González,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos)- CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Artículo Décimo Cuarto: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director general de receptoría y procedimiento)”. La Plata, 28 de agosto de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

sep. 23 v. sep. 27

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor REINALDO CLAUDIO KELLER y la señora MARÍA FLORENCIA DESCALZO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-116.0-2017, Municipalidad de Tigre - ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Noveno: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Noveno inciso b) y en base a lo allí expuesto, formular cargo de... por el que responderán: el agente Reinaldo Claudio Keller hasta la suma de \$ 92.568,61... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Dejar sin efecto la reserva oportunamente impuesta sobre temas tratados en el considerando ... liberando de responsabilidad a ... María Florencia Descalzo ... Artículo Duodécimo: Notificar a... Reinaldo Claudio Keller... María Florencia Descalzo,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponden a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en las cuentas fiscales N° 1.865/4 (multas-pesos)-

CBU 0140999801200000186543y/o N° 108/9 (cargos-pesos)-CBU 0140999801200000010893 ambas a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires- CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas por el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)". La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

sep. 23 v. sep. 27

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Quilmes Tolosa S.A.", correspondiente al expediente N° 2360-0001588-2018, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1°. Instruir el Procedimiento Sumarial de conformidad a lo normado en el artículo 68 del Código Fiscal -Ley 10397-TO 2011 modificatorias y concordantes de años anteriores, en orden a establecer la obligación fiscal al contribuyente QUILMES TOLOSA S.A., CUIT 30-67722961-2, número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-569029-0, con domicilio fiscal sito en calle 34 N° 29, Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2016 (enero a diciembre) por haberse constatado la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61° primer párrafo del citado texto legal, con motivo del incumplimiento del pago de las obligaciones fiscales a su vencimiento respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dejándose expresa constancia que el presente posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2°. Establecer que "prima facie" corresponde aplicar al contribuyente Quilmes Tolosa S.A., CUIT 30-67722961-2, una multa por la comisión de la infracción de omisión de tributo, según lo establecido por el art. 61, primer párrafo, del Código Fiscal (T.O.2011), con las reducciones del artículo 64, primer párrafo, del citado plexo normativo, en los períodos mencionados en el artículo precedente. Artículo 3°. Establecer prima facie que atento a lo normado por los artículos 21° inciso 2, 24° y 63° del Código Fiscal -Ley 10.397- (Texto ordenado 2011) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura prima facie la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma de autos, por el pago de la multa e intereses que le podría corresponder, el Sr. Ortega Carlos Alberto, CUIT: 20-26577536-6, en su carácter de Presidente, con domicilio sito en la calle Pueyrredón N° 61, Localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto. Artículo 4°. Hacer saber al contribuyente y al "prima facie" responsable solidario, que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intenten valerse. A tal fin, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en el Departamento Relatoría III, sito en Avenida 7 N° 690 entre 45 y 46, 1° piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 5°. Hacer saber a la firma y al "prima facie" responsable solidario que, notificada la presente, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto -Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto - Ley 7647/70). Artículo 6°. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), mediante remisión de copia fiel al contribuyente Quilmes Tolosa S.A., CUIT 30-67722961-2, al domicilio fiscal electrónico y al Sr. Ortega Carlos Alberto, CUIT: 20-26577536-6, al domicilio sito 5731 8 en calle Pueyrredón N°61, Localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires. Todo bajo debida cuenta de lo actuado.

sep. 23 v. sep. 27

## PROCOSUD S.A.

POR 5 DÍAS - Se notifica a los Sres. accionistas de PROCOSUD S.A., que a continuación se detallan, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de Abril de 2019, se ha decidido el rescate de sus tenencias accionarias.

	ACCIONISTA	DNI. / CUIT.	ACC. 5 VOTOS	ACC. 1 VOTO	TOTAL ACC.	%
1	ALVAREZ Adonino	16.593.320		9	9	0,0248%
2	ANZA LECUONA Jose Ramón	11.495.646	10	23	33	0,0909%
3	APARICIO Máximo Daniel	20-08707718-8		4	4	0,0110%
4	BARUZZI José	20-04779775-7	10		10	0,0275%
5	BOBILLO Ángel Alonso	2.876.322	10	34	44	0,1212%
6	BRAICOVICH Miguel Ángel	20-12629679-8		16	16	0,0441%
7	BRICCHI Jose Fernando	20-11370792-6	10		10	0,0275%

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata &gt; viernes 27 de septiembre de 2019

8	BRUNO Giuseppe	15.093.266		10	10	0,0275%
9	CALLAU Pedro Manuel	20-01476284-2	10		10	0,0275%
10	CASTAGNARO Ángel	20-04839812-0	10		10	0,0275%
11	CATIVELA Flavio	s/d		7	7	0,0193%
12	COLUCCI Julián	20-5315021-8		10	10	0,0275%
13	COOP. PROD. LTDA. DE RÍO COLORADO	s/d	10	11	21	0,0578%
14	COSTANTINO Francisco	20-03087903-2	10	7	17	0,0468%
15	CRISTINO Cosme	398.577	10	8	18	0,0496%
16	D'ANDREA Juan Antonio	20-10676296-2	10		10	0,0275%
17	DE BENEDICTIS Emilio	23-12412552-9	10	2	12	0,0331%
18	DI IULIO Miguel	10490756		7	7	0,0193%
19	DOALLO Sergio	21.972.386		5	5	0,0138%
20	DRAGO Daniel Cristóbal	20-05215169-5	10		10	0,0275%
21	ESCOBAR Manuel	20-05312771-2	10	10	20	0,0551%
22	FASCIGLIONI Domingo	8.460.481		5	5	0,0138%
23	FELICCE Arturo	20-93538447-9		5	5	0,0138%
24	FERRANTE Marino	20-05290429-4	10		10	0,0275%
25	FONTANA Jorge	s/d		3	3	0,0083%
26	FORNASIER Vicente	8.293.550	10	5	15	0,0413%
27	FRAVONI Domingo	s/d		11	11	0,0303%
28	GARAT Hernán José	20-04919030-2	10		10	0,0275%
29	GARCÍA Eduardo Marcelino	20-01301406-0	5	10	15	0,0413%
30	GARCÍA Felipe	20-04213337-0	10	13	23	0,0634%
31	GARGIULLO Roberto Pascual	20-08525159-8	10	6	16	0,0441%
32	GASPARRI Manfredo	s/d		53	53	0,1460%
33	GORRI Francisco	20-05331653-1	10	11	21	0,0578%
34	IMPORTFRUIT S.A.	s/d		382	382	1,0523%
35	JULIÁN Omar Néstor	20-04258694-4	10	27	37	0,1019%
36	MARCUCCI Rubén Osvaldo	12.966.206		5	5	0,0138%
37	MARTIARENA Roberto	13.920.860		5	5	0,0138%
38	MARZOCCA José Alberto	20-10370772-3	10		10	0,0275%
39	MAURINO Mario Ernesto	5.529.196		5	5	0,0138%
40	MUCCI Pascual	12.236.765		11	11	0,0303%
41	MURASHIMA	s/d		3	3	0,0083%
42	MURCIA Carlos A.	8.703.630	10		10	0,0275%
43	MURCIA Francisco	20-01299292-1	10	3	13	0,0358%
44	NAVARRO Antonio Luis	20-13233536-3	10	10	20	0,0551%
45	NICOLA José Jorge	20-01488637-1	10		10	0,0275%
46	PALERMO Y DESIMONE S.R.L.	s/d		5	5	0,0138%
47	PAPA Oscar Alfredo	23-11350233-9	10	16	26	0,0716%
48	PÉREZ CABOT Francisco	5.294.139	10	12	22	0,0606%
49	PÉREZ José	20-05318889-4	10		10	0,0275%
50	PERTICONE Mario	20-01670930-2	10	16	26	0,0716%
51	PEZZENTE Mario	s/d		1	1	0,0028%
52	PICONE Rodolfo	20-04912335-4		5	5	0,0138%
53	ROSALES Federico Abel	20-05306475-3	10	9	19	0,0523%
54	SÁNCHEZ Héctor	20-04777930-9	10	16	26	0,0716%
55	SCABUSO Héctor Andrés	20-05479062-8	9		9	0,0248%
56	SOLERA Rufino Adolfo	20-06733671-3		5	5	0,0138%
57	SORIA Aníbal	s/d		6	6	0,0165%
58	VARGAS Osvaldo	13.878.980		5	5	0,0138%
59	VICO Enrique Victorio Raúl	20-04331468-9	10	9	19	0,0523%
		TOTALES	334	841	1175	3,2367%

José Alejandro Buccella, Presidente

sep. 23 v. sep. 27

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PABLO ANTONIO GAMARRA, Legajo 123.202, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

Expediente N° 21100-611892-2009-0-1.

sep. 24 v. sep. 30

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora CAROLINA BEATRIZ BERMUDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 13 de junio de 2019, en el Expediente N° 21100-638712-2009-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de junio de 2019. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable a la señora Carolina Beatriz Bermudez por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos veintitrés mil seiscientos treinta (\$ 23.630,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a la señora Carolina Beatriz Bermudez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 25 v. oct. 1º

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. YÉSSICA ANALÍA VALDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente N° 4-038.0-2018 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Alvarado por el Ejercicio 2018, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 16 y 28º Ley citada).

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 25 v. oct. 1º

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ARTURO DANIEL FREGGIARO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-087.0-2010 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pergamino, Ejercicio 2010. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 25 v. oct. 1º

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SERGIO HUGO ALONSO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-087.0-2010 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Florencio Varela, Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo



Eduardo Díez (Vocal).  
**Ricardo César Patat**, Director

sep. 25 v. oct. 1°

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ARENA ADRIANA MERCEDES; FRETES ALICIA INÉS; GONZALEZ ESTELA ELENA; CACERES CARLOS; RUIZ MATÍAS; CUELLO JULIO HORACIO y RUIZ HÉCTOR RAFAEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-223.0-2018 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2018, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada).

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 25 v. oct. 1°

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. BAENA ROBERTO OMAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-092.0-2018 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar por el Ejercicio 2018, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada).

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 25 v. oct. 1°

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de Cinco (5) días al señor JORGE ALBERTO TELERMAN, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Díez. Expediente N° 2-302.0-2016, relativo a la rendición de cuentas del Instituto Cultural de La Provincia de Buenos Aires por el Ejercicio 2016.

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 25 v. oct. 1°

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-222014-12 a FELIPA AYALA la resolución N° 910.510 de fecha 07/03/2019.

#### RESOLUCIÓN N° 910.510

VISTO, el expediente N° 21557-222014-12 iniciado por Felipa Ayala, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios insalubres, y

#### CONSIDERANDO,

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios insalubres desempeñados en Hospital Municipal de Avellaneda "Dr. Eduardo Wilde"; como Auxiliar de Enfermería, desde el 10-07-1979 al 13-05-1981 Y COMO Mucama del 1-04-1998 al 1-04-2012; por un total del 15 años, 11 meses y 5 días, conforme surge de las certificaciones agregadas lo dispuesto en los art. 2,3 sstes y cctes del Decreto Ley N°9650/80, art.24 a de la Ley 12245 y fojas 15;

Que a partir del 1-8-2010 se le efectúan mayores aportes;

Que del análisis de los actuados surge que el período a reconocer comprende el lapso antedicho por aplicación del caso "Subías" y la insalubridad dispuesta por el Decreto N° 1785 y Ley N° 12.245;

Que a foja 65 y sstes se practicó cargo deudor por aportes personales no efectuados por el lapso en cuestión el que asciende a la cantidad de \$ 97.230,75 de conformidad a lo normado por los arts. 2, 4 y 19 de la Ley Previsional,

Que a foja 48 obra dictamen de la Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07/03/2019, según consta en el Acta N° 3452;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Computar como insalubres las tareas desempeñadas por Felipa Ayala en Hospital Municipal de Avellaneda "Dr. Eduardo Wilde"; como Auxiliar de Enfermería, desde el 10-07-1979 al 13-05-1981 Y como Mucama del 1-04-1998 al 1-04-2012; por un total del 15 años, 11 meses y 5 días, conforme surge de las certificaciones agregadas lo dispuesto en los art. 2,3 sstes y cctes del Decreto Ley N°9650/80, art. 24 a de la Ley 12245 y fojas 15.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados el que asciende a la cantidad de \$ 97.230,75 de conformidad a lo normado por los arts. 2, 4 y 19 de la Ley Previsional .

ARTÍCULO 3. Intimar a Felipa Ayala para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto –en el plazo de 10 días-, para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Dejar constancia que la deuda deberá estar cancelada al momento de entrar en el goce del beneficio. Supeditar la entrega de las actuaciones a la cancelación de la deuda de \$ 97.230,75

ARTÍCULO 4. Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas - deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia; registre y notifique. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-211097-11 a los derechohabientes de NIDIA ALINA DE GRATI la Resolución N° 923.662 de fecha 12/09/2019.

### RESOLUCIÓN N° 923.662

VISTO el expediente N° 21557-211097-11 por el cual NIDIA ALINA DE GRATI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 22 de septiembre de 2018, por lo que corresponde en consecuencia revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;  
Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 918518, de fecha 26 de junio de 2019, atento los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Nidia Alina DE GRATI, con documento DNI N° 6.174.737, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 18 hs. Enseñanza Media - Desfavorabilidad 1, al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 18 hs. Enseñanza Media, al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 18 hs. Enseñanza Media - Desfavorabilidad 1, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación y al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 12 hs. Enseñanza Media, desempeñado en Colegios Privados Transferidos, todos con 24 años, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de marzo de 2012 día siguiente al cese, y hasta el 22 de septiembre de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-181829-11 a los derechohabientes de VIRGINIA VIOTTO la Resolución N° 923.473 de fecha 04/09/2019.

### RESOLUCIÓN N° 923.473

VISTO el expediente N° 21557-181829-11 atento la observación formulada por el Fiscal de Estado contra la Resolución N°

833.935 del 25 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 833.935 de fecha 25 de febrero de 2016 se reconoció el derecho que le asistía a Virginia VIOTTO al goce del jubilación por Edad Avanzada a partir del 1° de noviembre de 2014, y hasta el 28 de septiembre de 2014, día en que se produce su fallecimiento;

Que el Fiscal de Estad, formula observación contra la Resolución de referencia, entendiendo que no corresponde acordar el beneficio, en virtud del criterio de beneficio único establecido en el artículo 66 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994), estableciendo asimismo que devienen ilegítimos los pagos efectuados a la causante desde el momento en que se dió el alta en planilla de pagos transitorio, correspondiendo en consecuencia practicar el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que atento lo planteado precedentemente, la observación formulada por el Fiscal de Estado en los términos del artículo 7647/70, toda vez que la autoridad administrativa podrá anular, modificar, o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de la notificación a los interesados, por lo que corresponde Revocar la Resolución 833.935 de fecha 25 de febrero de 2016, debiéndose denegar el beneficio a la titular de autos, y declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2010 al 30 de agosto de 2014, fecha en que se produce su deceso;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** REVOCAR la Resolución N° 833.935 de fecha 25 de febrero de 2016, por la que fuere reconocido el derecho que le asistía a Virginia VIOTTO con documento DNI N° 0.851.718, al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.** DENEGAR el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA a Virginia VIOTTO con documento DNI N° 0.851.718 atento los argumentos vertidos en los considerandos.-**ARTICULO 3°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor por la suma de pesos doscientos un mil novecientos noventa y ocho, con cuarenta y cinco centavos (201.988,45).INTIMAR a los derecho habientes de la titular, para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, , ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes contra el acervo hereditario y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.-

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

**ARTICULO 4°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

**ARTICULO 5°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar al Fiscal de Estado, atento el dictamen de fojas 86 "in fine" Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-161039-10 a NORMA ESTER GARCIA la Resolución N° 918.703 de fecha 26/06/2019.

**RESOLUCIÓN N° 918.703**

**VISTO**, el expediente N°21557-161039/10 correspondiente a NORMA ESTER GARCIA, en cual solicita la reducción de la afectación de los haberes mensuales y;

**CONSIDERANDO**

Que conforme lo dispuesto por Resolución N°884928 de fecha 22/2/2018, se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, ordenándose la afectación del 20% de los haberes mensuales, hasta la cancelación total de la deuda, que asciende a la suma de \$48.241,05.

Que en esta instancia, se presenta la titular de autos, solicitando la reducción de la afectación al 10%.

Que teniéndose presente el monto de la deuda y conforme las facultades discrecionales de este Instituto, no corresponde hacer lugar a lo solicitado, conforme los términos del Art.61 del Decreto -Ley 9650/80.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Rechazar la solicitud efectuada por la titular de autos, de reducción de afectación del porcentaje, atento el monto de la deuda, las facultades discrecionales conferidas a este Instituto y los términos del art.61 del Decreto-Ley

9650/80 T.O 600/94.

ARTICULO 2°: Registrar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento de Relatoria/ Coordinación Gestión T Recupero de Deuda  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-210399-11 a los derechohabientes de MARÍA ELISA MONTANE la Resolución N° 923.474 de fecha 04/09/2019.

### RESOLUCIÓN N° 923.474

VISTO el expediente N° 21557-210399-11 que trata la situación previsional de María Elisa MONTANE y;

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 896.139, de fecha 1o de agosto de 2018, se extinguió el beneficio de Jubilación por Invalidez a la titular de autos, ya que la misma había reingresado a la actividad en relación de dependencia, quedando encuadrada dentro de la causales de extinción del beneficio previstas en el artículo 64 inc.b) del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994);

Que en el mismo acto fue declarado el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente entre el 3 de noviembre de 2011 (fecha de comienzo del beneficio), y el 30 de julio de 2016 (fecha en que se produce la baja preventiva del beneficio), la que asciende a la suma de pesos ochocientos veinte mil quinientos ochenta y dos, con ocho centavos (\$820.582,08);

Que se produce el fallecimiento de la titular con anterioridad a la notificación de la misma, por lo que corresponde revocar el artículo 2° de la Resolución 896.139, de fecha 1o de agosto de 2018, dictando un nuevo acto que declare el cargo deudor contra los derecho habientes de la titular;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. REVOCAR el artículo 2o de la Resolución N° 896.139, de fecha 1o de agosto de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTICULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por la suma de pesos ochocientos veinte mil quinientos ochenta y dos, con ocho centavos (\$820.582,08), intimando a los derecho habientes de la titular, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. INTIMAR a los derecho habientes de la titular, para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes contra el acervo hereditario y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.-Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notificar por 5 días en el expediente N° 21557-048697-06 a los derechohabientes de SAN LUIS RODOLFO REINALDO la liquidación de la deuda formulada por gestión y recupero de deudas, derivada de la Resolución N° 747.515 de fecha 12/06/2013, la que asciende a las suma de pesos novecientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y seis con 26/100 (\$ 968.236,26) .

### RESOLUCIÓN N° 747.515

#### LIQUIDACIÓN DE DEUDA - DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HABERES

##### DATOS DEL EXPEDIENTE:

CUIL: 24048007879

Nro Expediente: 21557048697006000

Tipo. Doc: DNI PARA SEXO MASCULINO

Nro. Doc: 4800787

Apellido: SAN LUIS

Nombre: RODOLFO REINALDO

##### DATOS DEL CAUSANTE

Tipo. Doc: DOCUMENTO NACIONAL DE  
Nro. Doc: 2603021

IDENTIDAD

Apellido: ANGELERI  
Nombre: ANTONIA NILDA

DATOS DEL BENEFICIO

Código:1 (PENSIÓN DERIVADA)  
Número: 5026030210

DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Resolución:  
Fecha de Resolución:  
Observación:  
Fecha de Notificación de Resolución:  
Fecha de Intimación de Deuda:

DATOS DE LA DEUDA

Nro de deuda: 117880  
Fecha de Liquidación 21-06-2019  
Fecha de Origen: 30-08-2018  
Tipo de deuda: CAMBIO DE CÓDIGOS (BENEFICIO DENEGADO, ESPOSA NO REUNE CONDICIONES)  
Descripción:

TOTALES

Mensualidades: \$893701,86  
Intereses Sobre Mensualidades: \$0.0  
S.A.C.: \$74534,40  
Intereses Sobre S.A.C.:\$0.0

PERIODOS:

Fecha de Inicio 04-03--2006  
Fecha Hasta: 30-08-2009  
Sueldo: 31329,40  
Repart: 0S.A.C.: 74534,40  
SACs comp.: 6  
SACs parc.: 2 (178 días)  
Beneficio Activo: NO  
Presup. Ult. Sub Peri.: 21329,40  
Usuario Valido mfernandez  
TOTAL DEUDA: \$968236,26

**Marian Fontana Mariani**, A/C Departamento de Relatoria

sep. 25 v. oct. 1°

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-492018-19 a los derechohabientes de MIRIAM CELESTE MOREIRA la Resolución N° 924.019 de fecha 12/09/2019.

### RESOLUCIÓN N° 924.019

VISTO el expediente N° 21557-492018-19 por el cual Miriam Celeste Moreira, solicita el beneficio de Jubilación Por Invalidez, en los términos del Decreto-Ley N5 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación por Invalidez se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;  
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Miriam Celeste Moreira, con documento DNI N5 17.610.903, le asistía derecho al goce del beneficio de Jubilación Por Invalidez equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Categoría 6 - 48hs, con 7 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que deba ser liquidado a partir del día 24 de febrero de 2018, día siguiente al cese, y hasta el 26 de mayo de 2019, fecha en que se produjo su

fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados pueden interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley NT 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70)

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-465116-18, ESPINO EVA MIRTA S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-505561-19, MENDEZ MIGUEL ÁNGEL S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-92196-08, FRANCHINI HÉCTOR ENRIQUE S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-379431-16, AYALA RAMÓN CRISTINO S/Suc.

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

sep. 25 v. oct. 1°

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-319478-15 a los derechohabientes de SUSANA MARÍA BUENO la resolución N° 923.253 de fecha 04/09/2019.

### RESOLUCIÓN N° 923.253

VISTO el expediente N° 21557-319478-15 por el cual Susana María Bueno, solicita el beneficio de Jubilación Ordinaria, en los términos del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asista al goce del mismo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 917.350 de fecha 19 de junio de 2019, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Susana María BUENO, con documento DNI N° 5.280.097, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor - Desfavorabilidad 1 - 39hs, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que deba ser liquidado a partir del día 1o de mayo de 2015, da siguiente al cese, y hasta el 19 de mayo de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-385806-16 a RUEDA, ADELAI DA PETRONA la Resolución N° 918.469 de fecha 26/06/2019.

### RESOLUCIÓN N° 918.469

VISTO, el expediente N° 21557-385806-16 correspondiente a la Sra Rueda, Adelaida Petrona, DNI 12.953.374 en el cual resulta un cargo deudor por aportes personales no efectuados en carácter de Becaria, derivada del reconocimiento de

servicios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 897.865 de fecha 22 de Agosto del 2018, reconociendo los servicios como personal Becaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez dependiente del Ministerio de Salud, en lo que respecta al periodo comprendido entre el 19/10/1996 hasta el 31/12/1998; conforme los argumentos vertidos precedentemente por el Reconocimiento por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires como prestadas bajo relación de dependencia con la Administración Provincial (Causa B 65.219, Pisano, Juan José" de fecha 30/06/2009).

Que asimismo, declara legítimo el cargo deudor por aportes personales de los citados periodos que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100 CENTAVOS (\$ 39.989,54) y por Contribuciones Patronales la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS VEINTIUNO CON 75/100 CENTAVOS (\$ 34.276,75), intimándose al pago hasta saldar el total de la deuda.

Que notificada del acto administrativo en cuestión, se presenta la Sra. Rueda, Adelaida Petrona, DNI 12.953.374, con domicilio en Calle Larralde N° 1371 ,80, de la Ciudad de Villa evita, Moreno , Provincia de Buenos Aires, proponiendo como forma de pago, saldar la deuda por aportes personales en carácter de Becaria en 18 ( dieciocho) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 2221,75 (pesos dos mil doscientos veintiuno con 75/100 centavos) a abonar mensualmente hasta saldar el monto total adeudado, indicado anteriormente;

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el art. 61 último párrafo del Decreto Ley 9650/80 y con sustento en el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Receptar la propuesta de pago efectuada por la Sra. Rueda, Adelaida Petrona, DNI 12.953.374, con domicilio en Calle Larralde N° 1371 ,80, de la Ciudad de Villa Evita, Moreno , Provincia de Buenos Aires a fin de saldar la deuda que mantiene con este IPS en concepto de aportes personales en carácter de Becario en el Hospital Interzonal General de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez dependiente del Ministerio de Salud, en lo que respecta al periodo comprendido entre el 19/10/1996 hasta el 31/12/1998; conforme los argumentos vertidos precedentemente por el Reconocimiento por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires como prestadas bajo relación de dependencia con la Administración Provincial (Causa B 65.219, Pisano, Juan José" de fecha 30/06/2009), que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100 CENTAVOS (\$ 39.989,54).

**ARTICULO 2°.** Dejar establecido que la referida propuesta consiste en 18 (dieciocho) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 2221,75 (pesos dos mil doscientos veintiuno con 75/100 centavos) a abonar mensualmente hasta saldar el monto total adeudado, indicado anteriormente;

**ARTICULO 3°:** Poner en conocimiento al titular de autos que deberá depositar el importe de cada cuota indicada en el artículo anterior, hasta saldar el monto total adeudado, en la cuenta de este Organismo N° 50046/3, del Banco de la Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, CBU 0140999801200005004639, debiendo acompañar copia de las boletas al Instituto de Previsión Social -Casa Central- Planta Baja, Hall Central, Sector Gestión y Recupero, los días Martes o Jueves de 8:30 hs. a 14:00 hs. o ante algún Centro de Atención Previsional (CAP) dependiente de este Organismo, más cercano a su domicilio o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar . Dejar sentado que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación. Disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de Apremio.

**ARTICULO 4°:** Establecer que el crédito reclamado en autos deberá encontrarse cancelado al momento de entrar en goce de la prestación jubilatoria o en su defecto de solicitar dicho beneficio quedando saldo pendiente de cancelación se procederá a descantar el 20% (veinte por ciento) mensual del haber jubilatorio hasta cancelar el mismo.

**ARTICULO 5°:** Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Sector Notificaciones dependiente de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar a la deudora. Hecho, pasen a Recursos de Entes Provinciales por la deuda de contribuciones patronales vuelvan al Sector Título Ejecutivo para verificar el ingreso de las sumas adeudadas, hasta la cancelación total del crédito reclamado.

Departamento de Relatoria/ Coordinación Gestión T Recupero de Deudas/Título Ejecutivo

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-082292-07 a OFELIA LEZICA la Resolución N° 923.581 de fecha 12/09/2019.

**RESOLUCIÓN N° 923.581**

VISTO los expedientes N° 21557-082292-07 que trata la situación previsional de Ofelia Lezica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 511.164 de fecha 4 de septiembre de 2003 se reajustó el beneficio de la titular en base al 80 % del

suelo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Segunda EEM con más de un turno, al 70 % de Profesora 8 hs. EEM desempeñado en el Instituto General San Martín Dipregep N° 4218 y al 59 % de Profesora EEM 6 hs desempeñado en el Instituto Peralta Ramos Dipregep N° 4211, todos con 24 años, a liquidarse a partir del 1/06/2001, día siguiente al cese;

Que posteriormente se presentó la interesada solicitando el reajuste de su prestación, con servicios desempeñados como Directora de Segunda Nivel Medio en la Dipregep N° 4218;

Que al tomar intervención a fs. 166, el Fiscal de Estado advirtió que a efectos de obtener el reajuste arriba citado, la titular cesó con fecha 1/06/2001, entre otros, en el cargo que desempeñaba como Directora de Segunda Nivel Medio en la Dipregep N° 4218;

Que de la certificación de fs. 133 de la Dirección General de Cultura y Educación surge como alta del cargo mencionado el día 2/06/2001, es decir, el día posterior al cese invocado, concluyéndose la ficción creada para obtener una prestación en este Instituto, al no cumplir el requisito de cese exigido por el artículo 71 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994;

Que en consecuencia, se dictó la Resolución N° 918.606 del 26/06/2019 por la que se revocó la Resolución N° 511.164 en virtud del reintegro inmediato y posterior en el mismo cargo que diera lugar al reajuste, se reajustó la prestación de conformidad con lo actuado por las áreas técnicas a fs. 110/113 a partir del 1/03/2007, día siguiente al último cese y se ordenó practicar cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el comienzo del reajuste otorgado por Resolución 511.164, esto es 1/06/2001, y hasta el 28/02/2007, fecha real de cese;

Que atento surge de fs. 128 que con fecha 18/05/2016 se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde la revocación de la Resolución N° 918.606 por haber sido dictada con posterioridad al mismo, reconociéndose el derecho que le asistía al reajuste;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70 la Resolución N° 918.606 de fecha 26 de junio de 2019 y la Resolución N° 511.164 de fecha 4 de septiembre de 2003, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTICULO 2°.** RECONOCER que a Ofelia Lezica con documento DNIF N° 2.445.026, le asistía el derecho al Reajuste de su beneficio en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 2da. Enseñanza Media o Técnica (más de un turno), al 70 % de Profesor EEM 8 hs. y al 65 % de Profesor EEM 6 hs., todos con 24 años desempeñados en Colegios Privados, el que debía ser liquidado a partir del día 1/03/2007 y hasta el 18/05/2016, fecha en que se produjo su fallecimiento.

**ARTICULO 3°.** PRACTICAR cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente desde el 1/06/2001 y hasta el 28/02/2007, debiendo compensarse las sumas que resulten a favor de la causante en virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede con la deuda que se liquide hasta la concurrencia de la menor, debiendo darse intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas en caso de quedar sumas pendientes de recupero a favor de este Instituto, y declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, en caso de resultar sumas a favor del causante.

**ARTICULO 4°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

**ARTICULO 5°.** REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-388917-16 a los derechohabientes de DORA OFELIA DÍAZ la Resolución N° 923.156 de fecha 03/09/2019.

**RESOLUCIÓN N° 923.156**

VISTO el expediente N° 21557-388917-16 por el cual Dora Ofelia Díaz, solicita el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación por Edad Avanzada se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** RECONOCER que a Dora Ofelia Diaz, con documento DNI N° 10.518.889, le asistía derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 46% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico



Categoría 7 - 48hs, con 18 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de enero de 2017, día siguiente al cese, y hasta el 28 de marzo de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-La Plata,

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-182100-11 a los derechohabientes de AGUSTÍN GOROSITO la Resolución N° 923.580 de fecha 12/09/2019.

### RESOLUCIÓN N° 923.580

VISTO el expediente N° 21557-182100-11 por el cual AGUSTÍN GOROSITO, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que encontrándose prima facie reunidos los requisitos legales, se dio de alta en planillas transitorias de pago al beneficio pretendido por el titular desde el 1/11/2010, día siguiente al cese;

Que al tomar intervención el Fiscal de Estado, advirtió que la documentación obrante en las actuaciones adolecen de una serie de irregularidades, tales como la falta de firma del peticionante en los formularios de inicio, la Resolución de baja en copia simple y la falta de informe en la certificación agregada del porcentual sobre el que se practicaron los aportes y contribuciones;

Que se instó el trámite a fin de subsanar las anomalías apuntadas y en ocasión de citar al titular para que incorpore la firma se tomó conocimiento de su fallecimiento, ocurrido con fecha 4/05/2012;

Que cabe mencionar que sin perjuicio de lo establecido por el artículo 57 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994 en cuanto a los caracteres que revisten las prestaciones que se regulan en la norma citada, entre ellos el de ser personalísimas y sólo corresponder a los propios beneficiarios, la falta de suscripción de los formularios de inicio no implica, en el caso de autos, obstáculo para haber continuado con el trámite de estilo, toda vez que se encuentran acreditados los requisitos de edad y servicios para ello;

Que en consecuencia, en la circunstancia particular de haber fallecido el titular sin integrar la firma pertinente a la solicitud de la prestación, la voluntad de instar tal gestión se infiere de los términos en que se ha producido su cese (a los efectos jubilatorios), por ende tal omisión se puede suplir con el consentimiento tácito del causante a la continuidad del trámite jubilatorio sin manifestar oposición alguna;

Que cabe mencionar que surge del cruce informático entre la base de datos de beneficiarios activos y la base de datos del Registro Único Permanente de Afiliados (RUPA), el reintegro a la actividad por parte del causante en tareas comunes, incurriendo en la limitación prevista por el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994;

Que en virtud de ello, a fs. 47 se liquidó deuda por los haberes percibidos indebidamente por el período 1/04/2011 (fecha de reintegro) y hasta el 4/05/2012 (fecha en que se produjo su fallecimiento), que asciende a la suma de pesos veinticuatro mil setenta y dos con 05/100 (\$ 24.072,05)

Que teniendo en cuenta que el causante no había denunciado oportunamente el reintegro a la actividad en tareas comunes en el plazo de ley, en caso de efectuar una petición expresa por parte de algún derechohabiente, no correspondería computar los nuevos servicios para cualquier reajuste o transformación;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Agustín GOROSITO, con documento DNIM N° 7.118.592, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 43 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 2-30 hs. con 16 años de antigüedad desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2010, día siguiente al cese, y hasta el 31/03/2011, fecha en que reintegró a la actividad, convalidándose en esta instancia lo abonado en carácter transitorio por el período referido.

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido desde el 1/04/2011 y hasta el 3/05/2012, que asciende a la suma de pesos veinticuatro mil setenta y dos con 05/100 (\$ 24.072,05).

ARTÍCULO 3°. DAR intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda declarada legítima en el artículo que antecede, debiéndose intimar mediante edictos a los derechohabientes a fin de proceder a la apertura del juicio sucesorio y eventualmente, se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que tome la intervención de su competencia y tenga a bien evaluar la apertura del

juicio sucesorio de Agustín Gorosito.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación:

Sepulturas: 24-6-A Monroig, Jorge Horacio; 11-7-A De Kuremeno, Elena ; 11-8-A García, Clemente; 10-18-C Alice, Héctor Andrés; 37-11-A Pahua, Margarita Lorena; 14-12-A González, Segundo; 39-13-A Sansogni, Delia Esther; 15-14-A Romero, Juan Carlos; 41-14-A Romero, Juan Carlos; 19-15-A Reynoso, Héctor; 14-16-A Ramírez de Lobato, Silverio; 35-15-A López, José Guillermo; 1-10-C Cabrera de Abril Rosa; 22-16-C Doretto de Mora, Ángela; 49-16-C Piñeiro, José Manuel; 23-18-C De Maio, Héctor; 4-27-C Núñez, Hilda Ángela; 32-8-E Díaz, Norberto Raúl; 13-10-E Ariola, Sergio Raúl; 16-12-E Oviedo, José Eustaquio; 45-19-E Cabrera, Laura Delicia; 7-19-E Maidana, Amelia Rosa; 5-33-G Criscione, Claudio ; 16-15-K Medina, Fernando Antonio; 20-15-K Campero, María Luz; 30-15-K Almada, Víctor Hugo; 47-15-K Lotwyn, María; 80-15-K Leiva, José Gerardo; 82-15-K Nieva, José Daniel; 89-15-K De León Rolando Omar; 102-15-K Leguizamón, Marcela Alejandra; 103-15-K Yturbe, Néstor Reinaldo; 131-15-K Gómez, Horacio Raúl; 132-15-K González, Patricia del Carmen; 144-15-K Correa, Sara Liliana; 32-17-K Ponce, Jorge Alberto; 44-17-K Cifuentes, Ernesto; 51-17-K Albornoz, Alejandro Omar; 55-17-K Hogar San Roque; 67-17-K Arguello, Oscar; 128-17-K Larrea, Luis Alberto; 154-17-K Martínez, Pedro Oscar; 160-17-K Acosta, María Gertrudis; 162-17-k Madrigue, Ramón; 43-18-K Choque, Andrea; 56-18-K Saucedo, Sandra Liliana; 62-18-K Hershel, Gustavo Adolfo; 76-18-K Hogar San Roque; 99-18-K Ortigoza, Javier Antonio; 103-18-K Chaparro, Alicia Elena; 107-18-K Tomadin, Alejandro Gustavo; 137-18-K Galarza, Juan Carlos; 138-18-K Chiemnelewski, Teresa; 145-18-K Díaz, Néstor Daniel; 146-18-K López, Susana Beatriz; 153-18-k Hogar de Anciano (Debolio, Abel); 154-18-K Estigarribia, Elida Rosa; 163-18-K López, Néstor Ariel; 23-19-K Paniagua, Juan; 38-19-K Manfredi, Juan Daniel; 40-19-K Valenzuela, Ana Susana; 47-19-K Rinke, Pedro Patricio; 51-19-K Giménez, Fabián; 57-19-K Maidana, José; 64-19-K Molina, Daniela Fernanda; 71-19-K Pinto, Antonio Osvaldo; 77-19-K Fleitas, Ester Hermelinda; 93-19-K Serrano, Leonardo Andrés; 99-19-K Telma, Antonia Franco; 120-19-K Lucero, Margarita Mabel; 125-19-K Fariás, Jorge Nicolás; 128-19-K Maidana, José; 136-19-K Barrera, Liliana Ester; 146-19-K Montiel, Daniel Horacio; 16-20-K Trachitte, Mónica Gladys; 23-20-K Esteban , Julián; 36-20-K Roberts; Juan Carlos; 39-20-K Hijona, Rubén Darío; 58-20-K Duarte, Eradio; 73-20-K Sturia, Eduardo Antonio; 78-20-K Alderete, Agustina; 86-20-K Medina, Fabián Eduardo; 93-20-K Moreno, Herminia Beatriz; 98-20-K Luna, Luis Antonio; 103-20-K Ovando, Jesús Daniel; 129-20-K Villalba, Gustavo Javier; 132-20-K Rodríguez, Karina Paola; 134-20-K Leiva, Andrés Jorge; 135-20-K Pérez, María Isabel; 137-20-K Guedo, Luis Américo; 138-20-K Ordoñez, Lidio; 153-20-K Abregu, Rodolfo Daniel; 155-20-K Leguizamón, Juan Marcos; 164-20-K Lencina, María Elizabeth.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

**José María Catanese**, Director.

sep. 25 v. sep. 27

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N°5993 expediente de Registro Institucional N° 21.100-958.779/10, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada. Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: La Plata, 20 de Septiembre de 2018 Visto el expediente N° 21.100-958.779/10 correspondiente a la causa contravencional N° 5.993, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD DEL OESTE S.R.L., y Considerando: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 26 de julio de 2010, en la sede de la firma Seguridad del Oeste S.R.L., sita en la calle Belgrano N° 801 de la localidad y partido de Morón, lugar en el cual la comisión policial constató que la mencionada empresa no funciona más en el lugar, asimismo se entrevistaron con un testigo, quien manifestó que la empresa de marras no funciona en el lugar hace más de tres años; Que la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que la empresa Seguridad del Oeste S.R.L., se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, mediante Resolución N° 2154 de fecha 28 de junio de 2000, con sede social autorizada en la calle Belgrano esquina Entre Ríos N° 801 de la localidad y partido de Morón, y cancelada de oficio por Resolución 89/17 de fecha 20 de febrero de 2017. Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada Seguridad del Oeste S.R.L., ha dejado de funcionar en su sede social autorizada sita en calle Belgrano esquina Entre Ríos N° 801 de la localidad y partido de Morón; Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá

conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada, a riesgo a de incurrir; Que el artículo 56 de la ley 12.297 no sería de aplicación, ya que se trata de una decisión condicionada a causas o medidas que hubieran obstado el otorgamiento de la habilitación respectiva por parte de la Autoridad de Aplicación, y su aplicación devendría en abstracto, toda vez que se trata de una prestadora que ya se encuentra cancelada, no obstante, en la especie sería aplicable la multa prevista en el artículo 52 de la ley 12.297, por infracción al artículo 47 inciso h de la citada norma; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley Nº 14.803, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución Nº 122/16 el Director Provincial de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada Seguridad del Oeste S.R.L., con domicilio social autorizado en la calle Belgrano esquina Entre Ríos Nº 801 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos un millón sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con diez centavos (\$1.063.448,10), equivalente a diez (10) vigías; por haberse acreditado plenamente en autos que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 52 de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto Nº 1.897/02). Artículo 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto Nº 1.897/02. Artículo 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal Nº 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº388

Alberto Greco, Director

sep. 26 v. oct. 2

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional Nº 6871 expediente de Registro Institucional Nº 21.100-288.153/14, que se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde resulta imputado el Señor PAREDES HUGO EUGENIO, que se ha dictado la Resolución Ministerial la cual reza textualmente: "La Plata, 11 de abril de 2016. Visto el expediente Nº 21.100-288.153/14 correspondiente a la causa contravencional Nº 6.871, en la que resulta imputado el señor Hugo Eugenio Paredes, y Considerando: Que mediante el acta de fojas 2 y 3, labrada el 25 de septiembre de 2014, en la intersección de las calles De Los Paraísos y De Las Tipas de la localidad de Ciudad Jardín, partido de Tres de Febrero; se constató la existencia de una garita emplazada en la vía pública y la presencia del señor Hugo Eugenio Paredes, DNI Nº 23.991.511, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía ropa de civil y carecía de credencial habilitante; Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el servicio constatado y el señor Hugo Eugenio Paredes, no se encontraban habilitados por el Organismo de Contralor; Que debidamente emplazado el señor Hugo Eugenio Paredes, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Hugo Eugenio Paredes, ha desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación; Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía, en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de catorce mil doscientos ochenta y nueve con doce centavos (\$ 14.289,12); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley Nº 14.803, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución Nº 122/16 el Director General de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar al señor Hugo Eugenio Paredes, DNI Nº 23.991.511, con domicilio real y constituido en calle Lavalle Nº 2.009 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 71.445,60) equivalente a cinco (5) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto Nº 4.069/91). Artículo 2º. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto Nº 4.069/91). Artículo 3º. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto Nº 1.897/02. ARTÍCULO 4º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal Nº 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a

la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 177.

Alberto Greco, Director

sep. 26 v. oct. 2

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

POR 3 DÍAS - Registro Número Dos: Manifestación de Descubrimiento de una Mina De Arcilla, sita en el Partido de Lobería, Denominada "LA MORENA", a nombre de "MARÍA ANDREA RODRIGUEZ, ROBERTO RAÚL RODRIGUEZ, MÓNICA ELENA RODRIGUEZ Y DAGNY ANGÉLICA ANDERSON DE RODRIGUEZ", Expediente N° EX-2018-18371549-GDEBA-DPMMPGP.-----Tandil, 21 de Agosto de 2018.- Señor Director Provincial de Minería. LA PLATA Ref. Manifestación de descubrimiento. De mi consideración: Los que suscriben María Andrea Rodríguez, Roberto Raúl Rodríguez, Mónica Elena Rodríguez y Dagny Angélica Anderson de Rodríguez en carácter de propietarios tienen el agrado de dirigirse al Sr. Directora efectos de manifestar el descubrimiento de un yacimiento de arcilla en la fracción Catastral 'Circ. XII Parc.1166a del partido de Lobería con domicilio real en la calle. Se establece como zona de reserva el polígono definido por los puntos ABCDEF del croquis que se adjunta y planillas de coordenadas. La mina se llamará La Morena. Acompaño muestra del material extraído. Hay cuatro firmas hológrafas y las respectivas aclaraciones: Mónica Rodríguez, Dagny Anderson de Rodríguez, María Andrea Rodríguez, Roberto Rodríguez. Denuncio como domicilio real calle y domicilio legal en La Plata calle 48 N° 633 Piso 5 Of. 502 Hay un sello Provincia de Buenos Aires Ministerio de Producción 31 de AGO 2018 Dirección Provincial de Minería ENTRADA, 9:00 hs.--- DEPARTAMENTO MINERÍA. Visto lo solicitado, se informa que, la manifestación de descubrimiento queda ubicada en el punto: M.D. cuyas coordenadas son X=5817767 e Y=5596891. La zona de indisponibilidad ocupa el sector indicado en el gráfico que precede, dentro de la parcela, cuya nomenclatura catastral es Circ. XII, Parcela 1160a, del Partido de Lobería. (Hay un croquis) El polígono que define la zona de indisponibilidad esta dado por las siguientes coordenadas: Punto A: Norte 5817525,4296, Este 5597129,6034; B: Norte 5817761,7061, Este 5596733,7060; C: Norte 5817946,7465, Este 5596833,4034; D: Norte 5818015,0789 Este 5597050,9928; E: Norte 5818605,8070, Este 5597614,7386 y F: Norte 5818520,3758, Este 5597700,6989. NO EXISTE SUPERPOSICIÓN CON OTROS DERECHOS MINEROS. ÁREA CATASTRO MINERO [...] Digitally signed by GDE BUENOS AIRES [...] Date 2018.09.19 12:49:03-03'00' Carlos Arturo Mellano Personal Profesional Dirección de Desarrollo y Fiscalización Minera Ministerio de la Producción.--- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón Providencia Número: PV-2019-13103442-GDEBA-DDYFMMMPGp LA PLATA, BUENOS AIRES 22 de Mayo de 2019 Referencia: Manifestación de Descubrimiento "La Morena" DIRECCIÓN DE PROVINCIAL DE MINERA: Visto el estado de las presentes actuaciones, conforme la documentación acompañada en los ordenes 21 a 23, en respuesta al requerimiento de fecha 22 de febrero de 2019, correspondería inscribir en el Registro de Minas la manifestación de descubrimiento de arcilla, en el partido de Lobería, bajo la denominación "La Morena", a nombre de María Andrea RODRIGUEZ, Roberto Raúl RODRIGUEZ, Mónica Elena RODRIGUEZ y Dagny Angélica ANDERSON DE RODRIGUEZ. Se eleva proyecto de Disposición a sus efectos. ESCRIBANISA DE MINAS- DEPARTAMENTO MINERÍA. Dítally signed by GDE BUENOS AIRES [...] Date 2019.05.22 09:45.58-03'00'. María Julia Covo Personal Profesional Dirección de Desarrollo y Fiscalización Minería Ministerio de Producción.---LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 19 de Junio de 2019. Referencia: Manifestación de Descubrimiento La Morena VISTO el expediente EX-2018-18371549-GDEBA-DPMMPGP, y CONSIDERANDO: Que a orden 2 obra la manifestación de descubrimiento de arcilla correspondiente a la segunda categoría de minerales, por parte de María Andrea RODRIGUEZ, Roberto Raúl RODRIGUEZ, Mónica Elena RODRIGUEZ, y Dagny Angélica ANDERSON de RODRIGUEZ, en la Circ. XII parc.1160a del partido de Lobería y solicitan se registre la mina con la denominación "LA MORENA"; Que junto con la presentación mencionada anteriormente se acompañó muestra del mineral; Que en el orden 6, obra la intervención del Área Catastro Minero, de la que se desprende que la manifestación de descubrimiento queda ubicada en el punto: M.D. cuyas coordenadas son X=5817767 e Y=5596891; Que el área de indisponibilidad queda circunscripta en las coordenadas Punto A: Norte 5817525,4296, Este 5597129,6034; B: Norte 5817761,7061, Este 5596733,7060; C: Norte 5817946,7465, Este 5596833,4034; D: Norte 5818015,0789 Este 5597050,9928; E: Norte 5818605,8070, Este 5597614,7386 y F: Norte 5818520,3758, Este 5597700,6989; Que en el orden 10, luce intervención del Departamento Geología; Que en el orden 22 se encuentra el comprobante del pago del sellado por el descubrimiento; Que en el orden 23 se aduna informe de dominio del que surge que la titularidad del inmueble superficiario es de los descubridores; Que en los órdenes 12 y 25 interviene la Escribanía de Minas; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 51 a 53 y 171 del Código de Minería; Por ello, LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERÍA DISPONE ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro de Minas la manifestación de descubrimiento de arcilla, mineral de segunda categoría, bajo la denominación mina "LA MORENA", sita en el partido de Lobería a nombre de María Andrea RODRIGUEZ, Roberto Raúl RODRIGUEZ, Mónica Elena RODRIGUEZ y Dagny Angélica ANDERSON de RODRIGUEZ. ARTÍCULO 2°. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. ARTÍCULO 3°. Emplazar a los interesados para que realicen las publicaciones ordenadas en el artículo 2° dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos (art. 43 del Decreto N° 14.700/57). ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los interesados que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos (arts. 68, 69, 70 y 71 del Código de Minería). ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar.

Carola Patane, Directora.

sep. 26 v. sep. 30

## GRUPO DINAL S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 13/09/2019 se aprobó el Aumento de Capital Social de \$200.000 a \$1.000.000,

reformándose el artículo 4. Se emiten \$1.000.000 acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y un voto cada uno. Conforme Artículo 194 LGS los socios podrán ejercer el canje de los certificados y los derechos de acrecer en la Sede Social calle (48) Boulogne Sur Mer Nro. 5086 de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

sep. 26 v. sep. 30

### **EMPRENDIMIENTOS PALERMO S.A.**

POR 3 DÍAS - Se hace saber por tres días que, Emprendimientos Palermo S.A., con sede social en Santa María N° 6.500, Barrio Altamira, Lote 96, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la DPPJ, por Resolución DPPJ 7393 del 23/11/2007, Folio de Inscripción 22614 del 27/11/2007, Legajo N° 153218, Matrícula N° 86357, por Asamblea General Extraordinaria unánime del 03/01/2018 aprobó: a) la reducción voluntaria del capital social de \$ 8.737.177 a \$ 100.000, conforme Art. 203 Ley 19.550; b) el Estado de Situación Patrimonial Especial de Reducción de Capital al 30/11/2017; y c) la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto (Capital). La valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: \$ 18.769.264,95; Pasivo: \$ 4.581.996,77 y Patrimonio Neto: \$ 14.187.268,18. La valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: \$18.769.264,95; Pasivo: \$13.716.971,69 y Patrimonio Neto: \$5.052.293,26. Oposiciones de Ley, en Santa María N° 6.500, Barrio Altamira, Lote 96, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Daniela Paula Manesi. T° XL F°140, CASI. Autorizado por Acta de Asamblea del 03/01/2018.

sep. 26 v. sep. 30

### **FEGALAS S.A.**

POR 3 DÍAS - Matrícula 66.862. S/ Reforma Estatuto, Renuncia y designación Director suplente. P/Esc. 149 del 31/07/2019 ante Reg. Not. 108 de Gral. Pueyrredón, se Modif. Art. 4º "El capital social es de Pesos Un Millon de Pesos (\$1.000.000) representado por 10000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550".- P/Acta Directorio del 25/07/2019, renuncia a su cargo de Directora suplente: Norma Gladys Giovanelli, DNI 1.875.667, CUIT 27-01875667-1, viuda, jub., dom. en Luro 2405 MDP; y p/Acta Asam. Gral. Extra. unánime del 31/07/2019 se designa Director Suplente: Felicitas Galante Salas: arg., nacida el 12/12/1988, solt. hija de Jorge Mario Galante y Marcela Beatriz Salas, DNI 34.217.204, CUIL 27-34217204-6, empleada, dom. en Rodríguez Peña 1736 9 D de CABA.; quien acepto el cargo.

sep. 26 v. sep. 30

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

#### **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 6800 expediente de Registro Institucional N° 21.100-71.538/14, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L. Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: La Plata, 6 de enero de 2014 La Plata, Visto el expediente N° 21.100-071.538/14 correspondiente a la causa contravencional N° 6.800, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada Prevent Security S.R.L., y Considerando: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 6 de enero de 2014, en un objetivo denominado "Plaza Central Canning", sito en Avenida Castell N° 1.277 de la localidad de Canning, partido de Ezeiza; se constató la presencia de los vigiladores de la empresa Prevent Security S.R.L.: Diego Emilio Lozano, DNI N° 12.854.504 y Brian Collado, DNI N° 36.722.953 quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniforme con logo de la encartada, carecían de credencial habilitante y poseían un equipo de comunicaciones marca Nokia, modelo C2, serie N° 356334/05/36/6029; Que la prestadora de servicios de seguridad privada Prevent Security S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1.179 de fecha 14 de julio de 2006, con último domicilio autorizado en la calle Alem N° 1.560, piso 1º, departamento 7º de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo, el equipo de comunicaciones y el personal consignado no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación; Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa Prevent Security S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal y equipos de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 47 inciso b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02; Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve con sesenta y seis centavos (\$ 53.999,66); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y

23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° 122/16 el Director General de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada Prevent Security S.R.L., CUIT N° 30-70941676-2, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula N° 70.765, con sede social autorizada en la calle Alem N° 1.560, piso 1º, departamento 7º de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos quinientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis con sesenta centavos (\$ 539.996,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 47 inciso b) y d) y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02). ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar  
RESOLUCION N° 218

Alberto Crespo, Director

sep. 26 v. oct. 5

## PODER JUDICIAL RESOLUCIÓN N° 10/19

La Plata, 24 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - Expte SPL 4/14.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 338 ter inciso 6º del Código Procesal Penal, el Ministerio de Justicia confeccionó y remitió el listado de ciudadanos candidatos a desempeñarse como Jurados, para el presente período 2019, el que fue depurado, publicado en el Boletín Oficial y oficializado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2539/18.

Que en virtud de haber resultado insuficiente la cantidad de ciudadanos incluidos en dichos listados, para cubrir la necesidad de los debates programados para algunos departamentos judiciales (Azul, Bahía Blanca, Necochea, Pergamino y San Nicolás), a solicitud de esta Secretaría, el Ministerio de Justicia remitió el listado adicional, para incorporar al listado vigente del presente año 2019.

Que no obstante haber sido ampliada la lista de ciudadanos mediante Resolución de la Suprema Corte N° 1437/19, subsiste, en el Departamento Judicial Necochea, la necesidad de aumentar nuevamente la cantidad de candidatos, toda vez que la nómina actual continúa siendo insuficiente para abastecer la demanda de debates designados con la integración de jurados populares.

Que recibida en esta Secretaría la nómina adicional para dicho departamento judicial corresponde, conforme lo normado en los párrafos 4º y 5º del Artículo 338 ter del Código Procesal Penal y el Artículo 4º del Acuerdo 3729, efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales.

Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través de correo electrónico, a la dirección [jurados@scba.gov.ar](mailto:jurados@scba.gov.ar).

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729

### RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados adicionales de ciudadanos "prima facie" habilitados para desempeñarse como jurados en el Departamento Judicial Necochea, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 338 ter párrafo 4) del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2º: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través de correo electrónico a la dirección [jurados@scba.gov.ar](mailto:jurados@scba.gov.ar), dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: Comunicar la presente y su Anexo por correo electrónico.

Néstor Trabucco, Secretario.

sep. 27 v. oct. 1º

### ANEXO/S

ANEXO [c7d4faa8f0f96e5425843cd82e88ce4c695853526a304c1a96ca8671c64c9ba2](#)

[Ver](#)

## RESOLUCIÓN N° 169-CORFOMAGP-19

PEDRO LURO, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** la RESOL-2019-167-GDEBA-CORFOMAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que Luego del dictado se han advertido errores involuntarios materiales e inconsistencias que merecen revisión y el dictado de un nuevo acto de la misma naturaleza que enmiende dicho yerro;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO DENTRO  
DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA EL DECRETO-LEY N° 7948/72  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efectos por contraria voluntad de este Administrador General Interino de CORFO Río Colorado RESOL-2019-167-GDEBA-CORFOMAGP por contener errores materiales involuntarios que llevan a la privación de los efectos de la misma mediante revocación que aquí se dispone.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Departamento de Administración, y al Gerente Administrativo notificado, archívese

León Eduardo Somenson, Administrador General.

**RESOLUCIÓN N° 170-CORFOMAGP-19**

PEDRO LURO, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** la necesidad de asegurar la regular prestación del servicio de riego a cargo de ésta entidad administradora;

**CONSIDERANDO:**

Que el CONSORCIO HIDRÁULICO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO se encuentra legalmente autorizado para el cobro de contribuciones para atender los gastos de interés particular del conjunto de acueductos de los que se sirven los concesionarios del riego (Art. 113 inc. b) de la Ley 12257);

Que se estima conveniente establecer un fondo de reserva para la adquisición de insumos necesarios que garanticen la conservación y mantenimiento de la red de riego y drenaje;

Que el producido de dicho fondo será exclusivamente destinado a la compra de insumos tales como repuestos, combustible, cubiertas, etc., no pudiendo destinarse a ningún otro fin;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO DENTRO  
DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA EL DECRETO-LEY 7948/72  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO, a suscribirse entre esta Corporación y el CONSORCIO HIDRÁULICO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO cuyo texto forma parte de la presente como IF-201933083789-GDEBA-CORFOMAGP.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Gerencia Administrativa, Gerencia Técnica, Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, y por treinta (30) días en el sitio oficial del Organismo en internet.

León Eduardo Somenson, Administrador.

**ANEXO/S**

ANEXO I [25a52031c9edb6a5fe0184aeb17a98651075099da0376df78bbbcdc25cf26474](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 171-CORFOMAGP-19**

PEDRO LURO, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** la RESOL-2019-168-GDEBA-CORFOMAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que Luego del dictado se han advertido errores involuntarios materiales e inconsistencias que merecen revisión y el dictado de un nuevo acto de la misma naturaleza que enmiende dicho yerro;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RIO COLORADO DENTRO  
DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA EL DECRETO-LEY N° 7948/72  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Dejar sin efectos por contraria voluntad de este Administrador General Interino de CORFO Río Colorado RESOL-2019-168-GDEBA-CORFOMAGP por contener errores materiales involuntarios que llevan a la privación de los efectos de la misma mediante revocación que aquí se dispone.

ARTICULO 2º: Elevar al Departamento de Administración, y al Gerente Administrativo notificado, archívese

**Leon Eduardo Somenson**, Administrador General

## RESOLUCIÓN N° 172-CORFOMAGP-19

PEDRO LURO, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Septiembre de 2019

**VISTO** la solicitud del Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado;

### CONSIDERANDO:

Que el Consorcio Hidráulico está constituido por la totalidad de los concesionarios de agua para riego, y toma a su cargo la renovación de la maquinaria hidráulica necesaria para la operación y mantenimiento de la red de riego y drenaje;

Que el artículo 113 inciso b) de la Ley 12257 establece que los consorcios de regantes podrán percibir una contribución por los servicios que presten con autorización de la entidad administradora del servicio;

Que a los citados montos se aplicará una bonificación del 10% por pago en término;

Por ello;

### EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA EL DECRETO LEY 7948/72, RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de una contribución con carácter general de PESOS SETENTA Y UNO CON 88/100 (\$71.88) por hectárea empadronada con concesión de riego, para los usuarios de todos los Canales Principales; cuyo vencimiento operará el día 15/10/2019.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de una contribución con carácter exclusivo para los regantes del Canal Principal Mayor Buratovich de PESOS UNO CON 86/100 (\$1.86) por hectárea empadronada con concesión de riego, cuyo vencimiento operará el día 15/10/2019.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de la contribución por Coordinación Técnica a los Consorcios de Riego para todos los canales que adhieran a la mencionada contribución según IF-2019-32792032-GDEBA-CORFOMAGP cuyo vencimiento operará el día 15/10/2019.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de la contribución por Administración Contable a los Consorcios de Riego según IF-2019-32792032-GDEBA-CORFOMAGP, que adhieran a las mencionadas contribuciones, cuyo vencimiento operará el día 15/10/2019.

ARTÍCULO 5º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de la contribución por el Servicio de Canalero a Consorcios de Riego según IF-2019-32792032-GDEBACORFOMAGP, que adhieran a las mencionadas contribuciones y cuyo vencimiento operará el día 15/10/2019.

ARTÍCULO 6º: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del Tres por ciento (3%) mensual.

ARTÍCULO 7º: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución (Art. 113, inciso b) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

ARTÍCULO 8º: Notifíquese al Consorcio Hidráulico, Gerencia Administrativa y Gerencia Técnica de la Corporación. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y en el sitio oficial en Internet. Resérvese copia.

**León Eduardo Somenson**, Administrador.

### ANEXO/S

anexo [9db6477384555497ffd668ed5ee50e959f22416b12797aca526d552d24507d82](#)

[Ver](#)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional Tandil

POR 2 DÍAS - El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional Tandil en Pinto 520 en la ciudad de Tandil, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO MANCHINELLI DNI. 28.448.725 en el EE-2019-32318052-GDEBA-DLRTYETMTGP. Tandil, 19 septiembre de 2019.

**Blas Pugliese**, Delegado.

sep. 27 v. sep. 30

## CÁMARA PRIMERA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Departamento Judicial San Nicolás

Período 2020-2023



POR 3 DÍAS - Convocatoria de Aspirantes a Síndicos Concursales Categorías "A" y "B", Martilleros Enajenadores, Enajenadores que no sean Martilleros y Evaluadores para el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Se informa que esta Excm. Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial de San Nicolás (conforme los Arts. 253, 261 y 262 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modif.) en fecha 19/09/2019 ha abierto dicha Convocatoria para el Período 2020/2023 a cuyo fin se establece el lapso entre las fechas 08/10/2019 y 31/10/2019 inclusive en que se recibirán: en la sede de la Delegación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de San Nicolás, los pedidos de los aspirantes para actuar como Síndicos Concursales categorías "A" y "B" (Art. 253 de la ley citada); en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de San Nicolás, los pedidos de aspirantes para actuar como martilleros enajenadores; y en Mesa de Entradas de la Excm. Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial de San Nicolás, durante días y horarios hábiles, las solicitudes de inscripción para integrar los registros de Enajenadores que no sean martilleros (Art. 261, Ley 24.522) y de Evaluadores (Art. 262, Ley 24.522, conf. Ley 25.589). Para conocer los requisitos que deberán cumplimentarse al momento de la inscripción, dirigirse a las sedes indicadas para cada caso.-

**María Raquel Maggi**, Secretaria Actuarial

sep. 27 v. oct. 1°

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8069, Registro Institucional Nro 21.100-460.879/19, al Sr. RIVERO MIGUEL ÁNGEL, titular del D.N.I. 17.058.284, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.-

sep. 27 v. oct. 3

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8054, Registro Institucional Nro 21.100-443.060/19, al Sr. ALAIN DANIEL DOLORES MINAYA, titular del D.N.I. 41.110.213, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.-

sep. 27 v. oct. 3

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7260, Registro Institucional Nro 21.100-388.901/16, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma SEGURIDAD FRANCISCO DURAN Y ASOCIADOS S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.-

sep. 27 v. oct. 3

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8026, Registro Institucional Nro 21.100-434.026/19, al Sr. ALVARENGA JOSÉ MIGUEL, titular del D.N.I. 94.225.896, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.-

sep. 27 v. oct. 3

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7631, Registro Institucional Nro 21.100-015.986/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma SECURITY PROFESSIONAL GROUP S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.-

sep. 27 v. oct. 3

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7377, Registro Institucional Nro 21.100-546.770/17, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma S&S SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.-

sep. 27 v. oct. 3

## MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7907, Registro Institucional Nro 21.100-294.039/18, al Administrador, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BARRIO PARQUE LAS NACIONES a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.-

sep. 27 v. oct. 3

## MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8205, Registro Institucional Nro 21.100-574.920/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma ACP SEGURIDAD S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.-

sep. 27 v. oct. 3

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a CACCIOLA S.A.C.I.I. con domicilio en calle Lavalle N° 520, Tigre, Provincia de Buenos Aires, que en virtud del Expediente N° 2417-6035/18, por el cual tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Disposición N° DI-2018-13-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, que la sancionara por infracción al artículo 206 del Decreto N° 2608/89, aplicando una (1) multa de pesos quinientos sesenta y dos (\$ 562), que a efectos del tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso en el plazo de 48 horas (conforme artículo 91 del Decreto Ley N° 7.647/70).

sep. 27 v. oct. 3

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nro.3 de General San Martín, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de General San Martín, a presentar oposición en su sede sita en calle 91 - San Martín 1972 2do. Piso Oficina 19, los días lunes, martes y viernes en el horario de 13 a 15 hs.-

NUMERO--EXPEDIENTE--UBICACIÓN--NOMENCLATURACATASTRAL--TITULAR DOMINIAL .-

- 1)--2147-047-3-12902/98- 101-9 de Julio 5975. Villa Ballester.- III-F-71-14-GIOVENELLI Oscar Felipe.--
- 2)--2147-047-3-3/18-130- San Lorenzo 1977. Villa Ballester.-II-J-36-21b-AVELLANEDA Elva Olga y PEREZ Rafael Osvaldo.-
- 3)--2147-047-3-2944/09-49- Libertad 6458. Villa Ballester.--II-H-43-12- Gilberto AGÜERO.-
- 4)--2147-047-3-11366/97-178- Las Rosas 5339. Barrio Libertador- III-M-82-16-GLANSAL Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.-
- 5)--2147-047-3-1/2019-103- Buenos Aires 7698. Barrio Libertador.- III-K-53-7-VIDAL de BURNOS Nélica Beatriz.-
- 6)--2147-047-3-2666/00-91- Calle B número 8539. Villa Lanzone.- III-B-51 – LANZONE Roberto Hector.-
- 7)--2147-047-3-11/08-100-Entre Ríos 1441 ex.1426. Villa Ballester.-II-K-13-21-MACLEOD Guillermo
- 8)--2147-047-3-3/19-139- Tucumán 6785. Loma Hermosa.-III-R-54-8d-ALTIERI Antonio Domingo y ALTIERI Vicente.-
- 9)--2147-047-3-12438/98-121- Las Calas 7550. Barrio Libertador.-III-M-57-3-GLANSAL Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.-
- 10)--2147-047-3-1/18-130- San Lorenzo número 1977. Villa Ballester.-II-J-36-21b-AVELLANEDA Eva Olga; PEREZ Rafael Osvaldo.-

Martin Pilar Susana, Escribana

sep. 27 v. oct. 1°

## COOPERATIVA DE CRÉDITO CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA.

POR 1 DÍA - Se comunica los socios de la Cooperativa de Credito Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda. cuyos números de documentos a continuación se detallan:

521642, 541879, 543250, 615423, 701950, 702171, 710438, 711104, 772960, 853667, 859306, 861437, 994294, 1015992, 1018292, 1130761, 1150424, 1151031, 1152811, 1153926, 1153928, 1154951, 1174097, 1227692, 1227786, 1382839, 1399848, 1406662, 1406858, 1406972, 1409403, 1409850, 1418587, 1429853, 1440086, 1443182, 1443630, 1445147, 1445801, 1446066, 1453918, 1471460, 1476672, 1525992, 1538992, 1607961, 1680260, 1718529, 1728289, 1729766, 1737625, 1738943, 1740535, 1746397, 1746750, 1746960, 1746970, 1747184, 1747192, 1747791, 1747916, 1749545, 1749625, 1749683, 1749828, 1749951, 1750579, 1750730, 1750782, 1750846, 1750920, 1750930,

1751941, 1751943, 1752294, 1752401, 1752461, 1752488, 1753009, 1753026, 1753122, 1753139, 1753273, 1753373,  
 1753568, 1753913, 1753968, 1754000, 1754085, 1756647, 1761213, 1770763, 1773316, 1777800, 1778645, 1778777,  
 1780067, 1780569, 1784201, 1793754, 1795999, 1797359, 1797932, 1830054, 1894367, 1894431, 1895753, 1903693,  
 1914749, 1938315, 1938876, 1961700, 1969648, 1969911, 2020822, 2023550, 2026770, 2035884, 2041933, 2062548,  
 2087634, 2092387, 2314341, 2322720, 2328498, 2343208, 2357635, 2358930, 2365735, 2382633, 2409265, 2417790,  
 2419821, 2425194, 2437987, 2508993, 2520386, 2567770, 2575721, 2601097, 2620209, 2620741, 2621218, 2633476,  
 2694510, 2720559, 2725736, 2725776, 2726266, 2732150, 2734971, 2736082, 2736211, 2736604, 2736871, 2736961,  
 2737151, 2737394, 2737442, 2737712, 2737764, 2737777, 2737922, 2737973, 2738007, 2738749, 2738786, 2738970,  
 2739183, 2739206, 2739283, 2739458, 2739483, 2739577, 2739917, 2739968, 2740012, 2740014, 2740082, 2740145,  
 2740207, 2740267, 2740414, 2744241, 2746250, 2748192, 2754450, 2761423, 2764856, 2767508, 2771946, 2779042,  
 2779198, 2788470, 2790927, 2798792, 2802211, 2803733, 2828443, 2889417, 2890047, 2912212, 2922854, 2926149,  
 2928858, 2932908, 2972024, 2991091, 3028729, 3042424, 3056824, 3178721, 3186192, 3191262, 3204400, 3214281,  
 3218670, 3231295, 3233847, 3235536, 3244489, 3267220, 3267245, 3267387, 3273388, 3278181, 3278321, 3281641,  
 3283733, 3292426, 3292957, 3294365, 3295897, 3296208, 3301878, 3310579, 3320455, 3322143, 3331806, 3332351,  
 3482112, 3492371, 3493536, 3495214, 3495224, 3536268, 3540018, 3541836, 3544053, 3544105, 3544773, 3544841,  
 3549970, 3551256, 3561388, 3564058, 3564060, 3564203, 3575419, 3587216, 3587417, 3587719, 3590723, 3590728,  
 3590739, 3592343, 3593202, 3595824, 3595926, 3599999, 3604634, 3606877, 3610302, 3611712, 3615771, 3616102,  
 3623744, 3628712, 3634388, 3656852, 3669233, 3670553, 3673703, 3676340, 3676723, 3682401, 3685727, 3687087,  
 3693237, 3693268, 3695270, 3697510, 3699247, 3699399, 3700689, 3704310, 3710162, 3716973, 3717428, 3718792,  
 3722349, 3722856, 3724382, 3725143, 3726423, 3731088, 3731224, 3732107, 3737692, 3738269, 3743260, 3745103,  
 3750970, 3752272, 3753326, 3753989, 3755931, 3757894, 3758726, 3763207, 3767512, 3767713, 3771754, 3773840,  
 3774579, 3786440, 3786447, 3786975, 3787493, 3787505, 3790424, 3793843, 3797171, 3798674, 3799913, 3799914,  
 3801910, 3803259, 3844305, 3848793, 3849722, 3861843, 3863015, 3867536, 3871698, 3873510, 3875499, 3876889,  
 3878014, 3879723, 3879743, 3888010, 3888189, 3890183, 3890744, 3894027, 3897973, 3898630, 3902415, 3904422,  
 3907380, 3907517, 3908520, 3908581, 3909188, 3910167, 3912895, 3915505, 3919754, 3919852, 3920529, 3921632,  
 3922889, 3923573, 3925497, 3927439, 3927449, 3928067, 3931974, 3937369, 3940353, 3947078, 3947931, 3947939,  
 3948144, 3948217, 3948562, 3951473, 3951515, 3952103, 3952453, 3952666, 3954038, 3954986, 3955045, 3956200,  
 3957415, 3957724, 3972406, 3974930, 3981009, 3981675, 3983665, 3984400, 3985124, 3985440, 3990814, 3992534,  
 3996184, 3996326, 3996340, 3996435, 3996436, 3997072, 3997551, 3997923, 4076072, 4080794, 4082164, 4082405,  
 4082421, 4084110, 4084980, 4085523, 4085579, 4085760, 4085801, 4087332, 4088868, 4089832, 4090193, 4095745,  
 4113265, 4119686, 4121833, 4131379, 4134577, 4138934, 4146631, 4148616, 4150190, 4155883, 4156554, 4157224,  
 4160541, 4164122, 4164558, 4165654, 4169827, 4170934, 4171414, 4174346, 4175077, 4177236, 4177238, 4177260,  
 4177400, 4177467, 4186547, 4198505, 4200322, 4200385, 4200739, 4208192, 4209416, 4214314, 4214752, 4216526,  
 4218695, 4219886, 4220529, 4223119, 4227063, 4227170, 4233028, 4233109, 4233110, 4233207, 4233218, 4233245,  
 4236008, 4240793, 4246831, 4246904, 4247083, 4247270, 4248105, 4248118, 4248588, 4248604, 4250453, 4250673,  
 4254491, 4257123, 4257720, 4257788, 4257929, 4257932, 4262853, 4263472, 4265527, 4273621, 4277995, 4281665,  
 4281943, 4281964, 4282365, 4287268, 4287315, 4287589, 4289578, 4290229, 4295061, 4296838, 4298771, 4299273,  
 4304477, 4306923, 4308798, 4311329, 4319416, 4347269, 4355070, 4356350, 4356582, 4374898, 4375552, 4378067,  
 4388077, 4388176, 4390502, 4393791, 4396186, 4400009, 4400367, 4406232, 4406501, 4408293, 4408844, 4409294,  
 4415128, 4416536, 4418101, 4420915, 4427910, 4429021, 4429230, 4432657, 4437569, 4438693, 4440000, 4440269,  
 4441916, 4441940, 4442533, 4445371, 4446203, 4448143, 4451684, 4456292, 4456693, 4456750, 4464499, 4465564,  
 4465819, 4465844, 4468546, 4479859, 4480114, 4480116, 4480197, 4480483, 4480536, 4481381, 4486402, 4487054,  
 4494912, 4494935, 4495002, 4495613, 4495682, 4495900, 4499502, 4503257, 4503653, 4504068, 4508157, 4508268,  
 4508532, 4508668, 4508949, 4512717, 4512858, 4516298, 4516966, 4521473, 4521503, 4521505, 4521643, 4521693,  
 4521699, 4521766, 4521784, 4521796, 4528754, 4533489, 4533657, 4540957, 4541063, 4541310, 4541369, 4545229,  
 4547393, 4557792, 4559108, 4559905, 4562130, 4563865, 4564142, 4564913, 4568199, 4573979, 4577733, 4579314,  
 4579582, 4580230, 4583019, 4583082, 4583121, 4583232, 4585393, 4589014, 4590970, 4591445, 4597646, 4599531,  
 4604379, 4606263, 4612635, 4614260, 4621913, 4621949, 4625410, 4626569, 4627147, 4628317, 4628336, 4630308,  
 4630398, 4630755, 4630763, 4631105, 4631536, 4631673, 4631825, 4634049, 4634243, 4634677, 4634835, 4634838,  
 4635112, 4636453, 4636546, 4636578, 4637033, 4637550, 4637693, 4637895, 4638904, 4640145, 4640185, 4640503,  
 4640712, 4641690, 4642652, 4643818, 4644288, 4644523, 4645875, 4645911, 4645942, 4646633, 4646738, 4646830,  
 4646872, 4658029, 4658092, 4668958, 4668970, 4670389, 4670636, 4670717, 4678220, 4679013, 4679037, 4679050,  
 4679093, 4679166, 4679190, 4702117, 4705108, 4706399, 4708201, 4709028, 4709080, 4713202, 4713340, 4720003,  
 4730516, 4731400, 4736112, 4736129, 4738753, 4740396, 4740753, 4741766, 4744046, 4749238, 4751863, 4754777,  
 4759290, 4763037, 4763055, 4763377, 4764352, 4767018, 4767317, 4768570, 4768655, 4774101, 4774163, 4774662,  
 4774699, 4778408, 4778597, 4778675, 4780322, 4781884, 4791572, 4791726, 4792532, 4793695, 4797670, 4799015,  
 4820224, 4820327, 4820681, 4822662, 4827336, 4827355, 4827481, 4828201, 4834407, 4842230, 4845436, 4848229,  
 4852168, 4853444, 4854079, 4858486, 4860124, 4865051, 4865118, 4865870, 4868517, 4869850, 4876724, 4878247,  
 4881959, 4882134, 4888350, 4892560, 4893414, 4924436, 4930030, 4935214, 4935309, 4937451, 4945187, 4948306,  
 4950670, 4952630, 4953830, 4954175, 4955263, 4955278, 4955344, 4957313, 4957353, 4957358, 4962428, 4967162,  
 4967307, 4969507, 4972734, 4972887, 4973033, 4974419, 4976631, 4976712, 4976745, 4977639, 4979353, 4984234,  
 4984252, 4985492, 4985995, 4991618, 4993264, 4994784, 5002342, 5002384, 5002778, 5002835, 5005312, 5007317,  
 5008523, 5009885, 5011004, 5013220, 5019611, 5028056, 5041389, 5043634, 5044100, 5048240, 5048508, 5049863,  
 5049882, 5051092, 5052972, 5070776, 5071895, 5080959, 5082193, 5084240, 5088111, 5091071, 5091073, 5091292,  
 5091562, 5092142, 5092148, 5093202, 5093503, 5094655, 5107054, 5107908, 5118426, 5119024, 5119089, 5119398,  
 5120301, 5121030, 5137451, 5139460, 5139582, 5140837, 5143434, 5143539, 5146018, 5146153, 5147028, 5147202,  
 5147477, 5147706, 5149687, 5150016, 5150029, 5150642, 5151077, 5151220, 5151505, 5152768, 5153179, 5153427,  
 5153754, 5153780, 5154182, 5154229, 5154279, 5154568, 5155133, 5155290, 5155503, 5155544, 5155600, 5155607,  
 5155670, 5156222, 5156328, 5157224, 5157267, 5158009, 5159005, 5160277, 5160514, 5161164, 5162045, 5163056,  
 5163432, 5163684, 5163972, 5165299, 5165730, 5165996, 5166113, 5166359, 5166448, 5166802, 5168522, 5168545,  
 5169067, 5169116, 5169827, 5169870, 5171591, 5171717, 5172278, 5172681, 5173000, 5173126, 5173749, 5175682,

5175884, 5176258, 5176633, 5176865, 5177092, 5177315, 5177409, 5177513, 5177641, 5178120, 5178246, 5178909,  
5178983, 5179259, 5179731, 5179863, 5180074, 5180418, 5180438, 5180697, 5180740, 5181303, 5181364, 5181399,  
5181620, 5181698, 5182421, 5183430, 5183480, 5184107, 5184769, 5185104, 5185121, 5185198, 5185421, 5185665,  
5185901, 5186334, 5186360, 5187555, 5187583, 5187830, 5187966, 5188103, 5188135, 5188511, 5188753, 5190095,  
5190721, 5190747, 5192400, 5192464, 5192885, 5193396, 5193687, 5193857, 5194349, 5194401, 5195179, 5195295,  
5195572, 5195574, 5196679, 5197202, 5197517, 5197609, 5197634, 5197716, 5197733, 5197884, 5198084, 5198635,  
5198912, 5199265, 5201255, 5205595, 5205771, 5206434, 5206880, 5208212, 5208596, 5208683, 5209157, 5209206,  
5209504, 5209685, 5210649, 5210656, 5210825, 5210920, 5211553, 5212181, 5212401, 5212914, 5213578, 5213789,  
5214040, 5214214, 5214437, 5214914, 5215592, 5215699, 5215736, 5215938, 5216357, 5217330, 5221773, 5222661,  
5241345, 5241417, 5243814, 5245651, 5248621, 5252839, 5253096, 5255572, 5259465, 5262240, 5262274, 5265368,  
5268767, 5270242, 5271884, 5272230, 5274289, 5275857, 5289357, 5291866, 5292769, 5292872, 5293772, 5296803,  
5297973, 5298045, 5298194, 5298918, 5299274, 5299360, 5300422, 5301242, 5301687, 5302083, 5302261, 5302941,  
5303241, 5303265, 5303843, 5304431, 5304674, 5304799, 5305848, 5308071, 5308137, 5308408, 5309171, 5309221,  
5309319, 5309338, 5309636, 5309675, 5309816, 5309946, 5311019, 5311703, 5311758, 5312525, 5312646, 5313217,  
5313229, 5313509, 5313836, 5314157, 5314438, 5314564, 5314685, 5315483, 5315587, 5316493, 5316843, 5316886,  
5317213, 5318127, 5318600, 5318693, 5318888, 5320354, 5320634, 5320884, 5321097, 5321099, 5321168, 5322093,  
5322110, 5322821, 5323337, 5323894, 5325253, 5327185, 5327820, 5328539, 5329494, 5330271, 5330671, 5330753,  
5331154, 5331762, 5332786, 5333889, 5336953, 5363140, 5363518, 5367319, 5368958, 5369729, 5371514, 5372804,  
5373687, 5380131, 5381367, 5384061, 5384614, 5384749, 5384763, 5384829, 5384848, 5385142, 5385423, 5385431,  
5385452, 5385712, 5387811, 5389861, 5393938, 5397594, 5397920, 5400250, 5401384, 5419601, 5422023,  
5424057a|5424058, 5424655, 5428001, 5428857, 5437052, 5441713, 5442620, 5448336, 5449181, 5459401, 5459629,  
5459695, 5459886, 5464858, 5467758, 5467797, 5469830, 5469858, 5470233, 5478635, 5482805, 5483285, 5483690,  
5484839, 5484841, 5485543, 5485606, 5487489, 5488962, 5493945, 5504248, 5515170, 5533595, 5540001, 5572041,  
5572656, 5572666, 5572702, 5572765, 5573301, 5580087, 5580224, 5581207, 5581211, 5581226, 5581234, 5581288,  
5581641, 5583945, 5589852, 5591714, 5592848, 5595312, 5596306, 5596348, 5600604, 5601650, 5604718, 5607681,  
5607700, 5610821, 5610919, 5613255, 5613316, 5613376, 5614726, 5627587, 5630211, 5630261, 5633279, 5633288,  
5639795, 5643200, 5643326, 5644885, 5649888, 5651723, 5652892, 5655018, 5655290, 5655624, 5656514, 5657800,  
5670486, 5682744, 5682960, 5684403, 5684542, 5689884, 5694369, 5694925, 5695056, 5696505, 5696842, 5698752,  
5699349, 5699352, 5703285, 5704253, 5704317, 5704370, 5705350, 5707508, 5708107, 5708260, 5708515, 5708878,  
5710063, 5710105, 5710228, 5725386, 5736767, 5739499, 5739695, 5742193, 5743241, 5743369, 5743406, 5748651,  
5748844, 5748914, 5748998, 5749132, 5749194, 5752946, 5754015, 5754148, 5754699, 5756125, 5758289, 5761352,  
5764641, 5764773, 5786912, 5791871, 5792618, 5792630, 5792673, 5792914, 5792971, 5795424, 5800068, 5802534,  
5807004, 5807072, 5807086, 5808921, 5809263, 5813210, 5814735, 5819087, 5857845, 5865109, 5865346, 5867894,  
5869064, 5872058, 5878798, 5881938, 5895230, 5895248, 5895365, 5902309, 5903322, 5908118, 5909861, 5916082,  
5920510, 5925410, 5925459a|5925460, 5925516, 5927641, 5930066, 5935359, 5937221, 5937313, 5937325, 5937384,  
5939709, 5939742, 5942751, 5945958, 5947223, 5956366, 5956374, 5956973, 5968016, 5968264, 5974145, 5990312,  
5994414, 5999875, 5999968, 6026923, 6029119, 6036268, 6037595, 6038273, 6038352, 6044005, 6052070, 6057760,  
6063075, 6077149, 6120634, 6121112, 6128197, 6128452, 6131344a|6131345, 6131362, 6133825, 6134816, 6134839,  
6134991, 6137766, 6139053, 6139310, 6141613, 6156625, 6158213, 6158300, 6161245, 6161338, 6161663, 6170958,  
6173638, 6174320, 6176395, 6180439, 6182219, 6182529, 6186219, 6189254, 6189299, 6189853, 6192164, 6197109,  
6205425, 6216612, 6216747, 6224641, 6226834, 6227555, 6229243, 6230464, 6230470, 6230892, 6231479, 6232182,  
6237369, 6255552, 6255678, 6257305, 6268668, 6295781, 6309193, 6330366, 6336675, 6343145, 6344049, 6344273,  
6345148, 6348281, 6350204, 6350953, 6351308, 6355694, 6364261, 6370714, 6374101, 6374308, 6376750, 6378548,  
6381371, 6387239, 6391532, 6400620, 6406843, 6419420, 6421640, 6470139, 6470765, 6471277, 6474188, 6477128,  
6477399, 6477550, 6484278, 6486007, 6487357, 6495300, 6495537, 6499262, 6502933, 6504542, 6507065, 6507072,  
6508027, 6511083, 6517204, 6517271, 6523033, 6525674, 6539490, 6544758, 6581892, 6604834, 6618336, 6620946,  
6626667, 6630440, 6633073, 6634727, 6636659, 6637464, 6649542, 6650133, 6650996, 6678287, 6679152, 6690617,  
6692452, 6696908, 6729853, 6753923, 6767342, 6802405, 6809056, 6819237, 6841120, 6862494, 6888709, 6893480,  
6905459, 6927073, 6952322, 6955117, 6971496, 6987198, 6993629, 7000755, 7003034, 7006985, 7052366, 7071919,  
7083379, 7084381, 7085090, 7085402, 7087255, 7103515, 7110656, 7111867, 7168600, 7173894, 7174868, 7188024,  
7197849, 7203222, 7205588, 7206657, 7208427, 7234689, 7241040, 7244083, 7257116, 7299872, 7291224, 7380788,  
7394628, 7399602, 7453197, 7480897, 7511355, 7530250, 7536417, 7540297, 7545360, 7549566, 7550991, 7557547,  
7558319, 7581084, 7620715, 7648348, 7676667, 7687966, 7694214, 7701915, 7703936, 7711337, 7716186, 7716248,  
7720818, 7726452, 7729209, 7730323, 7730373, 7732525, 7739379, 7739960, 7754365, 7754527, 7755622, 7758809,  
7758924, 7761786, 7781346, 7812075, 7827725, 7845885, 7855081, 7857326, 7859127, 7864792, 7886694, 7893700,  
7895000, 7899229, 7899286, 7899286, 7902791, 7902801, 7903204, 7906280, 7911603, 7923202, 7938371, 7977089,  
8038094, 8057699, 8080343, 8083284, 8084270, 8093171, 8100183, 8120271, 8122658, 8133476, 8178615, 8188792,  
8195053, 8210329, 8214698, 8221196, 8289891, 8297997, 8309832, 8316084, 8316409, 8345474, 8346975, 8346987,  
8347827, 8348398, 8351765, 8353227, 8365121, 8383716, 8383944, 8385123, 8389861, 8400374, 8433259, 8472483,  
8482238, 8533276, 8575722, 8577293, 8591352, 8604504, 8653409, 8702982, 8704440, 8704449, 8705425, 8705953,  
8707458, 8708378, 8779780, 8785628, 8787516, 8953477, 8985166, 9161789, 9275945, 947585, 9748415, 9748588,  
9797708, 9797953, 9888598, 9955474, 9967365, 9973254, 9974479, 9974858, 9980516a|9980517, 9980542, 9980614,  
9981103, 9982226, 9982272, 9986950, 9999745, 10090174, 10096505, 10098677, 10099546, 10100343, 10115086,  
10138758, 10224678, 10262262, 10262636, 10262946, 10290150, 10337059, 10353738, 10368340, 10388648, 10391098,  
10411808, 10433622, 10450843, 10469506, 10477783, 10477809, 10477943, 10479985, 10489381, 10517129, 10526812,  
10526889, 10558591, 10586927, 10604902, 10608193, 10608402, 10608801, 10608926, 10611515, 10657195, 10659996,  
10705470, 10725360, 10753550, 10757900, 10807177, 10815182, 10815332, 10884410, 10884597, 10915909,  
10917424, 10926197, 10931930, 10932394, 10941770, 10946867, 10951768, 10955186, 10979253, 10981112, 11037729,  
11037788, 11060885, 11078641, 11094967, 11163859, 11225932, 11228033, 11258996, 11260870, 11289384,  
11318314, 11343220, 11343226, 11343396, 11351117, 11359512, 11403297, 11431848, 11459422, 11485611, 11501493,  
11503806, 11522389, 11544716, 11588284, 11614145, 11736420, 11787851, 11797139, 11812378, 11838489,

11839622, 11850571, 11891730, 11895409, 11895426, 11895890, 11898661, 11990534, 11995703, 12002129, 12042819, 12061831, 12064615, 12159146, 12197462, 12237780, 12248500, 12253033, 12253239, 12253861, 12359214, 12363247, 12395570, 12396073, 12427156, 12427963, 12466812, 12476074, 12547121, 12557646, 12567893, 12575445, 12582869, 12589524, 12611892, 12682750, 12687056, 12716666, 12752684, 12757603, 12821630, 12846940, 12887453, 12912816, 12926561, 12963283, 12964077, 12964198, 12966849, 12970325, 13025572, 13083117, 13089782, 13171145, 13171663, 13195997, 13228859, 13228957, 13228991, 13243380, 13245985, 13262710, 13392579, 13414726, 13423649, 13424088, 13434070, 13434336, 13454224, 13460754, 13552078, 13552328, 13560579, 13560723, 13570339, 13573220, 13581849, 13597370, 13613549, 13614206, 13630616, 13713237, 13764835, 13766291, 13908672, 14047774, 14066867, 14145193, 14161409, 14161860, 14194946, 14197806, 14217265, 14250237, 14259353, 14269631, 14275310, 14285245, 14319018, 14319217, 14325985, 14376291, 14399897, 14425619, 14453519, 14454722, 14463509, 14464276, 14464430, 14524498, 14539436, 14673505, 14739964, 14748703, 14816810, 14845392, 14861385, 14924819, 16016868, 16051832, 16051884, 16100743, 16100888, 16111543, 16112192, 16161110, 16168677, 16178610, 16187623, 16249478, 16261897, 16380966, 16414683, 16427393, 16430535, 16462211, 16521130, 16678787, 16727124, 16760525, 16761367, 16761469, 16771640, 16782087, 16841266, 16855105, 16948585, 17103062, 17180469, 17189437, 17203765, 17230329, 17279697, 17305749, 17345588, 17367337, 17375965, 17464731, 17467388, 17556759, 17567453, 17609910, 17620099, 17667182, 17673087, 17748930, 17808024, 17854301, 17880413, 17918099, 17992234, 17992467, 18005191, 18041822, 18121705, 18145317, 18212388, 18271422, 18331501, 18346073, 18364224, 18548057, 18572819, 18577832, 18593177, 18600228, 18606695, 18629465, 18649537, 18672243, 18678805, 18696130, 18719880, 18743176, 20039051, 20039322, 20045441, 20058275, 20252304, 20297051, 20507501, 20519008, 20663263, 20697002, 20830691, 21004068, 21102291, 21507165, 21544266, 21577030, 21802284, 21802514, 21908112, 21924727, 22029076, 22116810, 22289457, 22532440, 22734273, 22801994, 22807291, 22812970, 22851712, 22956601, 22968421, 23303343, 23362617, 23366092, 23416803, 23481626, 23524884, 23628730, 23788376, 23788425, 23792874, 23806066, 23829884, 23835532, 24026844, 24185371, 24238279, 24256616, 24383878, 24589524, 24763893, 25271733, 25404067, 25415088, 25535260, 25563690, 25869178, 26251890, 26303250, 26325559, 26380399, 26464384, 26719092, 26761074, 26924889, 26963332, 27328754, 27624277, 27821607, 27823764, 28061099, 28070608, 28128913, 28171213, 28471040, 28768316, 28776531, 28837145, 28868061, 28972056, 29123845, 29266768, 29485606, 30130780, 30202449, 30876467, 31526785, 31619580, 31681555, 32610395, 32690826, 32950553, 34342748, 34342868, 34349123, 34572198, 35420245, 92035185, 92091694, 92092385, 92092956, 92093313, 92135703, 92149059, 92204232, 92210658, 92222698, 92272694, 92293562, 92306488, 92352416, 92414910, 92414911, 92452276, 93161723, 93161725, 93200131, 93200478, 93219356, 93230478, 93272971, 93358558, 93398604, 93409262, 93501397, 93580859, 93595554, 93609984, 93646607, 93659962, 93739298, 93741649, 93743408, 93747532, 93753926, 93768890, 93785403, 93787735, 93790625, 93858044, 93859335, 93939160, 93944294, 93958342, 93975628, 94001586, 94024055, 94031823, 94082249, 94093071, 94102802, 94123506, 94125115, 94125582, 94128895, 94137753, 94147770, 94163814, 94172719, 94297738 que deberán concurrir a nuestra sede social o sucursales antes del 30/11/2019 a efectos de regularizar su situación en relación a lo previsto en los Art. 11 y 12 del Estatuto Social, caso contrario las acreencias residuales serán imputadas a la reserva especial del Art. 42 de la ley 20337 a partir de esa fecha.

Firmado: El Consejo de Administración

**Marcela Percow**, Presidente.

## MOROMIO S.A.

POR 3 DÍAS - Por asamblea general extraordinaria N° 36, de fecha 16 de septiembre de 2019, se resolvió la reducción voluntaria del capital social en la suma de \$ 60.000.-, es decir, de \$ 1.860.000 a \$ 1.800.000, con efectos al 31 de julio de 2018; Balance Especial de Reducción Voluntaria de Capital al 31 de julio de 2018: activo antes de la reducción: \$ 12.912.951,25; Pasivo antes de la reducción: \$ 3.503.666,13; Patrimonio Neto anterior a la reducción: \$ 9.409.285,12. Activo luego de la reducción: \$ 12.852.951,25; Pasivo luego de la reducción: \$ 3.503.666,13. Patrimonio Neto luego de la reducción: \$ 9.349.285,12. La sociedad inscrita el 22 de marzo de 1991, matrícula 29133 - Legajo 1/52906. Oposiciones en término de ley en calle 53 N° 2867 Necochea provincia de Buenos Aires. Autorizado: Alberto Luis Berdaner, Abogado, T° XXV, F° 99, C.A.S.I.

sep. 27 v. oct. 1°

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SAS CONSULTORA DE EMPRESAS S.A., representada por el señor Sebastian Vizcay, apoderado de la firma, transfiere la Habilitación del Establecimiento dedicado a "Call Center – Tareas de Atención al Cliente y Administrativas" que tramita por Expediente 4051-11293-S-2019, sita en D-190 Av. Brig Gral. M. de Rosas N° 2969, Villa Ciudad Jardín el Libertador, partido de Gral San Martín, a kpo Services S.A., representada por el señor Paulo Diaz Busacca, apoderado. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ANA MARIA DIENI transfiere a Maria Susana Arballo el fondo de comercio rubro Comidas Rápidas sito en calle Matheu 3941 San Martín Partido de Gral San Martín. Reclamos de ley en el mismo

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: COCILOBO ANABELLA SOLEDAD, DNI 36.021.602, Cuit 27-36021602-6, domicilio

Sarmiento 4755, José C. Paz, CP 1665, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio rubro Agencia de Lotería, expediente N°: 122765/C/2012, Cuenta de Comercio 1/27360216026, domicilio comercio Arechavala 5426, Cuartel V, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Comprador: Landa Ortega Lidia, DNI 94.066.954, CUIT 27-94066954-0, domicilio Miranda 1440, José C. Paz, CP 1665, Buenos Aires.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Maquinista Savio**. NELIDA BEATRIZ GALLO CUIT: 27-10261969-8, Transfiere a Cardenas Paredes Antonio Hipolito CUIT: 20-94610580-6 fondo de comercio de Telefonía Celular y Accesorios, sito en Av. Constitución 35, Maquinista F. Savio (Escobar) reclamo de ley en el mismo domicilio.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. HE TIANNAN, DNI N° 94.788.798 con domicilio en J. Madariaga N° 929, localidad de Luis Guillón, Pcia de Buenos Aires, vende a He Maoren, DNI. N° 95.780.344 con domicilio en Raul Soldi N° 172, localidad de Glew, partido de Alte Brown, el fondo de comercio de rubro Supermercado, Autoservicio Comestibles, Bazar ubicado en J. Madariaga N° 733, localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, libre de toda deuda, gravamen sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del citado negocio dentro del termino legal.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **City Bell**. La Sra. MARÍA XIMENA LÓPEZ OROZ DNI N° 26.251.005, anuncia transferencia de fondo de comercio rubro Geriátrico, sito en Camino Gral. Manuel Belgrano 3108, City Bell, Buenos Aires, a favor del Sr. Gabriel Andrés Vigo, DNI 24.040.560. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - **Coronel Suárez**. MARIANO OTTAVIANI, domiciliado en Mitre 546 de Coronel Suárez DNI. 30.226.063 transfiere el Fondo de Comercio destinado a Venta de Café, Chocolate, Bombones y Afines sito en calle Brandsen 102-200 de Coronel Suárez a Juan Cruz Molina, domiciliado en Alberdi 842 de Coronel Suárez, DNI. 35.795.869. Libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Av. Alsina 506. Cnel Suárez. Esc. Eduardo J. Bras. Reg. Not. n° 1-Cnel Suárez. Eduardo J. Bras. Notario

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. QIU, CHAIRONG transfiere a Qiu, Minhua Rubro: Autoservicio de primera categoria sito en 71 Profesor Aguer N° 4829 Villa Ballester Partido Gral. San Martín. Reclamos de ley en el lugar.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROMERO RAFAEL ESTEBAN y DOMINGUEZ JOSE MARIA S.H. CUIT 30-71418278-8 transfiere a Romero Rafael Esteban DNI 26321790 la habilitación de Peluquería y Salón de Belleza sito en calle (148) Moreno N° 2711, Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ALBINO SCHENFELD, GLORIA ANDRANA, NILDA GRACIELA DIAZ S.H. cuenta 993373/3 transfiere a Nilda Graciela Diaz DNI 21.324.480 la habilitación de Restaurant Comidas para Llevar sin espectaculo sito en (140) Mazzini N° 2514, Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. NORMA GLORIA LASCORZ, DNI 12.204.807, transfiere a Rodrigo Martin Cillis, DNI 32.692.707, Perfumería Los Lirios, sito en Sarratea 9188 José León Suarez, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la ley 11.867, la razón social SLEVIN DIEGO HERNAN CUIT: 20-21476010-0, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de la habilitación comercial, del rubro Papelera y Cotillón sito en la calle Juan Manuel De Rosas Brigadier y Tucumán de la ciudad/localidad Pilar, Partido Del Pilar, a favor de la razón social Tienda De Manualidades S.R.L, CUIT: 30-71637505-2, expediente de habilitación N° 5957/2015. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Trujui**. Vendedor: VALIENTE NURIA SOLEDAD, con DNI N° 31.387.491, CUIT 27-31387491-0 y domicilio real en Directorio 2496 de C.A.B.A. transfiere fondo de comercio del rubro: Agencia de Lotería, el local denominado "UMA", Expediente N° 198696-v-2018 y cuenta de comercio 87313874910, domicilio: Hernando de Magallanes N° 3.059 de la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires (CP 1744). Comprador: Borrello Francisco Luis, con DNI 13.232.608 CUIT 20-13232608-9 y domicilio real en Hipólito Yrigoyen 750 Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (CP1640).

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la razón social JUAN IGNACIO SASIAIÑ CUIT: 20-31702777-0 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Taller Cultural y de enseñanza sito en la calle Lago Trafal N 8856 de la Ciudad/Localidad Del Viso, Partido del Pilar, a favor de la razón social; Jeronimo Sasiaiñ, CUIT: 20-37843029-2, expediente de habilitación N 11686/2014. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - **Paso del Rey**. COOPERATIVA DE TRABAJO DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD CUIT 33-64881056-9 con domicilio en Dastugue 2302 de Paso del Rey, Partido de Moreno, inscripta en la matrícula 12704 del 7/2/1990 (INAES), hace saber que a partir del día 21 de julio de 2019 ha cedido y transferido todos los derechos que en su carácter de propietaria le corresponden sobre el servicio educativo secundario denominado Colegio DalmacioVelez Sarsfield (DIEGEP 2863) sito en Dastugue 2302 de Paso del Rey, a favor de Dalmi S.A. CUIT 30-68864714, con domicilio en Asconape 999 de Paso del Rey. Esta transferencia se efectúa con deuda al IPS asumida íntegramente de manera solidaria entre el cedente y adquirente del servicio educativo. Adrian Mario Surace, Abogado.

sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Elisa**. LURIO NORMA BEATRIZ, CUIT 23-13604323-4, domicilio 56 n° 443 de Villa Elisa – La Plata, vende, cede y transfiere Fondo de Comercio de calle 56 n° 443, a Damián Ricardo Serra y Emiliano Ezequiel Serra Sociedades Cap. I Sección IV, CUIT 30-71532776-3 domicilio social calle 56 número 443 de Villa Elisa - La Plata. Reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la última publicación en calle 48 n° 818 PB, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Mario Angel Colombini, Abogado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ZHANG GUOSHENG -DNI 94191847-C.U.I.T. 20-94191847-7, con dom. Centenario N° 1000, San Isidro, Pcia. De Bs. As., titular del comercio rubro Supermercado habilitado por Expediente N° 128883-Z-2012, Cta. Comercial N° 20941918477, ubicado en calle Aristóbulo Del Valle 2822- Moreno, Pcia. De Bs. As., transfiere fondo de comercio en forma gratuita a la Sr. Huang Huafeng. DNI 94739113- C.U.I.T. 20-94739113-6, con dom. Aristóbulo del Valle 2822, Moreno, Pcia. Buenos. Aires. Moreno. Septiembre 2 del 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARTÍN DAVID JIMÉNEZ- DNI: 38.662.619 cede habilitación municipal cuya actividad es Art. de Computación, Telefonía, Electronica, Audio y Video, Art. Escolares y de Librería - libros nuevos y usados, fotocopias - Juguetería - Librería Artística, Prestadora de Cobranza Terceros sitio en la calle Bartolomé Mitre 868 de la localidad y partido de Morón, Pcia de Bs. As. al Sr. Sebastián Mujica DNI: 20.189.664. Reclamos de ley en el mismo domicilio

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. GODOY ANA EVA transfiere a Pérez Larrañaga Mirta Grisel su comercio almacén despensa de alimentos afines sitio calle 11 de Septiembre N° 5722, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. El Sr. CASTRO WALTER FABIO transfiere a la Sra. Arrua Rita Itati el fondo de comercio de rubro Cochería y/o Salas Velatorias ubicado en la calle Joaquín V González N° 2.420/22, José C Paz. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. La Sra. BARTOLOME LORENA NOEMI transfiere el Almacén y kiosco Lorena , con domicilio en 1 n° 1381 La Plata, partido de La Plata a Akita Liliana. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Dra. Oka Fusako. Contadora Pública.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Claudia Toscani, Contadora Pública comunica que NATALIA CECILIA GARCÍA cede a Vanesa Alejandra García el 100% del fondo de comercio cuyo rubro es Regalería, Accesorios y Bazar, con el nombre de fantasía La Baroma sitio en La calle Av. Rivadavia 16.195 en la localidad de Haedo partido de Morón.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Castelar**. BOCANEGRA SEBASTIAN GERARDO ANTONIO - CUIT: 20-26261239-3, transfiere a Lujan Paola Alejandra – CUIT: 27-29039557-2, local comercial cuyo rubro es: Almacen, Fiambrería, Lacteos, Comestibles Envasados, Bebidas Envasadas, por mostrador. Sito en la calle Curuchet, Salvador N° 2699, de la localidad de Castelar, partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JOSÉ CUTULI, con DNI. 92.386.710, domiciliado en calle Paseo 113 N° 950 de Villa Gesell, anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial de la UTF Lote 38 MC, del rubro de balneario sito en la Avda. Costanera entre paseo 111 y 112, localidad de Villa Gesell a favor del Sr. Norberto Oscar Magnani, DNI. 14.643.517, domiciliado en calle Bolívar 775 de Lomas de Zamora y Ricardo Daniel Magnani, DNI. 17.442.845, domiciliado en calle Calle 303 N° 1193 de Villa Gesell, bajo el expediente administrativo N° 4906/2010 letra S, iniciado en alcance 2 con fecha 13/06/2018. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Cr. Juan Carlos Jauregui. Contador Público.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. MARTIN IGNACIO ALVAREZ transfiere a Emanuel Galati su comercio de Peluquería-Barbería-Cervecería en Av. Villegas 373 Ramos Mejía Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. GIORDANELLA DORA TERESA, con rubro: «Venta de Artículos para el Peinador,

Mobiliarios y Afines», sito en C. 110 - Pueyrredón N°2623, Localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere a Teulu Company S.A.S. Libre de deuda, reclamos de ley en el mismo.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. LOIELO RAFAEL cede a Loielo José Rafael Emanuel Fondo de comercio del local sito en calle 103 Heredia n° 1300 de Villa Lynch, habilitado por Expediente n° 2753-L-05 bajo el Rubro Despensa anexo comidas para llevar, despacho de pan. Libre de deuda. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social GONOR S.R.L. CUIT: 30-71456170-3, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Kiosco sito en la calle Colectora 12 de Octubre Km 49,5, Localidad de Pilar a favor de la Razón Social Mathu S.A CUIT: 30-71634489-0, bajo el expediente de habilitación N° 1078/2015 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. IRENE ELENA GRANARA, DNI 6268881, esposa; Carolina Andrea Jackiewicz, DNI 24618727, hija; Leandra Paola Jackiewicz, DNI 25765953, hija; herederas de quien fue en vida Juan Alberto Jackiewicz bajo sucesión Jackiewicz Juan Alberto, número de expediente de sucesión: MO 40188/ 2018; venden, ceden y transfieren el fondo de comercio cuya actividad es elaboración y venta de helados y cafetería a la Sociedad J A J S.R.L. sito en la calle Juncal 302 esquina Olazabal de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. CASTRO ELBA MARTA transfiere fondo de comercio rubro Almacenes y Despensas, Productos de Granja, Aves y Huevos, Fruterías y Verdulerías. Sito en la calle (73) Islas Malvinas 3196, San Andrés, Pdo. De Gral. San Martín a Cabrera Noralía Silvina. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Villa E. Necochea**. GIORDANELLA DORA TERESA, con rubro: «Depósito de artículos de perfumería, accesorios y otros artículos de tocador y limpieza», sito en C. 224 - R. Obligado N°1255/57/59, Localidad Villa E. Necochea, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere a Teulu Company S.A.S. Libe de deuda, reclamos de ley en el mismo.

sep. 27 v. oct. 3

## Convocatorias

### SYDDALL S.A.A.E.I.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de SYDDALL S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Calle Mitre N° 733, de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día viernes 18 de Octubre de 2019, a las 8 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 9 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2019 artículo 234 inciso 1) Ley 19550.
- 3) Destino Resultados Acumulados.
- 4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
- 5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2019/2020.
- 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.

Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 13 de Septiembre de 2019

sep. 23 v. sep. 27

### CARMEN Y HAKON S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 21º Ejercicio para el 18/10/2019 a las 9 horas en primera y a las 10 horas en segunda Convocatoria en Avenida Moreno N° 570 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30 de junio de 2019;
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (artículo 261 Ley 19.550 - t. o. D. 841/84 -);
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere;



4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

sep. 23 v. sep. 27

## EDITORIAL AZUL S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 8 de octubre de 2019, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen N° 749 de Azul a las 15:30 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2 - Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 7, finalizado el 30 de Junio de 2019 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio.
- 3 - Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el periodo de 3 ejercicios.
- 4 - Ratificación de lo resuelto por la Asamblea N° 3, del 31 de Octubre de 2014, Asamblea N° 5 del 31 de Octubre de 2016 y Asamblea N° 6, del 30 días del mes de octubre de 2017.

Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550 - María Florencia Lafon Demaestri - Presidente

sep. 23 v. sep. 27

## CLINICA CITY BELL S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 17 de Octubre de 2019 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 18:30 horas en domicilio legal 48 N° 726 Piso 10 C La Plata, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1 Ley de SC ejercicio cerrado 31 de enero de 2019.
- 2) Consideración de la gestión de los Directores y Remuneración.
- 3) Consideración de un aumento de Capital de 12000 acciones de 1 peso por acción, con una prima de emisión de 400. (pesos Cuatrocientos), 7200 Clase A con derecho a 5 votos por acción y 4800 Clase B con derecho a 1 voto por acción.
- 4) Posibilidad de los Sres. accionistas de ejercitar el derecho de acrecer acciones en función de su tenencia accionaria.
- 5) Ante la eventualidad que los accionistas no ejerzan su derecho de acrecer y ante la urgencia de solucionar la situación de la Clínica City Bell SA y atento a lo prescripto en el Artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales evaluar la situación del ingreso de nuevos Accionistas y la integración de acciones que se den en pago de obligaciones preexistentes.
- 6) Accionistas que firmarán el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC y con el Art. Décimo Noveno del estatuto social. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Dr. Roberto Alfredo Breide. Contador Público.

sep. 24 v. sep. 30

## CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CIA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de octubre de 2019, a las 11 hs. en Primera Convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574 local 2 y 3, Mar del Plata, y en Segunda Convocatoria a las 12 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance, notas, anexos e informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 30 de junio de 2019.
- 3) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio.

sep. 24 v. sep. 30

## CLÍNICA PERGAMINO S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 2019 a las 20 horas en la Primera Convocatoria y una hora después en Segunda Convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la Ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia

correspondientes al Ejercicio nº 62, finalizado el 30 de junio de 2019.

4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.

5) Aplicación de Resultados No Asignados.

6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4º de los Estatutos. Prórroga del plazo establecido por el artículo 221 de la Ley 19.550 para enajenar las acciones rescatadas. Nota: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

sep. 24 v. sep. 30

## ASOCIACIÓN MUTUAL PERSONAL DE EDIFICIOS HORIZONTALES Y RENTA DE BAHÍA BLANCA

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2019 a desarrollarse en nuestra sede social de España 462, a las 21.00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura de la Asamblea con la lectura del acta anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 3) Consideración de las Memorias y Balances Generales de los ejercicios 2017/2018 y 2018/2019 para su aprobación.
- 4) Elección de autoridades con la renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Proclamación de la lista ganadora.
- 6) Cierre de la Asamblea. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2019. Walter E. González, Presidente.

sep. 24 v. sep. 30

## MOSTO MAT S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/10/2019 a las 16 hs., en domicilio J. Camusso Nº 1302 - Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.
- 2) Doc. art. 234 inc.1) Ley 19.550, ej. nº 33 finalizado el 30/06/2019.
- 3) Remuneración a directores y sindicatura.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Inversión de la sociedad controlante.
- 6) Elección de un síndico titular y suplente por 1 año. Jorge A. Lucarini, Síndico.

sep. 25 v. oct. 1º

## MATERIA HERMANOS SACIF

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25/10/2019 a las 17 hs. en José Camusso Nº 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.
- 2) Documentación Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 58 finalizado el 30/06/2019.
- 3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura
- 4) Aporte a Sociedad Controlada.
- 5) Destino Resultado del Ejercicio.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. -Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

sep. 25 v. oct. 1º

## INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre del 2019 en la sede social calle 3 Nº 1476 de La Plata a las 9 y 10 hs en primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación art. 234 inc 1º LSC del ejercicio cerrado el 31/05/19. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Raúl Tassi, Presidente.

sep. 25 v. oct. 1º

## NCN NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO DE LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de octubre de 2019 en la sede social calle 63 n° 763 de La Plata, a las 13 y 14 horas en Primera y Segunda Convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación art. 234 inc 299 de la L.S.C.
- 3) Elección de miembros del Directorio por ambas clases de acciones y a las 15 y 16 horas en Primera y Segunda Convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Texto Ordenado de Estatuto Social. Sociedad no comprendida en el art 299 de la LSC. El Directorio. Raúl Tassi, Presidente.

sep. 25 v. oct. 1°

**INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de octubre de 2019 en la sede social calle 51 n° 315 de La Plata a las 11 y 12 horas en Primera y Segunda Convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación art. 234 inc. 1° LSC del ejercicio cerrado el 30/06/19 Soc. no comprendida art. 299 LSC. El Directorio.

sep. 25 v. oct. 1°

**MONI ONLINE S.A.**

**Asamblea Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 2019 a las 17:00 horas, en la calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Restitución total de los aportes irrevocables efectuados por el accionista Finven Inc. por la suma de \$ 37.000.000 (pesos treinta y siete millones).

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18 hs. El Directorio.

El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso convocatorio por Reunión de Directorio del 19 de septiembre de 2019. Guido Antolini. Abogado.

sep. 26 v. oct. 2

**CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 22/10/2019, 20 hs. en Independencia 1475 de Mar del Plata.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Aumento de Capital. El Directorio. Horacio Jose Oteiza, CPN.

sep. 26 v. oct. 2

**CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CALLE MITRE N° 3881, 3884, 3885 3889, Y 3893 ESQUINA TUCUMÁN N° 2101/2105/2109 DE LA CIUDAD DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONSORCIO de Copropietarios del Edificio Calle Mitre N° 3881, 3885, 3889, y 3893 esquina Tucumán N° 2101/2109 de la Ciudad de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires".-

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a todos los copropietarios del referido Edificio a celebrarse el día 26/10/2019, a las 15 hs., en Mitre N° 3885, en el palier del Piso 3, de la Ciudad de San Martín, de La Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Legalidad de la constitución de la Asamblea.
- 2º) Designación de 2 (dos) personas para suscribir el Acta.7
- 3º) Ratificación y/o renovación e integración de los Órganos Administrador y Verificador.

4º) Análisis y consideración Ejercicios 2017, 2018, y marcha del ejercicio en curso.

5º) Consideración informe sobre trabajos realizados y a realizar.-

Ricardo Cappa. Representante Legal del Organismo Administrador.

sep. 26 v. oct. 2

## **CORPORACION MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1º y 2º Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración documentación Art. 234, Inc.1, Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 82 cerrado el 31 de mayo del 2019; Balance consolidado con empresas controladas;

3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261, Ley 19550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo;

4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;

5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, designación de directores titulares y suplentes". Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2019. El Directorio.

sep. 26 v. oct. 2

## **SUCESIÓN DE RUBEN MARTIN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2019 a las 14 horas en Primera Convocatoria y 15 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en la sede social Ministro Brin 3868, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Exposición de los motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.

2. Elección de Accionistas para firmar el Acta.

3. Consideración de la documentación prescripta Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018.

4. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

5. Tratamiento de los Resultados Acumulados

Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

sep. 26 v. oct. 2

## **CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 23 de octubre de 2019, a las 19:00 horas en la sede del Club, Hipólito Yrigoyen 1569 de Mar del Plata, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar acta.

2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al 103º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Autorización para la venta de un inmueble de la sociedad.

5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

6) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos precedentes. Transcurrida una hora de la señalada para la primera convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de los accionistas con derecho a voto, se efectuará la segunda convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13 del Estatuto). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley N° 19.550. Cr. Néstor E. Montero.

sep. 26 v. oct. 2

## **CÁMARA MAYORISTA DE PRODUCTORES Y OPERADORES FRUTIHORTÍCOLAS DE MAR DEL PLATA CAMPOFRUT**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Asociados de Campofrut a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2019, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta;
  - 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 50 finalizado el 30/06/2019;
  - 3) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas;
  - 4) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, previa designación de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora;
  - 5) Aprobación del padrón de Asociados y fijación del monto de cuota mensual.
- Natalia Soledad Pezzelatto Martínez - Presidente.

sep. 26 v. oct. 2

### **UNIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

#### **Reunión Extraordinaria del Congreso**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - UCAIRRA- Personería Gremial N° 1604. Reunión Extraordinaria del Congreso, movimiento de Secretarías (Art. 73, 91 y 99) Proclamación y Asunción de Autoridades (Art. 46 y 116 del Estatuto) Junta Ejecutiva Seccional Zona Sur. La misma se realizará el día 19 de octubre del 2019, en la Calle Libertad 847 de la Localidad de Ezeiza Provincia de Buenos Aires a las 16:00 hs invitamos a todos nuestros trabajadores y afiliados.

sep. 26 v. oct. 2

### **RED MARQUEZ Sociedad Anónima**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Red Marquez S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2019 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azcuenaga 795, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 22 (veintidos) cerrado el 30 de junio de 2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19550.
5. Distribución de Utilidades.
6. Aprobación del Reglamento Interno.
7. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos según lo dispuesto por esta Asamblea, por dos ejercicios, por mandato vencido.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, rige el quórum del Art. 243 de la Ley 19550, que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria, la cual se dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior, con la cantidad de votos presentes.

Presidente - Darío Fabián Majevisky.

sep. 26 v. oct. 2

### **DON JOSE ANTONIO S.C.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2019 a las 8 hs., en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la sede social, sita en calle Gral. Rodríguez 441 de Tandil. La Asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico n°51 cerrado el 30 de junio de 2017.
- 2) Consideración de la gestión de los Directores (Art. 2575 Ley 19550).
- 3) Destino a dar los resultados por el ejercicio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 4) Remuneración al Directorio.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
- 6) Razones por la que se convoca en forma tardía. Soc. no comprendida en el art 299

sep. 26 v. oct. 2

**DON JOSE ANTONIO S.C.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2019 a las 10 hs., en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la sede social, sita en calle Gral. Rodríguez 441 de Tandil. La Asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 52 cerrado el 30 de junio de 2018.
- 2) Consideración Remediación de Activos RT 48.
- 3) Consideración de la gestión de los Directores (Art. 2575 Ley 19550).
- 4) Destino a dar los resultados por el ejercicio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 5) Remuneración al Directorio.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 7) Razones por la que se convoca en forma tardía. Soc. no comprendida en el art 299.

sep. 26 v. oct. 2

**LA AMALIA S.C.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre de 2019 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 2) Consideración de la gestión de la administración.
- 3) Distribución de utilidades. María Luisa Alzola - Socia administradora L.C. 4.500.921.

sep. 26 v. oct. 2

**EMRAL S.C.P.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral Ordinaria el 19-10-2019 a las 14:30 hs. en 47 N° 207, La Plata.

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Design. de 2 accionistas p/firmar el acta
- 3) Consideración ptos inc. 1 art. 234 Ley 19.550 ejerc. 2018/2019.
- 4) Renov de administradores y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el art. 299.

sep. 26 v. oct. 2

**MARÍN DE LAS SIERRAS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Marin de Las Sierras S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de octubre de 2019 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 15:30 hs, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, una hora después de fracasada la primera, a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2019.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.
- 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00 horas. Sociedad no incluida en el art. 299 ley 19.550. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario en el plazo de ley." Patricio Mc Inerny, Abogado.

sep. 27 v. oct. 3

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOC. MUTUOS Y CULTURAL DANTE ALIGHIERI DE SAN ISIDRO**

**Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo, en cumplimiento del ART. 31º de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/10/2019, a las 20:00 Hs., la que se realizará en la Sub-Sede de la Institución, calle Don Bosco 57, de San Isidro para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración para su aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de recursos y gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 141, periodo 01/07/2018 al 30/06/2019.
- 4) Consideración para la aprobación del aumento de la Cuota Social.

Nota: Conforme al Art. Nro: 33 del Estatuto Social, el padrón de socios en condiciones de participar se encuentra en exhibición en la Sede de la entidad.- De acuerdo al Art. Nro: 35 del Estatuto Social, si a la hora fijada no se alcanzara el quórum necesario, la Asamblea podrá sesionar validamente con los Socios presentes 30 minutos después. Sr. José Mario Calónico. Presidente.

**COPOBA LT.D.A.****Asamblea Anual Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social de la Cooperativa, el Consejo de Administración en su sesión del día 23/09/2019, resolvió llamar a Asamblea Anual Ordinaria de Delegados para el día 22/10/2019, con primer llamado a las 9.30 horas, en su sede de la avenida 1 Nro. 1321 e/59 y diag. 79 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) delegados para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Presentación de la Memoria, Balance general e informes del Auditor y Síndico titular, correspondiente al ejercicio Nro. 69 finalizado el 30/06/2019, para su aprobación.
- 3) Distribución de excedentes del presente ejercicio Nro. 69 y de los anteriores Nro. 68 finalizado el 30/06/18; Nro. 67 del 30/06/17; Nro. 66 del 30/06/16 y Nro. 65 del 30/06/15 acorde Arts. 26 al 29 del Estatuto y Art.42 de la Ley 20.337 y Exp.1147/14 Dcción. Supervisión de Cooperativas y Mutuales - INAES.
- 4) Renovación de cuatro (4) Consejeros Titulares. Bautista Tellechea. Presidente.

**EL AMPARO DE ESCALADA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de El Amparo de Escalada S.A a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Camino del Arroyo s/n entre calle Campo Argentino y calle La Tranquera de Escalada, localidad de Zárate, Partido de Zárate en la Provincia de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2º) Razones que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2016
- 4º) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2017
- 5º) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2018
- 6º) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del año 2016, del 2017 y del 2018
- 7º) Consideración de la Retribución del Directorio.
- 8º) Elección de autoridades por vencimiento de mandatos Sr. Divo Andrés Campanini, Presidente. Soc. no Comp. 299.

sep. 27 v. oct. 3

# Sociedades

**MANFLIP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18/09/2019 se ha resuelto determinar que el alcance del objeto societario en cuanto al desarrollo de conjuntos inmobiliarios, podrá darse en cualquiera de las etapas. Y en cuanto a la administración de los mismos, al carecer la Provincia de Buenos Aires de la exigibilidad de un registro de Administradores de Consorcio, se decide que, la sociedad podrá desempeñar ese rol en caso

que resultare oportuno. En caso de ser necesario, se contratará personal habilitado. Por lo que la cláusula Tercera quedara redactada de la siguiente manera. Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta permuta y locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales; el fraccionamiento, urbanización y posterior loteo; desarrollo en cualquiera de sus etapas de clubes de campo, tiempo compartido, countries, parques industriales u otros tipo de explotaciones comerciales e industriales. Así como también la administración del consorcio de los mismos. B) Construcción: De todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. C) Comercial: Podrá comprar, vender, importar y exportar y ejercer la representación de materiales de construcción y afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. E) Financiera: Emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, y realizar todas aquellas actividades financieras excluidas las de la Ley 21526. Y que además ratifica que la denominación de la sociedad es "Manflip S.R.L.". Soledad Sanguinetti, Abogada.

### **ABABROS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 6/9/2019. Presidente: Hernán José Abas, argentino, 9/10/73, DNI 23.471.517, domicilio Libertador 3705, Piso 11, La Lucila, Prov Bs As, casado, empresario. Director Suplente: Guillermo Eduardo Pagnotta, argentino, casado, 18/1/59, DNI 13.137.820, contador público, domicilio Concordia 66, Piso 1, Dpto. "A", CABA. Nueva Sede Social: Ruben Dario 5150, localidad Munro, partido Vicente Lopez, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

### **CIENTIFICA CHICLANA S.C.S.**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios complementaria del 25/6/2019. Reforma de la clausula 4: Reconducción del plazo de duración de la sociedad por 99 años. Julio Querzoli, Contador Público.

### **CONSTRUCTORA VM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 4/9/2019. 1- Reforma artículo primero Cambio de Jurisdicción a Provincia de Buenos Aires. Traslado sede social a Defensa 436, localidad de La Tablada y partido La Matanza, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

### **INGABERT S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 8 del día 31/12/2018 cse resuelve lo siguiente: Se designa a la Señora Vanina Soledad Turinetto como Presidenta de la sociedad por 3 ejercicios. Designación del Director Suplente. Se designa al Señor Carlos Enrique Turinetto como Director Suplente de la sociedad.- Trabucco, Carlos. Abogado.-

### **ASOCIACIÓN CIVIL VIRAZÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550 1) Socios: 1) Nordelta S.A., CUIT 30-65866089-2, domicilio Capitán General Ramón Freyre 2265 C.A.B.A. Inscripto Estatuto y reformas en la I.G.J. el 03/12/1992, N° 11847, Libro 112, TªA de Sociedades Anónimas; el 17/12/1993, N° 12867, Libro 114, TªA de Sociedades Anónimas; el 17/06/1998, N° 4035, Libro 1, de Sociedades por Acciones; el 21/09/1998, N° 10005, Libro 2 de Sociedades por Acciones. 2) Nordelta Administradora Fiduciaria S.A., CUIT 30-69939118-9, domicilio Avenida Madero 900, Piso 28, C.A.B.A. inscripto Estatuto y complementarias en la I.G.J. el 28/10/1998, N° 12310 Libro 3 de Sociedades por Acciones. 2) Suscripción del contrato: Escritura Número 465 de fecha 28/12/2018, Escribano Julio Ernesto Tissone. Folio: 3817 del Registro Notarial 276 de la Ciudad de Buenos Aires en calidad de Adscripto; 3) Denominación: Asociación Civil Virazón S.A. 4) Domicilio Social: Avenida de los Fundadores N° 265, Localidad de Nordelta, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Tercero: La Asociación Civil tiene por objeto realizar en el Emprendimiento Urbano Integral Nordelta, ubicado en la Localidad de Nordelta, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As. y en el Complejo Residencial Virazón: la organización, administración y fomento de actividades sociales, culturales y deportivas realizando con esta finalidad las siguientes actividades: a) De servicios: Proporcionar a sus asociados un lugar apropiado para la práctica de toda clase de deportes y actividades recreativas, y contar con un centro de esparcimiento social y cultural, prestando los servicios necesarios, tales como parquización, mantenimiento y conservación de espacios circulatorios comunes, contratación de servicios de vigilancia, recolección de residuos de carácter privado, limpieza, mantenimiento del alumbrado de espacios comunes, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales; entre otros, todo ello, ya sea por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas. Asimismo, la Sociedad podrá proveer al mantenimiento, conservación y administración de las áreas de esparcimiento, los espacios circulatorios comunes y/o de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos a cargo de la Sociedad, incluyendo todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título; b) Sociales: Realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus Socios, promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los Socios, propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos; preservar el medio ambiente, evitar la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza; c) Culturales. brindar a sus socios posibilidades de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios, fomentar actividades deportivas y culturales, tales como jardinería, parquización, conservación de la naturaleza, cuidado del ecosistema, entre otras; d) Reglamentarias: Dictar reglamentos y disposiciones de carácter general con el objeto de



preservar la integridad del núcleo urbano Nordelta y el barrio. La sociedad podrá, asimismo, participar en carácter de miembro permanente, asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano de Nordelta, la Localidad de Nordelta, y dentro del Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., en los que se encuentra localizado el Complejo Residencial "Virazón", con el objeto de representar a la comunidad residente en el Complejo dentro de la vida comunitaria de la localidad; y e) De Administración: (i) Crear, prestar, ampliar, modernizar, actualizar y administrar, todos aquellos servicios públicos o privados instalados o a instalarse en el Complejo Residencial denominado "Virazón", incluyendo la eventual provisión de agua, cloacas, luz, gas y comunicaciones en la medida que dichos servicios no sean prestados por la entidades correspondientes. (ii) La prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, culturales y deportivos del Complejo Residencial, incluyendo la parquización, mantenimiento y conservación de espacios circulatorios comunes, como así también los servicios propios de toda urbanización, como son los de vigilancia, recolección de residuos, limpieza, mantenimiento del alumbrado de los espacios circulatorios comunes, entre otros, por sí o mediante la contratación de la Asociación Civil, o las empresas que sean necesarias a tal efecto. A dicho efecto la Asociación Civil podrá construir, edificar, reciclar jardines, espacios circulatorios, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, repavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales, accesos, áreas recreativas, siendo el listado enunciativo y no limitativo. Actuar como administradora de Consorcios de Propietarios bajo el Régimen de Propiedad Horizontal (Título V del CCCN) y/o como administradora de Conjuntos Inmobiliarios (Título VI del CCCN). La Asociación Civil será la encargada de agrupar a los propietarios de las Unidades Privativas y a terceros, cumplimentando lo establecido en el artículo 2074 y concordantes del Título IV, Capítulo I del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Plazo de duración: 99 años desde inscripción estatuto; 7) Capital Social: \$ 100.347,00 representado por: (a) trescientas treinta y cinco (335) acciones escriturales Clase A ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción y de pesos doscientos cuarenta y nueve (249) valor nominal cada una y representativas del 83,13 % del capital social de la Sociedad; (b) sesenta y ocho (68) acciones escriturales Clase B ordinarias, con derecho a cinco (5) votos por acción y de Pesos doscientos cuarenta y nueve (249) valor nominal cada una y representativas del 16,87% del capital social de la sociedad. Suscripción Capital: Nordelta S.A.: 68 acciones Clase B representativas del 16,87 % del Capital Social. Nordelta Administradora Fiduciaria S.A.: 335 acciones Clase A representativas del 83,13 % del Capital Social. 8) Dirección y administración: estará a cargo de un directorio compuesto de tres (3) Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes. Dos Directores Titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B, un Director Titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas clase A. Cada Clase de acciones designará un Director Suplente por cada Director Titular electo. Duración dos ejercicios pudiendo ser reelegidos sin limitación. Presidente y Director Titular Clase B: Manuel Horacio Kosoy, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido 28/06/1952, DNI 10.550.450, CUIT 20-10550450-1, dom. en Avda de Los Fundadores 265, Nordelta, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As.; Vicepresidente y Director Titular Clase B: Carlos Enrique Fernandez Löbbe, argentino, casado en pras nupcias con María Aana Pena Rich, Ingeniero, nacido el 5/07/1947, DNI 7.604.931, CUIT 23-07604931-9, dom. Avda de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As.; Director Titular Clase A: Javier Ignacio Vazquez, argentino., casado en pras nupcias con Romina Sandra Caratti, Abogado, nacido 15/09/1974, DNI 24.155.740, CUIT 23-24588919-4, dom. Avda de los Fundadores 265, localidad Nordelta, Pdo. Tigre; Director Suplente Clase A: Diego Francisco Moresco, argentino, casado, ingeniero civil, DNI 16844208, dom. en Av. De los Fundadores 265, Nordelta, Pdo. Tigre, Pcia Buenos Aires; Director Suplente Clase B: Jose Miguel Chouhy Oria, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido 15/07/ 1949, DNI 7887007, dom. Av Las Heras 1681, 4° Piso, "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso ausencia, vacancia o impedimento. 10) Fiscalización: Sindicatura: Síndico Titular: Arturo Pereira, argentino, casado en pras nupcias con Amalia Margarita Coronado, contador público, nacido 20/06/1953, DNI 10.923.107, CUIT 20-10923107-0, dom. Lavalle 1118, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Síndico Suplente: Horacio Roberto Cerino, DNI 5099690, CUIT 20-05099690-6, dom Avda de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., de estado civil divorciado, argentino; Duración tres ejercicios. 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Fdo: Agustin Mackinlay.

## ASOCIACIÓN CIVIL ISLAS DEL GOLF S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550. 1) Socios: 1) Nordelta S.A., CUIT 30-65866089-2, domicilio Capitán General Ramón Freyre 2265 C.A.B.A. Inscripto Estatuto y reformas en la I.G.J. el 03/12/1992, N° 11847, Libro 112, TªA de Sociedades Anónimas; el 17/12/1993, N° 12867, Libro 114, TªA de Sociedades Anónimas; el 17/06/1998, N° 4035, Libro 1, de Sociedades por Acciones; el 21/09/1998, N° 10005, Libro 2 de Sociedades por Acciones. 2) Nordelta Administradora Fiduciaria S.A., CUIT 30-69939118-9, domicilio Avenida Madero 900, Piso 28, C.A.B.A. inscripto Estatuto y complementarias en la I.G.J. el 28/10/1998, N° 12310 Libro 3 de Sociedades por Acciones. 2) Suscripción del contrato: Escritura Número 467 de fecha 28/12/2018, Escribano Julio Ernesto Tissone. Folio: 3832 del Registro Notarial 276 de la Ciudad de Buenos Aires en calidad de Adscripto; 3) Denominación: Asociación Civil Islas del Golf S.A. 4) Domicilio Social: Avenida de los Fundadores N° 265, Localidad de Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs.As. 5) Objeto Social: Artículo Tercero: La Asociación Civil tiene por objeto realizar en el Emprendimiento Urbano Integral Nordelta, ubicado en la Localidad de Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs.As. y en el Complejo Residencial Islas del Golf: la organización, administración y fomento de actividades sociales, culturales y deportivas realizando con esta finalidad las siguientes actividades: a) De servicios: Proporcionar a sus asociados un lugar apropiado para la práctica de toda clase de deportes y actividades recreativas, y contar con un centro de esparcimiento social y cultural, prestando los servicios necesarios, tales como parquización, mantenimiento y conservación de espacios circulatorios comunes, contratación de servicios de vigilancia, recolección de residuos de carácter privado, limpieza, mantenimiento del alumbrado de espacios comunes, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales; entre otros, todo ello, ya sea por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas. Asimismo, la Sociedad podrá proveer al mantenimiento, conservación y administración de las áreas de esparcimiento, los espacios circulatorios comunes y/o de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos a cargo de la Sociedad, incluyendo todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título; b) Sociales: Realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus Socios, promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los Socios, propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos;

preservar el medio ambiente, evitar la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza; c) Culturales. brindar a sus socios posibilidades de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios, fomentar actividades deportivas y culturales, tales como jardinería, parquización, conservación de la naturaleza, cuidado del ecosistema, entre otras; d) Reglamentarias: Dictar reglamentos y disposiciones de carácter general con el objeto de preservar la integridad del núcleo urbano Nordelta y el barrio. La sociedad podrá, asimismo, participar en carácter de miembro permanente, asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano de Nordelta, la Localidad de Nordelta, y dentro del Pdo Tigre, Prov. Bs. As., en los que se encuentra localizado el Complejo Residencial "Islas del Golf", con el objeto de representar a la comunidad residente en el Complejo dentro de la vida comunitaria de la localidad; y e) De Administración: (i) Crear, prestar, ampliar, modernizar, actualizar y administrar, todos aquellos servicios públicos o privados instalados o a instalarse en el Complejo Residencial denominado "Islas del Golf", incluyendo la eventual provisión de agua, cloacas, luz, gas y comunicaciones en la medida que dichos servicios no sean prestados por la entidades correspondientes. (ii) La prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, culturales y deportivos del Complejo Residencial, incluyendo la parquización, mantenimiento y conservación de espacios circulatorios comunes, como así también los servicios propios de toda urbanización, como son los de vigilancia, recolección de residuos, limpieza, mantenimiento del alumbrado de los espacios circulatorios comunes, entre otros, por sí o mediante la contratación de la Asociación Civil, o las empresas que sean necesarias a tal efecto. A dicho efecto la Asociación Civil podrá construir, edificar, reciclar jardines, espacios circulatorios, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, repavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales, accesos, áreas recreativas, siendo el listado enunciativo y no limitativo. Actuar como administradora de Consorcios de Propietarios bajo el Régimen de Propiedad Horizontal (Título V del CCCN) y/o como administradora de Conjuntos Inmobiliarios (Título VI del CCCN). La Asociación Civil será la encargada de agrupar a los propietarios de las Unidades Privativas y a terceros, cumplimentando lo establecido en el artículo 2074 y concordantes del Título IV, Capítulo I del Código Civil y Com de la Nación.6) Plazo de duración: 99 años desde inscripción estatuto; 7) Capital Social: \$ 100.366,00 representado por: (a) trescientas noventa (390) acciones escriturales Clase A ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción y de pesos doscientos catorce (214) valor nominal cada una y representativas del 83,16% del capital social de la Sociedad; (b) setenta y nueve (79) acciones escriturales Clase B ordinarias, con derecho a cinco (5) votos por acción y de Pesos doscientos catorce (214) valor nominal cada una y representativas del 16,84 % del capital social de la sociedad. Suscripción Capital: Nordelta S.A.:79 acciones Clase B representativas del 16,84 % del Capital Social. Nordelta Administradora Fiduciaria S.A.: 390 acciones Clase A representativas del 83,16 % del Capital Social.8) Dirección y administración: estará a cargo de un directorio compuesto de tres (3) Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes. Dos Directores Titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B, un Director Titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas clase A y, un Director Titular deberá ser electo por la mayoría de accionistas Clase D. Cada Clase de acciones designará un Director Suplente por cada Director Titular electo. Duración dos ejercicios pudiendo ser reelegidos sin limitación. Presidente y Director Titular Clase B: Manuel Horacio Kosoy, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido 28/06/1952, DNI 10.550.450, CUIT 20-10550450-1, dom. Avda de Los Fundadores 265, Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs. As.; Vicepresidente y Director Titular Clase B: Carlos Enrique Fernandez Lóbbe, argentino, casado en primeras nupcias con María Aana Pena Rich, Ingeniero, nacido 5/07/1947, DNI 7.604.931, CUIT 23-07604931-9, dom. Avda de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs.As.; Director Titular Clase A: Javier Ignacio Vazquez, argentino, casado en pras nupcias con Romina Sandra Caratti, Abogado, nacido 15/09/1974, DNI 24.155.740, CUIT 23-24588919-4, dom. Avda de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo Tigre; Director Suplente Clase A: Diego Francisco Moresco, argentino, casado, ingeniero civil, nacido 27/03/1964, DNI 16.844.208, dom Av de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo Tigre; Director Suplente Clase B: Jose Migul Chouhy, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido el 15/07/1949, DNI 7.887.007, dom. en Las Heras 1681, Piso 4, Dpto F de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso ausencia, vacancia o impedimento. 10) Fiscalización: Sindicatura: Síndico Titular: Arturo Pereira, argentino, casado en pras nupcias con Amalia Margarita Coronado, contador público, nacido 20/06/1953, DNI 10.923.107, CUIT 20-10923107-0, dom. Lavalle 1118, 2º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Síndico Suplente: Horacio Roberto Cerino, DNI 5099690, CUIT 20-05099690-6, dom Avda de los Fundadores 265, Nordelta, PdoTigre, Prov. Bs.As., de estado civil divorciado, argentino. Duración tres ejercicios. 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Firmado: Agustín Mackinlay.

## ASOCIACIÓN CIVIL PUERTO ESCONDIDO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550. 1) Socios: 1) Nordelta S.A., CUIT 30-65866089-2, domicilio Capitán General Ramón Freyre 2265 C.A.B.A. Inscripto Estatuto y reformas en la I.G.J. el 03/12/1992, N° 11847, Libro 112, T°A de Sociedades Anónimas; el 17/12/1993, N° 12867, Libro 114, T°A de Sociedades Anónimas; el 17/06/1998, N° 4035, Libro 1, de Sociedades por Acciones; el 21/09/1998, N° 10005, Libro 2 de Sociedades por Acciones. 2) Nordelta Administradora Fiduciaria S.A., CUIT 30-69939118-9, domicilio Avenida Madero 900, Piso 28, C.A.B.A. Inscripto Estatuto y complementarias en la I.G.J. el 28/10/1998, N° 12310 Libro 3 de Sociedades por Acciones. 2) Suscripción del contrato: Escritura Número 466 de fecha 28/12/2018, Escribano Julio Ernesto Tissone. Folio: 3824 del Registro Notarial 276 de la Ciudad de Buenos Aires en calidad de Adscripto; 3) Denominación: Asociación Civil Puerto Escondido S.A. 4) Domicilio Social: Avenida de los Fundadores N° 265, Localid de Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs As. 5) Objeto Social: Artículo Tercero: La Asociación Civil tiene por objeto realizar en el Emprendimiento Urbano Integral Nordelta, ubicado en la Localidad de Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs As y en el Complejo Residencial Puerto Escondido: la organización, administración y fomento de actividades sociales, culturales y deportivas realizando con esta finalidad las siguientes actividades: a) De servicios: Proporcionar a sus asociados un lugar apropiado para la práctica de toda clase de deportes y actividades recreativas y náuticas, y contar con un centro de esparcimiento social, cultural y náutico, prestando los servicios necesarios, tales como parquización, mantenimiento y conservación de espejos de agua y espacios circulatorios comunes, contratación de servicios de vigilancia, recolección de residuos de carácter privado, limpieza, mantenimiento del alumbrado de espacios comunes, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales, fondeaderos, espejos de agua; entre otros, todo ello, ya sea por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas. Asimismo, la Sociedad podrá proveer al mantenimiento, conservación y administración de las áreas de esparcimiento, espejos de agua,

fondeaderos, los espacios circulatorios comunes y/o de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos a cargo de la Sociedad, incluyendo todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título; b) Sociales: Realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus Socios, promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los Socios, propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos; preservar el medio ambiente, evitar la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza; c) Culturales. brindar a sus socios posibilidades de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios, fomentar actividades deportivas, culturales y náuticas, tales como jardinería, parquización, conservación de la naturaleza y espejos de agua, cuidado del ecosistema, entre otras; d) Reglamentarias: Dictar reglamentos y disposiciones de carácter general con el objeto de preservar la integridad del núcleo urbano Nordelta y el barrio. La sociedad podrá, asimismo, participar en carácter de miembro permanente, asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano de Nordelta, la Localidad de Nordelta, y dentro del Pdo Tigre, Prov. Bs As, en los que se encuentra localizado el Complejo Residencial "Puerto Escondido", con el objeto de representar a la comunidad residente en el Complejo dentro de la vida comunitaria de la localidad; y e) De Administración: (i) Crear, prestar, ampliar, modernizar, actualizar y administrar, todos aquellos servicios públicos o privados instalados o a instalarse en el Complejo Residencial denominado "Puerto Escondido", incluyendo la eventual provisión de agua, cloacas, luz, gas y comunicaciones en la medida que dichos servicios no sean prestados por la entidades correspondientes. (ii) La prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, culturales, deportivos y náuticos del complejo residencial, incluyendo la parquización, mantenimiento y conservación de espacios circulatorios comunes y espejos de agua, como así también los servicios propios de toda urbanización y fondeaderos, como son los de vigilancia, recolección de residuos, limpieza, marinería, mantenimiento del alumbrado de los espacios circulatorios comunes, entre otros, por sí o mediante la contratación de la Asociación Civil, o las empresas que sean necesarias a tal efecto. A dicho efecto la Asociación Civil podrá construir, edificar, reciclar jardines, espacios circulatorios, fondeaderos, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, repavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales, fondeaderos, accesos, áreas recreativas, siendo el listado enunciativo y no limitativo. Actuar como administradora de Consorcios de Propietarios bajo el Régimen de Propiedad Horizontal (Título V del CCCN) y/o como administradora de Conjuntos Inmobiliarios (Título VI del CCCN). La Asociación Civil será la encargada de agrupar a los propietarios de las Unidades Privativas, los fondeaderos y a terceros, cumplimentando lo establecido en el artículo 2074 y concordantes del Título IV, Capítulo I del Cód Civil y Com de la Nación.6) Plazo de duración: 99 años desde inscripción estatuto; 7) Capital Social: \$ 100.089,00 representado por: (a) setecientos cuarenta y cinco(745) acciones escriturales Clase A ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción y de pesosnoventa y nueve (99) valor nominal cada una y representativas del 73,69% del capital social de la Sociedad; (b) ciento sesenta y nueve (169) acciones escriturales Clase B ordinarias, con derecho a cinco (5) votos por acción y de Pesos noventa y nueve (99) valor nominal cada una y representativas del 16,72% del capital social de la sociedad.(c) noventa y siete (97) acciones escriturales Clase C ordinarias, con derecho a un (1) votos por acción y de Pesos noventa y nueve (99) valor nominal cada una y representativas del 9,59 % del capital social de la sociedad. Suscripción Capital: Nordelta S.A.:745 acciones Clase A representativas del 73,69 % del Capital Social y 97 acciones Clase C representativas del 9,59 % del Capital Social. Nordelta Administradora Fiduciaria S.A.: 169 acciones Clase B representativas del 16,72 % del Capital Social. 8) Dirección y administración: estará a cargo de un directorio compuesto de cinco (5) Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes. Tres Directores Titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B, un Director Titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas clase A y, un Director Titular deberá ser electo por la mayoría de accionistas Clase c. Cada Clase de acciones designará un Director Suplente por cada Director Titular electo. Duración dos ejercicios pudiendo ser reelegidos sin limitación. Presidente y Director Titular Clase B: Manuel Horacio Kosoy, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido 28/06/1952, DNI 10.550.450, CUIT 20-10550450-1, dom en Avenida de Los Fundadores 265, Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs As; Vicepresidente y Director Titular Clase B: Carlos Enrique Fernandez Lóbbe, argentino, casado casado en pras nupcias con María Aana Pena Rich, Ingeniero, nacido 5/07/1947, DNI 7.604.931, CUIT 23-07604931-9, dom Avenida de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs As; Director Titular Clase A: Javier Ignacio Vazquez; argentino, casado en primeras nupcias con Romina Sandra Caratti, Abogado, nacido 15/09/1974, DNI 24.155.740, CUIT 23-24588919-4, dom en Avenida de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo Tigre; Director Titular Clase B: Diego Francisco Moresco; argentino, casado, ingeniero civil, nacido 27/03/1964, DNI 16.844.208, domicilio Av de los Fundadores 265, LocNordelta, Pdo Tigre; Director Titular Clase C y Director Suplente Clase B: José Miguel Chouhy Oria; argentino, casado, ingeniero industrial, nacido 15/07/1949, DNI 7.887.007, dom en Las Heras 1681, Piso 4, Dpto F de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente Clase A: Diego Cesar Bunge; argentino, casado, abogado, nacido el 23/10 1950, DNI 8.519.533, CUIT 20-08519533-7, dom en Avenida Córdoba 991, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente Clase B: Cristian Luis Gerlero; argentino, divorciado, Contador Público, nacido 6/01/1966, DNI 17.802.503, CUIT 20-17802503-2, dom en Avenida de los Fundadores 265, localidad Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs As; Director Suplente Clase B: Julián Montes de Oca; DNI 34.482.496, CUIT 20-34482496-8, soltero, hijo de Horacio Carlos Montes de Oca y de Silvia Esther Miguens; Director Suplente Clase C: Daniela Beatriz Montero; DNI 29767137, CUIT 27-29767137-0, nacido el 27 de agosto de 1982, casada en primeras nupcias con Pablo Marcelo López; 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso ausencia, vacancia o impedimento. 10) Fiscalización: Sindicatura:Síndico Titular: Arturo Pereira; argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Margarita Coronado, contador público, nacido 20/06/1953, DNI 10.923.107, CUIT 20-10923107-0, dom en la calle Lavalle 1118, 2º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Síndico Suplente: Horacio Roberto Cerino; DNI 5099690, CUIT 20-05099690-6, con domicilio en Avenida de los Fundadores 265, de Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs As, de estado civil divorciado, nacionalidad argentino; Duración tres ejercicios. 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Fdo: Agustín Mackinlay.

## ASOCIACION CIVIL CASTAÑOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550. 1)Socios: 1) Nordelta S.A., CUIT 30-65866089-2, domicilio Capitán General Ramón Freyre 2265 C.A.B.A. Inscripto Estatuto y reformas en la I.G.J. el 03/12/1992, N° 11847, Libro 112, TªA de Sociedades Anónimas; el 17/12/1993, N° 12867, Libro 114, TªA de Sociedades Anónimas; el 17/06/1998, N° 4035, Libro 1, de

Sociedades por Acciones; el 21/09/1998, N° 10005, Libro 2 de Sociedades por Acciones. 2) Nordelta Administradora Fiduciaria S.A., CUIT 30-69939118-9, domicilio Avenida Madero 900, Piso 28, C.A.B.A. inscripto Estatuto y complementarias en la I.G.J. el 28/10/1998, N° 12310 Libro 3 de Sociedades por Acciones. 2) Suscripción del contrato: Escritura Número 464 de fecha 28/12/2018, Escribano Julio Ernesto Tissone. Folio: 3809 del Registro Notarial 276 de la Ciudad de Buenos Aires en calidad de Adscripto; 3) Denominación: Asociación Civil Castaños S.A. 4) Domicilio Social: Avenida de los Fundadores N° 265, Localidad de Nordelta, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Tercero: La Asociación Civil tiene por objeto la organización, administración y fomento de actividades sociales, culturales y deportivas del complejo residencial "Castaños", realizando con esta finalidad las siguientes actividades: a) De servicios: Proporcionar a sus asociados un lugar apropiado para la práctica de toda clase de deportes y actividades recreativas, y contar con un centro de esparcimiento social y cultural, prestando los servicios necesarios, tales como parqueización, mantenimiento y conservación de espacios circulatorios comunes, contratación de servicios de vigilancia, recolección de residuos de carácter privado, limpieza, mantenimiento del alumbrado de espacios comunes, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales; entre otros, todo ello, ya sea por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas. Asimismo, la Sociedad podrá proveer al mantenimiento, conservación y administración de las áreas de esparcimiento, los espacios circulatorios comunes y/o de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos a cargo de la Sociedad, incluyendo todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título; b) Sociales: Realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus Socios, promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los Socios, propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos; preservar el medio ambiente, evitar la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza; c) Culturales. Brindar a sus socios posibilidades de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios, fomentar actividades deportivas y culturales, tales como jardinería, parqueización, conservación de la naturaleza, cuidado del ecosistema, entre otras; d) Reglamentarias: Dictar reglamentos y disposiciones de carácter general con el objeto de preservar la integridad del núcleo urbano Nordelta y el barrio. La sociedad podrá, asimismo, participar en carácter de miembro permanente, asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano de Nordelta, la Localidad de Nordelta, y dentro del Pdo. Tigre, Prov. Bs.As., en lo que se encuentra localizado el Complejo Residencial "Castaños", con el objeto de representar a la comunidad residente en el Complejo dentro de la vida comunitaria de la Localidad; y e) De Administración: (i) Crear, prestar, ampliar, modernizar, actualizar y administrar, todos aquellos servicios públicos o privados instalados o a instalarse en el Complejo Residencial denominado "Castaños", incluyendo la eventual provisión de agua, cloacas, luz, gas y comunicaciones en la medida que dichos servicios no sean prestados por la entidades correspondientes. (ii) La prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, culturales y deportivos del Complejo Residencial, incluyendo la parqueización, mantenimiento y conservación de espacios circulatorios comunes, como así también los servicios propios de toda urbanización, como son los de vigilancia, recolección de residuos, limpieza, mantenimiento del alumbrado de los espacios circulatorios comunes, entre otros, por sí o mediante la contratación de la Asociación Civil, o las empresas que sean necesarias a tal efecto. A dicho efecto la Asociación Civil podrá construir, edificar, reciclar jardines, espacios circulatorios, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, repavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales, accesos, áreas recreativas, siendo el listado enunciativo y no limitativo. La Asociación Civil será la encargada de agrupar a los propietarios de las Unidades Privativas y a terceros, cumplimentando lo establecido en el artículo 2074 y concordantes del Título IV, Capítulo I del Cod Civ y Com de la Nación. 6) Plazo de duración: 99 años desde inscripción estatuto; 7) Capital Social: \$ 100.125,00 representado por: (a) cuatrocientas treinta y una (431) acciones escriturales Clase A ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción y de pesos ciento veinticinco (125) valor nominal cada una y representativas del 53,81% del capital social de la Sociedad; (b) ciento treinta y cuatro (134) acciones escriturales Clase B ordinarias, con derecho a cinco (5) votos por acción y de Pesos ciento veinticinco (125) valor nominal cada una y representativas del 16,73% del capital social de la sociedad. (c) doscientas treinta y seis (236) acciones escriturales Clase D ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción y de Pesos ciento veinticinco (125) valor nominal cada una y representativas del 29,46 % del capital social de la sociedad. Suscripción Capital: Nordelta S.A.: 431 acciones Clase A representativas del 53 % del Capital Social; 236 acciones Clase D representativas del 29,46 % del Capital Social. Nordelta Administradora Fiduciaria S.A.: 134 acciones Clase B representativas del 16,75 % del Capital Social. 8) Dirección y administración: estará a cargo de un directorio compuesto de Cinco (5) Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes. Tres Directores Titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B, un Director Titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas clase A y, un Director Titular deberá ser electo por la mayoría de accionistas Clase D. Cada Clase de acciones designará un Director Suplente por cada Director Titular electo. Duración tres ejercicios pudiendo ser reelegidos sin limitación. Presidente y Director Titular Clase B: Manuel Horacio Kosoy, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido el 28/06/1952, DNI número 10.550.450, CUIT 20-10550450-1, dom. en Avenida de Los Fundadores 265, de Nordelta, Pdo. Tigre, Prov. Bs.As.; Vicepresidente y Director Titular Clase B: Carlos Enrique Fernandez Lóbbbe, argentino, casado pras nupcias con María Ana Pena Rich, Ingeniero, nacido 5/07/1947, DNI 7.604.931, CUIT 23-07604931-9, dom. Avenida de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As.; Director Titular Clase B: Javier Ignacio Vazquez, argentino, casado pras nupcias con Romina Sandra Caratti, Abogado, nacido 15/09/1974, DNI 24.155.740, CUIT 23-24588919-4, dom. Avenida de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo. Tigre; Director Titular Clase D: Diego Francisco Moresco, argentino, casado, ingeniero civil, nacido 27/03/1964, DNI 16.844.208, domicilio Av de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo. Tigre; Director Titular Clase A: Diego Cesar Bunge, argentino, casado, abogado, nacido 23/10/1950, DNI 8.519.533, CUIT 20-08519533-7, dom. en Avenida Córdoba 991, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente Clase B: Jose Miguel Chouhy Oria, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido el 15/07/1949, DNI 7887007, domicilio Av. Las Heras 1681, 4° piso, F, C.A.B.A. Director Suplente Clase B: Joaquín Aguilar Pinedo, argentino, soltero, abogado, nacido 11/08/1982, DNI 29.634.262, domicilio Avenida de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo. Tigre, Prov. Bs.As.; Director Suplente Clase A: Daniela Beatriz Montero, DNI 29767137, CUIT 27-29767137-0, nacido 27/08/1982, casada en pras nupcias con Pablo Marcelo López; Director Suplente Clase D: Joaquín Rinaldi, DNI 28.750.836, CUIT 20-28750836-1, nacido 28/02/1981, casado pras nupcias con María Diana Renaudo; 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso ausencia, vacancia o impedimento. 10) Fiscalización: Sindicatura: Síndico Titular: Arturo Pereira, argentino, casado pras nupcias con Amalia Margarita Coronado, contador público, nacido

20/06/1953, DNI 10.923.107, CUIT 20-10923107-0, dom. calle Lavalle 1118, 2º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Síndico Suplente: Cristian Luis Gerlero, argentino, divorciado, Contador Público, nacido 6/01/1966, DNI 17.802.503, CUIT 20-17802503-2, dom. en Avenida de los Fundadores 265, localidad Nordelta, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., Duración tres ejercicios.11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Firmado: Agustín Mackinlay.

## ASOCIACIÓN CIVIL CARPINCHOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 468. Socios: 1) Nordelta S.A., CUIT 30-65866089-2, domicilio Capitán General Ramón Freyre 2265 C.A.B.A. Inscripto Estatuto y reformas en la I.G.J. el 03/12/1992, N° 11847, Libro 112, Tª de Sociedades Anónimas; el 17/12/1993, N° 12867, Libro 114, Tª de Sociedades Anónimas; el 17/06/1998, N° 4035, Libro 1, de Sociedades por Acciones; el 21/09/1998, N° 10005, Libro 2 de Sociedades por Acciones. 2) Nordelta Administradora Fiduciaria S.A., CUIT 30-69939118-9, domicilio Avenida Madero 900, Piso 28, C.A.B.A. inscripto Estatuto y complementarias en la I.G.J. el 28/10/1998, N° 12310 Libro 3 de Sociedades por Acciones. Suscripción del contrato: Escritura Número 468 de fecha 28/12/2018, Esc. Julio Ernesto Tissone. Folio: 3839 del Registro Notarial 276 de la Ciudad de Buenos Aires en calidad de Adscripto; Denominación: Asociación Civil Carpinchos S.A. Domicilio Social: Avenida de los Fundadores N° 265, Localidad de Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs. As. Objeto Social: Artículo Tercero: La Asociación Civil tiene por objeto realizar en el Emprendimiento Urbano Integral Nordelta, ubicado en la Localidad de Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs.As. y en el Complejo Residencial Carpinchos: la organización, administración y fomento de actividades sociales, culturales y deportivas realizando con esta finalidad las siguientes actividades: a) De servicios: Proporcionar a sus asociados un lugar apropiado para la práctica de toda clase de deportes y actividades recreativas, y contar con un centro de esparcimiento social y cultural, prestando los servicios necesarios, tales como parquización, mantenimiento y conservación de espacios circulatorios comunes, contratación de servicios de vigilancia, recolección de residuos de carácter privado, limpieza, mantenimiento del alumbrado de espacios comunes, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales; entre otros, todo ello, ya sea por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas. Asimismo, la Sociedad podrá proveer al mantenimiento, conservación y administración de las áreas de esparcimiento, los espacios circulatorios comunes y/o de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos a cargo de la Sociedad, incluyendo todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título; b) Sociales: Realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus Socios, promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los Socios, propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos; preservar el medio ambiente, evitar la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza; c) Culturales. brindará a sus socios posibilidades de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios, fomentar actividades deportivas y culturales, tales como jardinería, parquización, conservación de la naturaleza, cuidado del ecosistema, entre otras; d) Reglamentarias: Dictar reglamentos y disposiciones de carácter general con el objeto de preservar la integridad del núcleo urbano Nordelta y el barrio. La sociedad podrá, asimismo, participar en carácter de miembro permanente, asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano de Nordelta, la Localidad de Nordelta, y dentro del Partido de Tigre, Prov. Bs. As., en los que se encuentra localizado el Complejo Residencial "Carpinchos", con el objeto de representar a la comunidad residente en el Complejo dentro de la vida comunitaria de la localidad; y e) De Administración: (i) Crear, prestar, ampliar, modernizar, actualizar y administrar, todos aquellos servicios públicos o privados instalados o a instalarse en el Complejo Residencial denominado "Carpinchos", incluyendo la eventual provisión de agua, cloacas, luz, gas y comunicaciones en la medida que dichos servicios no sean prestados por la entidades correspondientes. (ii) La prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, culturales y deportivos del Complejo Residencial, incluyendo la parquización, mantenimiento y conservación de espacios circulatorios comunes, como así también los servicios propios de toda urbanización, como son los de vigilancia, recolección de residuos, limpieza, mantenimiento del alumbrado de los espacios circulatorios comunes, entre otros, por si o mediante la contratación de la Asociación Civil, o las empresas que sean necesarias a tal efecto. A dicho efecto la Asociación Civil podrá construir, edificar, reciclar jardines, espacios circulatorios, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, repavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales, accesos, áreas recreativas, siendo el listado enunciativo y no limitativo. Actuar como administradora de Consorcios de Propietarios bajo el Régimen de Propiedad Horizontal (Título V del CCCN) y/o como administradora de Conjuntos Inmobiliarios (Título VI del CCCN). La Asociación Civil será la encargada de agrupar a los propietarios de las Unidades Privativas y a terceros, cumplimentando lo establecido en el artículo 2074 y concordantes del Título IV, Capítulo I del Cód Civil y Com de la Nación. Plazo de duración: 99 años desde inscripción estatuto; Capital Social: \$ 100.032,00 representado por: (a) cuatrocientas treinta y cuatro (434) acciones escriturales Clase A ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción y de pesos ciento noventa y dos (192) valor nominal cada una y representativas del 83,30 % del capital social de la Sociedad; (b) ochenta y siete (87) acciones escriturales Clase B ordinarias, con derecho a cinco (5) votos por acción y de Pesos ciento noventa y dos (192) valor nominal cada una y representativas del 16,70% del capital social de la sociedad. Suscripción Capital: Nordelta S.A.: 434 acciones Clase A representativas del 83,30 % del Capital Social. Nordelta Administradora Fiduciaria S.A.: 87 acciones Clase B representativas del 16,70 % del Capital Social. Dirección y administración: estará a cargo de un directorio compuesto de tres (3) Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes. Dos Directores Titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B, un Director Titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas clase A. Cada Clase de acciones designará un Director Suplente por cada Director Titular electo. Duración dos ejercicios pudiendo ser reelegidos sin limitación. Presidente y Director Titular Clase B: Manuel Horacio Kosoy, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido 28/06/1952, DNI 10.550.450, CUIT 20-10550450-1, dom en Avenida de Los Fundadores 265, de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. Bs. As.; Vicepresidente y Director Titular Clase B: Carlos Enrique Fernandez Löbbe, argentino, casado en primeras nupcias con María Ana Pena Rich, Ingeniero, nacido 5/07/1947, DNI 7.604.931, CUIT 23-07604931-9, dom en Avenida de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo de Tigre, Prov. Bs.As.; Director Titular Clase A: Javier Ignacio Vazquez, argentino, casado en pras nupcias con Romina Sandra Caratti, Abogado, nacido 15/09/1974, DNI 24.155.740, CUIT 23-24588919-4, dom en Avenida de los Fundadores 265, Nordelta, Pdo Tigre; Director Suplente Clase A: Diego Francisco Moresco, argentino, casado, ingeniero civil, nacido 27/03/1964, DNI 16.844.208, domicilio Av de los Fundadores 265, LocNordelta, Pdo Tigre; Director Suplente Clase B: Jose

Miguel Chouhy Oria, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido 15/07/1949, DNI 7887007, dom Av. Las Heras 1681, 4° piso, F, C.A.B.A. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso ausencia, vacancia o impedimento. 10) Fiscalización: Sindicatura: Síndico Titular: Arturo Pereira argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Margarita Coronado, contador público, nacido 20/06/1953, DNI 10.923.107, CUIT 20-10923107-0, dom en la calle Lavalle 1118, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Síndico Suplente: Horacio R Cerino, DNI 5099690, CUIT 20-05099690-6, con domicilio en Avenida de los Fundadores 265, de Nordelta, Pdo Tigre, Prov. Bs. As., de estado civil divorciado, nacionalidad argentino; Duración: tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Firmado: Agustín Mackinley.

### GRUPO GAL DE RÍO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Fernando Abel Cutignola, Arg., nac. el 03/1/63, DNI 16.061.529, CUIT 20-16061529-0, Contador, casado, dom. Corrientes 165, Mtz, Sl, Prov. Bs. As. Cristian Germán Corral, Arg., nac. 19/02/1984, contador, DNI 30.645.616, CUIL/CUIT 20-30645616-5, solt. Dom. Félix Aguer 468 Marcos Paz, Prov. Bs. As. 2) Escritura 144 del 18/09/2019 Escrib. M. de las Victorias Bengoa Titular Reg. 8 de San Isidro 3) "Grupo Gal De Río" 4) Corrientes 165, Mtz, Sl, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios administrativos y de asesoramiento a empresas, incluyendo proyectos de inversión, negocios, estudios de mercados en general. Presentación de productos y servicios a inversores y clientes, reuniones empresarias. La Sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos, contratos, y operaciones tendientes directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto social, en tanto no este prohibido por las Leyes y por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo 1 y un máximo de 10 titulares, los que durarán 3 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes.- y 9) La representación y el uso de la firma social, a cargo del presidente del directorio. Dos o mas directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del directorio o de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Director Titular y Presidente Fernando Abel Cutignola; Director Titular: Cristian Germán Corral y Director Suplente: Claudia Alicia Enriquez, Arg., nac. 21/02/ 1969, médica, DNI 20.666.711, CUIL/CUIT. 27-20666711-2, casada, dom. Corrientes 165 Mtz, Sl, Prov. Bs. As. 9) fiscalización ejercida por los socios, pres. Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31/07.- María de las Victorias Bengoa, Escribana

### ASINSA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria N°1 fecha 25/03/19 con 100% de quórum y decisión unánime, por renuncia del Presidente: Elvio G. PATRIGNANI; se designa Presidente: Mauro Patrignani, CUIL 20-37235332-6; Director Suplente: Ana María Gomez, CUIL 27-10631320-8. Ambos fijan domicilio en calle Manuel Molina N° 228 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Autorizado según instrumento público Contrato Constitutivo de fecha 09/10/2011 Leonardo Néstor Villegas - C.P.N.- Matrícula 23614/4- T° 92 - F° 66 CPCEPBA. Leonardo Nestor Villegas. Contador Público Nacional.

### SALE WSI WEB S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por escritura del 19/09/2019: cónyuges en 1° y 2° nupcias entre sí, respectivamente, Mariano Javier Jimenez, arg, nacido 3/12/1970, DNI 22.029.066, CUIL 20-22029066-3, y Verónica Patricia Angulo, arg, nacida 21/6/1975, DNI 24.555.586, CUIL 27-24555586-0, domiciliados calle Garibaldi 251 8 "A" Quilmes, ambos empresarios, suscriben 2500 acciones por \$250.000; b) sede: EL Zorzal 3020, Temperley, Lomas de Zamora, Pcia Buenos Aires c) 99 años; d) Objeto: Servicios: programación, consultoría y asesoría informática, marketing, mercadeo, comercialización, publicidad, logística, transporte y distribución de productos y servicios; diseño, implementación, soporte, de software, sistemas y portales web; Procesamiento y tratamiento de datos; reparación y mantenimiento de equipos; asesoramiento sobre procesos de negocios importación y exportación de productos, despacho de aduanas; servicios de Gestión y logística para transporte de mercaderías.- Servicios de estampado, imprenta, serigrafía y publicidad gráfica en general; Producción, gestión, organización, explotación y promoción de espectáculos, proveyendo servicios de musicalización, sonido, animación, montaje actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, ambientación, equipamiento, provisión de alimentos, catering y bebidas, vajilla, mobiliario, servicio de transporte de pasajeros vía terrestre; Servicios de Hotelería y/o alojamiento temporario.- Industrial: Fabricación y comercialización de mobiliarios, y productos de carácter metalmecánicos y metalúrgicos.- Comercial: Compra, venta, alquiler, fabricación, por mayor o menor, de todo tipo de bienes muebles, de consumo, de capital, materias primas, productos, subproductos, insumos, partes y accesorios, informáticos, eléctricos, electrónicos, artículos para el hogar, sus repuestos, accesorios, y partes; telas y tejidos; Importación y Exportación: de mercaderías, materias primas, repuestos, accesorios, artículos de decoración, y demás objetos relacionados con actividades sociales.- Representaciones: ejercicio de representaciones de firmas.- Constructora: Construcción, montaje, armado, fabricación, mantenimiento y la realización del proyecto y desarrollo de construcciones, obras e instalaciones, Demolición de todo tipo de edificios, remoción de escombros; rellenado, alisado y/o preparado de terrenos; Trabajos de diseño de interiores, construcción, reforma y reparación de edificaciones; Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, para sí, o para terceros.- Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica.- Queda excluida toda reservada a profesionales con título habilitante: e) Capital: \$500.000 dividido en 5000 acciones ordinarias, nominativas no endosables valor nominal \$100 cada una con 1 voto. Integran 100% en efectivo. f) Administración: 1 a 5 Directores titulares e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente del Directorio. Directorio: 3 ejercicios. Presidente: Mariano Javier Jimenez Suplente: Verónica Patricia Angulo. Aceptan el cargo en escritura, manifiestan no poseer inhabilidades o incompatibilidades, y constituyen domicilio en domicilio El Zorzal 3020, Temperley, Lomas de Zamora; g) fiscalización: socios; h) cierre de ejercicio 30/06 de cada año.- Débora Luciana Rossi, Abogada.

**DEPORTIVO TABLON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Modificación. Se hace saber que por instrumento privado del 17/9/2019 Orellano Cristian Ramón Cede sus 2000 cuotas a la Sra Bassi María Florencia, sol, dom. Av. Del Valle N° 1116, Loc. Burzaco, Pdo. Alte Brown Pcia. Bs.As., nac.17/5/1983, argentina con CUIT N° 27-30275839-0. Orellano Cristian Ramón renuncia a la gerencia. Por Reunión de socios del 17/9/2019 el domicilio legal es Moreno Nro 168 Loc. Burzaco Pdo. Alte Brown, Pcia. Bs. As. Y se designa Socios Gerentes: al señor Rodríguez Néstor y a la Sra. Bassi María Florencia. Duración: indeterminada. Administración y Representación a cargo socios gerentes. Contador Público Beccaria Pablo.

**IDEAS Y PROYECTOS F & J S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura pública 647 de 13 de septiembre de 2019 se constituyó La Sociedad. 1) Julio Cesar Luparello, 01/09/1967, casado, argentino, comerciante, domiciliado en avenida Caseros N° 1751, localidad de Quilmes, partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, DNI 18.574.960 CUIT 20-18574960-7; Elias Gustavo Faur, 22/11/1965, casado, argentino, comerciante, domicilio Santa Maria de las Conchas 4002, localidad Rincón de Milberg partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, DNI 17.706.930, CUIL 27-17706930-3; 2) 13/09/2019; 3) Ideas y Proyectos F & J S.A.; 4) Av. Los Quilmes N° 565, Localidad Bernal -Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: 1) Comerciales: a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 6) Duración: 99 años 7) \$5.000.000,00; 8) Directorio de 1 a 7 directores, con designación por tres ejercicios. Presidente: Luparello, Julio Cesar; Director Suplente: FAUR, Elias Gustavo; ambos constituyen domicilio especial en el domicilio social. Fiscaliz. 55 LSC, Se prescinde de Sindicatura; 9) La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente 10) 30/09. Dra. Iris Mabel Fernandez de Machuca, Abogada

**CORRALONES ROCHA DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión Socios del 20/9/2019 Rita Liliana Ferrieri DNI 11.438.417 y Armando David González, DNI 29.200.205 renuncian cargo de Gerente y Gerente Suplente. Aceptan renuncia, aprueba gestión y designan a Martín Leonardo Mansilla, arg, nacido 19/11/1982, DNI 29.958.239, CUIT 20-29958239-7, casado, empresario, domicilio Alvarez Nuñez 2779 Bosques, Pdo. Fcio. Varela como Gerente, y Rita Liliana Ferrieri, arg, nacida 22/05/1955, DNI 11.438.417, CUIT 27-11438417-3, viuda, empresaria, domicilio Sarmiento 477, piso 15 "A" de Quilmes como Suplente. Aceptan cargo, declaran no poseer inhabilidad o incompatibilidad y no ser persona expuesta políticamente, constituyen domicilio en calle 120A 767 de Berazategui, por instrumento Privado del 20/9/2019.- Débora Luciana Rossi, Abogada.

**AGROGANADERA LAS FESTUCAS S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Esc. N° 192 del 04/06/2019; realizar por cuenta propia o de terceros las sig. actividades: a) siembra, fertilización, recolección y cosecha de productos primarios, pulverizaciones, fumigación y todo otro servicio vinculado c/el proceso de producción agrícola.- b) explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutiortícolas, forestales, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra, vta. y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación, y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, elaboración de productos lácteos o de ganadería, otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero; c) Comercialización, acopio, explotación importación, exportación y fraccionamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas, productos naturales, nutrientes, semillas y agroquímicos; d) tomar y otorgar todo tipo de franquicias comerciales relativas a las operaciones que realice; e) compra, venta, distribución, importación y exportación de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, productos alimenticios envasados, alcoholes y sus derivados, su fraccionamiento y distribución, productos y subproductos derivados de la carne, sea ovina, porcina, bovina, avícola, pesquera y/o cualquier producto relativo a la industria frigorífica; f) transporte de carga, de fertilizantes y/o agroquímicos y/o mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semoviente, cereales y oleaginosas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos y accesorios para los mismos.- g) comprar, vender, permutar, adquirir por leasing y/o cualquier otra modalidad maquinarias manuales, neumáticas, eléctricas y otras, implementos agrícolas, comerciales, industriales, domésticos, vehículos automotores de todo tipo y/o cualquier otro artefacto que pueda ser utilizado por personas físicas y/o jurídicas en sus actividades laborales, domésticas o de recreo. h) adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, construcción, división y explotación de inmuebles rurales y/o urbanos, pudiendo celebrar toda clase de contratos, incluso fideicomisos, leasing o alquileres, urbanización, loteos, fraccionamientos, división y enajenación de inmuebles por propiedad horizontal.- i) realizar aportes de capital en cualquier empresa en giro o en vías de formación, para operaciones realizadas o a realizarse; otorgar financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general; celebrar contratos de "leasing", emitir "debentures" y "warrants" y comercializarlos; compra-venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito Otorgar avales y garantías a favor de terceros y suscribir fideicomisos. No realizara las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 j) explotación de bosques, montes, transformación y aprovechamiento de la madera, corte, fraccionamiento, aserraderos, acondicionamiento y conservación de la madera, forestación y reforestación, recuperación de tierras áridas o semiáridas.- k) importación y exportación de toda clase de bienes.- Esc. Andrés Martínez (h). Notario.

**FRANCIA 50 Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Directorio: (art. 60 de la ley 19550) Renuncia del Director Titular Gaston Eugenio Chapuis CUIT 20-20385141-4 aceptada en Asamblea Ordinaria Unánime del 04/07/19. Elección de un Director Titular en su reemplazo; con distribución de cargos en la misma y por el término restante del mandato hasta Asamblea ejercicio 2021. Director Titular y Presidente: Srta. Agustina Chapuis; - DNI 21.022.026 CUIT 27-21022026-2, domiciliada en Belgrano 31 Piso 2 B, San Nicolás, Buenos Aires. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la ley de Sociedades. Domicilio calle Alem 83 - Local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As.- Germán Carrera, Contador Público Nacional.

**MIGLIARO & TRONCHONI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Int. privado de fecha 17/09/19 se const. Migliaro & Tronchoni S.R.L. Dom. De la Nación 359 de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Pcia. de Bs. As. Duración: 100 años desde insc. Reg. Capital \$ 200.000 Socios: Santiago Migliaro arg. nac. el 25/01/84, DNI.Nº 30.574.075 CUIT. 20-30574075-7 soltero. Hijo de Ricardo Angel Migliaro y Erna Aide Müller dom. Urquiza 295, comerciante. Y Mariano Andres Tronchoni arg. nac. 09/08/93 DNI Nº 37.824.686 CUIT/L 20-37824686-6 comerciante, soltero, soltero hijo de Hector Ernesto Tronchoni y Susana María Aspiazu, dom. De la Nación 359 bis ambos de estas ciudad de San Nicolás de los Arroyos Pcia. de Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Servicio de montaje técnico para eventos públicos o privados; sonido, iluminación y video. B) Comercialización, importación y exportación de equipamientos de sonido, iluminación, video y tecnología. C) Proyección de imágenes y sonido originados en cualquier tipo de formato, iluminación y ambientación de salones y/o sectores destinados a la prestación de los servicios mencionados. D) Asesoramiento para la ejecución de cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Gerentes: Santiago Migliaro y Mariano Andres Tronchoni uso de firma indistina. Duración: Por todo termino de duración de la sociedad Fiscalzac: Socios Cierre Ejerc. 31-08 de cada año Not. Milena Garcia Titular Reg. 2 San Nicolás.

**PISOPORT S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Transporte terrestre, aéreo y fluvial de cargas. 2) Domicilio: Acceso Maiztegui s/n entre Ruta 9 y calle 25 de Mayo de Villa Ramallo - Pcia. Bs. As. Mario Luján Isa, Contador Público.

**DELAPAZ AMULETOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Fernando Miguel Miranda, 57 años, DNI 14952550; María de la Paz Sánchez, 38 años, DNI 28008327; ambos arg, casados, comerc, domicilio Obispo Terrero 2339 Cdad y Ptdo de S. Isidro. 2) Delapaz Amuletos S.A. 3) Esc. 17/9/19. 4) Dardo Rocha 1080 Martinez Ptdo. S. Isidro Prov Bs. As. 5) 99 años. 6) Negocios de artículos para regalos, fabricación, comercialización, imp y/o exp de bijouterie, artículos de moda y accesorios de indumentaria, adornos y artículos de bazar. 7) \$100.000. 8) Direct de 1/5 miembros titulares, igual o menor nº de suplentes por 2 ej. Se designó: Presid: Fernando Miguel Miranda; Director Sup: María de la Paz Sánchez. Por el pres. o vicepr. s/el caso. S/síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

**DISTRINANDO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 02/05/2019, Acta de Directorio del 03/05/2019, se designó el nuevo Directorio quedando conformado así: Presidente: Juan Pablo López, Vicepresidente: Fernando Juan López, Director Titular: Jorge Enrique López, Director Suplente: Carlos Alberto López. Silvina E. De Virgiliis. Notaria

**PTHC SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**

POR 1 DÍA - Néstor Javier Assen, 17/5/72, DNI 22.523.470, viudo, calle Manzana 32 "C" N° 568 del B° Obrero de la Ciudad y Partido de Berisso, Pio Ruben Barrionuevo, 12/12/55, DNI 11.889.198, soltero, calle Bolivia N° 614 de la Ciudad y Partido de Ensenada, y Claudia Esther Paione, 29/11/61, DNI 14.797.090, casada, Diagonal 109 N° 83 de la Ciudad y Partido de La Plata; todos argentinos, empleados de la pcia de Bs. As., Esc. Pca. 23/09/2.019, sede social Diagonal 109 N° 83 de la ciudad y pdo La Plata; capital \$ 210.000; 99 años; objeto: Servicio de deshidratación, eliminación de barros industriales y tratamiento de Slop-Oil separación en mezclas de agua, sólidos e hidrocarburos, Construcciones y reparaciones de carácter público y/o privado de obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de plantas potabilizadoras, redes de agua potable, instalaciones eléctricas y gas, demoliciones y construcciones civiles e industriales, Compra-venta de todo tipo de inmuebles, Tareas de pintura en general, Servicios de limpieza, mantenimiento y reparaciones civiles de baños, oficinas, salas y edificios en general, Servicios de mantenimiento de espacios verdes, control de plagas, saneamiento, desinfección y desratización, Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercancías generales, Importación y exportación de productos, bienes tradicionales o no, de mercaderías, su transporte y distribución, Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones. Financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Actuando siempre con dinero propio.- Adm 1 a 5 tit e igual o menor suplentes por 3 ejer Rep: Presidente: Nestor Javier Assen, Vicepre Claudia Esther Paione; Dir Suplente: Pio Ruben Barrionuevo; fisc: por los accionistas; 31/12. Marcela Elisabet Pizarro, Notaria.

**46-47 S.A.**



POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Esc.40 (23/9/19). Se Declaran: 1) Empresarias las 3 socias; 2) se da nueva redacc. a Art. 3º de Estatuto. Obj.: Inmobiliaria: Actuar como fiduciario; admin. inmuebles, actuar en la compra, vta, permuta, cesión, leasing, fideicomiso y todo tipo o modo de transmitir el dominio o su uso o goce de dichos bs. Constructora: Construc. y comercializ. de inmuebles, repar., desarrollo de obras civiles. Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, distr. y recibir bs y prod. relacionados con el obj.social o recibirlos de otras personas, p/su manejo, distrib., represent.o vta. Financ (exc. op. L. Ent. Financ). Mónica Beneforti, Contadora Pública Nacional.

#### **NIVEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta complem. 18/9/2019, Subsanción de la Sociedad y Prórroga de plazo de 99 años. Pablo A. Rivera Cano. Notario.

#### **SULAN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios 16/09/19. Renuncia a su cargo de Socio Gerente Jorge Jose Louzan. Gerencia: Ramon Leopoldo Iglesias, por todo el término de duración de la sociedad. Contadora Publica, Adriana Elena Donato.

#### **TERMINAL DE FERTILIZANTES ARGENTINOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/05/2019 se resolvió designar a los señores Jorge Luis Frias, Segundo Maria Palazon y Victor Oreste Accastello como directores titulares y a Ramon Fernandez Asenjo, Guillermo Eduardo Marcotegui y Marcos Eugenio Prenna como suplentes. Constituyen domicilio en 25 de Mayo 501 CABA. Veronica Linda Mariño, Abogada.

#### **TRIX INVERCAM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios N° 4 del 18 de Septiembre de 2019 se decide unánimemente: designar gerente al socio Rodrigo Osorio, CUIT 20-33505982-5, domicilio real 461c N° 159 La Plata, Buenos Aires; quien acepta su cargo y constituye domicilio en el de la sociedad. Orenge Javier Raúl, Notario Titular del Registro N°19 del distrito notarial de La Plata.

#### **DEMI DESARROLLO EN MEDICINA DE INVESTIGACION S.A.**

POR 1 DÍA - Los cónyuges Jorge Alberto Fernandez Candia, arg., nac. 23/3/1953, DNI 10.921.607, CUIT. 20-10921607-1 médico y María Alicia Lazaro, arg, nacida 11/6/1955, DNI 11.889.015, CUIT 27-11889015-4, médica; ambos dom. Italia N° 5043 lote 683 loc. Benavidez, Pdo.Tigre, Pcia Bs As. 2) 23/09/2019. 3) Demi Desarrollo en Medicina de Investigacion S.A. 4) Av. Libertador N° 16952, loc. Beccar, Pdo San Isidro, Pcia. Bs.As.5) por cta.ppia, de 3º, asoc., a 3ros, dentro o fuera de la Rep Arg., A) Estudio, diag y trat de patologías humanas en gral, medicina preventiva, asistencial y de emergencia médica, de modo directo o sist de medicina prepaga. B) Produc y comerc de serv de prevención, recuperación, rehabilitación y conserv de la salud humana, apoyo médico - psicológico a pacientes con enfermedades crónicas o terminales o con discapacidades permanentes. Servicios domiciliarios, enfermería, cuidados paliativos, medicina de trabajo, asesor comercial y administ aplicado a la medicina y sus ramos anexos y conexos. Traslado de pers. en atenc de salud, consul, gerenc y gestión de servic de salud y asis social a entidades de carácter pbco o priv. C) Desarrollo de la investigación e innovación médico - científica. Biomédica y farmacológica. Organiz de conferencias, expo, congresos, jornadas científicas. Produc medios escritos, audiovisuales e informáticos. Particip en proyectos de investiga. Capac de médicos y otros profesionales de la salud, creación de residencias médicas destinadas a la formación médica de profesionales. D) Comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir y locar equipos, arts, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico - hospitalarios. Tiene plena capacidad jdica para adquirir dchos y contraer oblig ejecutar todos los actos que no se encuentren prohibidos por la leyes o por el estatuto y que se relacionen directamente con su objeto social, inclusive la constit de soc subsidiarias, combinaciones y/o comunidades de interés con otras soci con las limitaciones de ley así como actividades comprendidas en regímenes de desgravación impositiva vigentes o a crearse en el futuro, sean de orden nacional, pcial o muni relacionadas con su objeto social 6)99 años d/insc.reg. 7) \$100.000. 8) Pte: Dtor.Tit: Jorge Alberto Fernandez Candia. Dtora. Supl: María Alicia Lazaro. 1 a 5 dtores tit., igual o menor n° de suplentes por 3 ejercicios. 9) Los Socios. 10) 30/06 c/ año. Ana Julia Fernandez, Notaria.

#### **WGM AUTOMATIZACION S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instr privado de 27/06/2019 se constituyó una S.R.L. integrada por Walter Gabriel Muñoz, arg, soltero, hijo de Juan Roberto Muñoz y Gloria Diamantina Peralta, nacido el 24 de marzo de 1976, 43 años de edad, D.N.I N° 24.920.941, CUIT 20-24920941-5, con domicilio real en calle Marcos Sastre n° 3.063 de la localidad de Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, electricista; y Juan Roberto Muñoz, arg, casado en primeras nupcias con Gloria Diamantina Peralta, nacido el 28 de julio de 1949, 69 años de edad, D.N.I N° 7.644.402, CUIT 20-07644402-2, con domicilio real en calle Moure y Río de La Plata de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, comerciante, Denominación: WGM Automatizacion S.R.L., Domicilio Social: Marcos Sastre N° 3.063 de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta y/o a través de terceros o asociada a terceros o en el extranjero, a las siguientes actividades: la ejecución de proyectos, construcción y dirección técnica de obras, de carácter público o privado, de ingeniería civil, industrial, arquitectura, viales, ferroviarias, portuarias o marítimas, electromecánicas, hidráulicas, construcción y/o montajes industriales, construcción de silos o talleres, instalaciones eléctricas y automatización de maquinas industriales, obras de infraestructura de

urbanizaciones, redes de agua, cloacas, desagües pluviales, canales y pavimento. La construcción, reparación, restauración y todo tipo de trabajos sobre inmuebles propios o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$100 cada una. Plazo Social: 99 años a partir de la inscripción. Administración y Representación legal: Gerente. Walter Gabriel Muñoz, D.N.I N° 24.920.941, durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

### EMERKING S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio - Rectificadorio. El presente edicto es ampliatorio de publicación original en Boletín Oficial de fecha 18/09/2019, N° de trámite 71588, Registro Numero 0000029377. Se hace saber que la fecha de celebración del contrato constitutivo de Emerking S.R.L. es el día 09 de Septiembre de 2019, que el estado civil del socio Testi Yanina Paola es soltera, y que la profesión del socio Pupuche Vasquez Jose Gustavo es Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes. Dr. Antonio Rambo, Abogado.

### P4 BRANDS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 186 (23/09/19), Reg. 386 LP, Lorena Gardella, argentina, nac. 02/12/70, DNI 21.757.390, CUIT 23-21757390-4, divorc., docente, domic. 8 N° 6566 de City Bell, Pdo. La Plata; y Paulina Ferrari, argentina, nac. 03/04/94, DNI N° 38.021.918, CUIT 27-38021918-8, soltera, diseñadora com. visual, dom. 8 N° 6566 City Bell, Pdo. La Plata; formaron P4 Brands S.A., calle 19 N° 1138 p. 3, dto. B, La Plata, pdo La Plata, dur. 99 años desde insc. registral, Capital \$ 100.000-; Objeto: por sí o por terceros, o asoc. a terc. en el país o extranj.: A) Imprenta: Impr. y litogr. diarios, rev., libr., mapas, atlas, form., estuc., foll. eti., trab. imprenta, litogr. y timbr. fab. tarj., sobr. y pap. escr. c membr., fab. cuadernillos hojas sueltas y encuad. encuad. libros, cuad. hojas blco. y ot. trab. rel. con encuad., como bronc., dor. y bord. de libr. o pap. y corte cantos. B) Dis. y Public.: toda act. conex. o vinc. con art. gráf. e impr. incl. en éstas, compos. gráf., diagr. arm., correcc. y dis. orig., edic. todo tipo de rev., foll., publ.period. científicas o no, pelíc. y fotocrom., fotogr. y dis. publ. C) Fabr. y Com. Ins. Ind. Graf.: Fabr. ins.librería, comp. y vta de form. cont., en ins. comput., comerc., distr., import. o export. rubros preced., y t. tipo public., libr. y fol., rev., cuad., pap. com., prosp. com. t. mat. prim. o ins.ind. gráf., import. y export. herram., maq., prod. electrónic., eléct. y de bs muebl en gral., rel. dicha industria y distrib., com. y vta de tales bienes. Para cumpl. obj. plena capac. jurid. realiz. todo tipo actos y op. perm. por leg. vig., pud. cel. cont. comp., vta, edic., conces. priv., franch., leasing, loc. otorg. franq.. D) Publ.: Camp. Publicitarias: I) real. cta. prop., terc. o asoc. a terc. en el país o ext., creac., planeam., prod., dif. y adm. de camp. public., prop., prom., rel. públ. y ot. vinc.; pud. por mand., com., repres. o cualq. forma de intermed. por cta client. prep., contr., negoc., alq., y oc. en gral. contrat. de ctes., contr. de publ. efec. contr. en rev., periódicos, foll., radio, tv, cine, vía públ., y/o cualq. medio difus. vinc. con la activ. Explot. por div. med. comunic., comput., todo lo rel. a la public.. II) por cta prop. o de terc. o asoc. a terc. en país o extr. public. de todo género, med. rad., telev., cinemat., diar., rev. o vía públ. o cualq. otro medio, dent. marco leg. vig.. III) comerc. med. comp. consig. y/o repres. prog. y/o esp. public. cualq. med. difus., así como red. comput. relac. con public. IV) envío piezas gráf. dif. med. comunicac. y publ., uso y consum. el país en exterior. E) Ag. Public. Cons. Mercado: Act. como ag. public. integral y en todos sus asp. y mod. por medio de cart. lum., electr., marq., mur., gráf., rad., tv, cine, realiz. progr. tv y radio. Explot. esp. public. en tod. form., y conf. norm. leg. vig. F) Packaging: op. export., import., elab., comerc., comp. vta y dist. mercad. envases y af. y/o mat. p. packaging rel. ind. aliment., papel, vidrio, y/o plástic., o t. ot. vinc. direc. o indirect. incl. comis. o consignac.; pudi as. represen. y mand. terc. en país o exterior.- Podrá real. t. act. perm. por leg. vigente, incl. aq. la ley requiere pod. espec.- Directorio uno a cinco miembros e igual o mayor nro. suplentes, dur. 3 ej.. Se designa: Pte. Lorena Gardella, Dtor. Sup. Paulina Ferrari, dur. 3 ejerc. Fiscaliz.: accionistas. Cierre ejerc. 31-08. No comp. art. 299. Dra. Verónica Caraduje. Abogada.

### GEINEQUER S.A.S.

POR 1 DÍA - Designación Administrador Titular y Administrador Suplente. Por Acta Asamblea del 30/08/2019 la sociedad aprobó, por unanimidad de votos, en el punto 2 del orden del día la Designación de Autoridades a Piotti Tobías Daniel y Guruciaga Matías. Se distribuyeron los cargos quedando como Administrador Titular Piotti Tobias Daniel DNI 35422944 y como Administrador Suplente Guruciaga Matías DNI 28129028. Foresio Natalia Romina. Contadora Pública.

### CERECEDA SOSA DE JULIIS Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2019. Reforma de los artículos Tercero, Quinto y Sexto: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, en forma coordinada o individual, puedan ejercer las incumbencias profesionales establecidas por ley nacional 20.488 que regula el ejercicio profesional de los graduados en ciencias económicas, así como, en la misma materia, la ley 10.620 de la provincia de Buenos Aires y/o las que estuvieran vigentes en las jurisdicciones que en el futuro se matriculen. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad desarrollará su objeto según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios, en función de la incumbencia particular del firmante. La sociedad solo podrá ofrecer servicios profesionales cuando la totalidad de sus socios posean título habilitante en Ciencias Económicas y se encuentren matriculados en la jurisdicción donde dichos servicios fueran a ser prestados. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La actuación profesional de cada socio lo hace responsable frente a la Sociedad y frente a terceros excluyéndose así expresamente la limitación de su responsabilidad derivada del tipo social adoptado." "Artículo Quinto: Las acciones de futuros aumentos de capital, podrán ser Ordinarias o Preferidas, nominativas no endosables o escriturales, conforme lo

determine la Asamblea de accionistas o de la forma que la legislación vigente lo establezca a la fecha de producirse. Las Acciones Preferidas no conferirán derecho a voto, salvo los casos que la ley 19.550 se lo otorga. Los Títulos representativos de Acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550." Artículo Sexto: Solo podrán formar parte de la sociedad en calidad de socios, aquellas personas que cuenten con título habilitante que permita ejercer y matricularse como profesional en ciencias económicas. Los socios podrán ceder en todo o en parte su participación accionaria a otros socios o a terceras personas no socias; siendo necesario para este último caso, la aceptación unánime en forma previa de la totalidad de los restantes socios. En caso de copropiedad de acciones la Sociedad podrá exigir la unificación de la representación en una persona que cumpla con los requisitos anteriormente enunciados. Hasta tanto ello no ocurra, los copropietarios no podrán ejercitar sus derechos, siempre que los copropietarios hubiesen sido fehacientemente notificados y no cumplieren con la unificación de la representación dentro de los diez (10) días de la notificación. En caso que los sucesores singulares o universales de las personas integrantes de la sociedad no posean título profesional de conformidad a lo establecido en éste artículo, la sociedad dispondrá de un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la decisión judicial, para adecuar la situación a lo establecido en el mismo. La transmisión de las acciones nominativas o escriturales y de los derechos reales que las gravan debe notificarse a la sociedad a los fines de lo dispuesto por el art. 215 de la Ley 19.550 con comunicación a los Consejos Profesionales donde la sociedad hubiere sido inscripta y dentro de los diez (10) días de su inscripción.". Fdo. Santiago Piergiacomí, Abogado.

### GRUESO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas: Inst. Priv. 17/05/2018 con firmas certif ante Esc. Mariela S. Alvarez, Reg. 37 de Quilmes. Fabio Luis GIANI, arg, nac 15/2/1961, DNI 14.283.910, CUIT 20-14283910-6, solt, hijo de Omar Román Giani y de Luana Marta María Cesaroni, dom De la Carcova N° 2, Don Bosco, Quilmes, comerciante; Marcelo Darío Suarez, arg, nac 28/4/1970, DNI 21.572.181, CUIT 20-21572181-8, cas prim nup con María Florencia Mari, arquitecto, dom Club de Campo Abril, El Lago 28, Hudson, Berazategui; Clelia Trapani, arg, nac 10/4/1955, DNI 11.885.058, CUIT 27-11885058-6, cas prim nupc con Eduardo Luis Nuñez, dom Primera Junta 458, Quilmes comerciante; y Rodolfo Carlos Casen, arg, nac 16/5/1960, DNI 14.208.633, CUIT 20-14208633-7, comerciante, casado prim nupc con Dolores Quesada, dom Allison Bell 771, Quilmes; venden, ceden y transfieren el total de las Cuotas que tienen a Julieta Maciel, arg, nac 13/7/1979, DNI 27.593.463, CUIL 27-27593463-7, solt, hija de Nilda Hebe Sebeña y Jorge Julian Maciel, dom calle 14 3990, Berazategui, comerciante y Raúl Leonardo Draghi, arg, nac 20/12/1983, DNI 30.599.466, CUIT 23-30599466-9, solt, hijo de Adriana Teresa Lodeto y Raúl Lorenzo Draghi dom calle 27 4428, Berazategui, comerciante; quienes adquieren: Raúl Leonardo Draghi 40 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una y Julieta Maciel 80 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una.- Fabio Luis Giani y Marcelo Darío Suárez renuncian a sus cargos de socios gerentes.- Los socios aceptan la renuncia y designan Socio Gerente a Julieta Maciel quien acepta el cargo.- Acta del 17/05/2018: los socios cambian el domicilio de la sede social a calle 14 N° 3990, 1° piso, loc y Partido de Berazategui, Prov. Bs. As.- Cesión de Cuotas: Inst. Priv. 04/09/2019 firmas certif ante Esc. Mariela S. Alvarez, Reg. 37 de Quilmes. Raúl Leonardo Draghi, arg, nac 20/12/1983, DNI 30.599.466, CUIT 23-30599466-9, solt, hijo de Adriana Teresa Lodeto y Raúl Lorenzo Draghi dom calle 27 4428, Berazategui, comerciante cede 40 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una a Luis Alberto Noguera, arg, nac 01/07/1974, DNI 24.122.132, CUIT 20-24122132-7, soltero, dom calle 14 N° 1449, loc y Partido de Berazategui, comerciante. Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

### VALENISI CHARGE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Leandro Vera Rey, 25/7/85, soltero, DNI 31.819.609, Alberdi 674, Monte Grande y Juan Pedro Vera, 23/10/64, casado, DNI 17.005.902, 9 de Julio 258 Monte Grande, ambos arg., y comerciante. 2) Inst. Privado: 18/9/19. 3) Valenisi Charge S.R.L 4) Alberdi 680, Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Transporte terrestre de carga y mercaderías, distribución y deposito. Producción y comercialización de fletes. Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales. Realizar mandatos y representaciones para empresas. Explotar todo lo concerniente al transporte de carga, explotar permisos otorgados para el transporte terrestre de carga. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 50.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Juan Leandro Vera Rey y Juan Pedro Vera, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

### SISTEMAS INTEGRALES SR S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades. Acta Asamblea del 10/05/2019, Folio 29, Libro Actas Asamblea N° 1. Nelson Simoni, arg, nac 18/12/1957, soltero, hijo de Américo Antonio Simoni y Ana Juana Noggerotto, DNI 13.615.171, CUIL 20-13615171-2, dom calle 132 N° 6242, Barrio "El Carmen", loc Hudson, Partido de Berazategui; comerciante; renuncia a su cargo de Director Suplente.- Nuevo Directorio: Presidente: Guillermo Carlos Ravanetti, arg, nac 24/12/1962, DNI 16.144.725, CUIT 20-16144725-1, casado, comerciante, dom calle 333 bis 2562, Quilmes y Director Suplente: Julieta Victoria Ravanetti, arg, nac 21/5/1989, DNI 34.566.460, CUIT 27-34566460-8, solt, dom Carabelas 240, Bernal, Quilmes, comerciante.- Aceptaron los cargos y constituyen domicilio en la sede social. Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

### HABITAT IDEAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Direc. del 27-04-18 renunció Elio Samuel Giudici y Daniel Armando Florit y por AGO del 19-05-18 se nombró: Pte.: Daniel Armando Florit, y Dir. Supl.: Claudio Roberto Florit. Eduardo Herrera, Escribano.

### MAPIESU S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 04-10-17 se nombró: Pte.: Esteban Felipe Mateo, Vice Pte: Paula Victoria Mateo, Dir. Supl.: Susana Ines Green. Eduardo Herrera, Escribano.

**NAHJAZ S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 10-08-19 se nombró: Pte.: Analía Giunta, Dir. Supl.: Paolo Xavier Menghi. Eduardo Herrera, Escribano.

**GRUPO LEXER PINTURAS S.A.**

POR 1 DÍA - 1- Gustavo Alejandro Magnetti, argentino, casado, 16/1/83, DNI 29.900.905, 31 N° 2.943 de City Bell, técnico electrónico y Carlos Damián Zein, argentino, DNI 27.821.555, 8/10/80, calle 169 N° 1.195 esq. 13 bis de Berisso, empresario. 2) Esc. N° 111 del 20/09/19.- 4- calle 169 N° 1.195 de Berisso. 5- Comercialización de: pinturas, barnices, lacas, micro cemento y toda clase de revestimientos. B) Comercio de productos de pinturas, revestimientos, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración; C) Importación, exportación y mandatos, de pinturas en general, solventes, barnices, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración y pinturería. -6- 99 años. 7- capital: \$100.000. 8- Adminit: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: igual o menor. Directorio: pres.: Carlos Damian Zein. Dir. Sup.: Gustavo Alejandro Magnetti. Fisc: Art. 55. 9- Representación: presidente. 10- 31/3. Eduardo Molinelli, Notario.

**BT8 S.A.**

POR 1 DÍA - 1) A.G. Ext. 02/9/19. 2) Cambia domic. a Colectora Panamericana Km 25.600, Don Torcuato, Ptdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. 3) Modifica Artículo 1º: BT8 S.A. con domic. legal en Pcia. de Bs. As.- Mario E. Cortes Stefani, Abogado

**SATZIZA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/08/2019: ratificación Cambio de sede social a calle José María Casullo N°307 piso 5º Depto. A Localidad y Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Ingrid Katok, Notaria.

**DI MASCIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/04/19 y reunión de directorio del 19/04/19 se designa Presidente: Miguel Di Mascio, Vicepresidente: Alberto Luis Di Mascio y Dir. Suplente: Leonardo Gabriel Di Mascio por 2 ejerc. Carlos A. Berutti, Contador Público.

**GRUPO OTRANTO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 181 del 20/09/19. Héctor Mario Di Paolo, 06/10/53, DNI 10.825.269, empresario, casado, Colón 318 Dpto. 1 Tres Arroyos; Hugo Néstor Gamboa, 07/06/42, DNI 4.394.691, soltero, Abogado, Paraguay 635 CABA, argentinos; Grupo Otranto S.A.; 99 años; Sede: 44 N° 988 piso 7 La Plata; \$400.000; Consultoría: en materia, comercial, financiera, técnica y de imagen, representación de empresas: a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, organización y realización de eventos: prestación de servicios de alimentación y bebidas, iluminación, musicalización. Comercial: Comercialización de materiales para la construcción, revestimientos, sanitarios, griferías, artefactos eléctricos. Fabricación de pinturas, esmaltes y barnices. Industrial: fabricación de materias relacionados con la construcción y decoración. Financiera: exclusivamente con fondos propios, excluyéndose operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o de toda otra que requiera el ahorro público. Inversora: toma de participación en sociedades, compra de acciones, títulos, bonos. Mandataria y Representaciones: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones. Importadora y Exportadora: de los art. necesarios para el cumplimiento de su objeto. Constructora e Inmobiliaria: construcción y/o reparación de edificios, fincas, casas, promoción de complejos urbanísticos. Agropecuaria: explotaciones agrícolas, ganaderas, y forestales. Presidente: Héctor Mario Di Paolo, Dir. Suplente: Hugo Nestor Gamboa; Representación: Presidente; Directorio mín de 1 y max de 5, igual o menor num. de suplentes, Duración: 3 ejerc.; Fiscalización: Art. 55 y 284 L.S. Cierre del ejercicio: 31/12. Carlos A. Berutti, Contador Público.

**PINTURERIAS REX S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta directorio del 09/11/19 se traslado el domicilio legal a Diagonal Sáenz Peña 2235, Villa Parque San Lorenzo, General San Martin, Pcia. de Bs. As. y la asamblea del 11/9/19 designó Presidente Daniel Oscar Alacahan, Directores Titulares a Arturo Alacahan y Vahan Alacahan, Director suplente a Sergio Caballero todos domicilio especial en la nueva sede social. Martin Jose Lopez. Contador Público.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

## AMSB LOGÍSTICA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/09/2019. 1.- Edgar Ariel Mara, 09/07/1977, Soltero/a, Argentina, servicio de transporte automotor de cereales, 22 - 9 y 10 N° 864, piso Veinticinco De Mayo, Veinticinco De Mayo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.821.499, CUIL/CUIT/CDI N° 20258214995. Sandra Elizabeth Bosco, 28/06/1977, Soltero/a, Argentina, venta al por menor en minimercados, 22 - 9 y 10 N° 864, piso Veinticinco De Mayo, Veinticinco De Mayo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.093.819, CUIL/CUIT/CDI N° 27260938199. 2.- "AMSB Logística S.A.S.". 3.- 22 e/ 9 y 10 N° 864, 0, 25 De Mayo, partido de 25 De Mayo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Edgar Ariel Mara con domicilio especial en 22 e/ 9 y 10 N° 864, 0, CPA 6660, 25 De Mayo, partido de 25 De Mayo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sandra Elizabeth Bosco, con domicilio especial en 22 e/ 9 y 10 N° 864, 0, CPA 6660, 25 De Mayo, partido de 25 De Mayo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

## MARALAD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/07/2019. 1.- Lisandro Luis Marasco, 16/01/1988, Casado/a, Argentina, servicios de atención a ancianos con alojamiento, Castro Barros N° 1039, piso Baradero, Baradero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.427.481, CUIL/CUIT/CDI N° 20334274811, Ana Clara Marasco, 21/06/1991, Soltero/a, Argentina, servicios de atención a ancianos con alojamiento, Castro Barros N° 1039, piso Baradero, Baradero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.261.805, CUIL/CUIT/CDI N° 27362618059, Douglas Lucio Marasco, 04/01/1994, Soltero/a, Argentina, empleado, Castro Barros N° 1039, piso 0 0 Baradero, Baradero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.678.320, CUIL/CUIT/CDI N° 20376783201. 2.- "Maralad SAS". 3.- Castro Barros N° 1039, Baradero, Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ana Clara Marasco con domicilio especial en Castro Barros N° 1039, CPA 2942, Baradero, Partido de Baradero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lisandro Luis Marasco, con domicilio especial en Castro Barros N° 1039, CPA 2942, Baradero, Partido de Baradero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

## INDUMENTARIAS 426 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/03/2019. 1.- José Luis Gutierrez, 01/04/1975, Casado/a, Argentina, acabado de productos textiles, Monteagudo N° 549, piso Ezeiza Ezeiza, Ezeiza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.627.616, CUIL/CUIT/CDI N° 20246276162, Florencia Lujan Luthard, 24/01/1983, Casado/a, Argentina, servicios de salones de baile, discotecas y similares, Monteagudo N° 559, piso Ezeiza, Ezeiza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.098.865, CUIL/CUIT/CDI N° 27300988658. 2.- "Indumentarias 426 SAS". 3.- Monteagudo N° 549, Ezeiza, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: José Luis Gutierrez con domicilio especial en Monteagudo N° 549, CPA 1804, Ezeiza, Partido de Ezeiza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Florencia Lujan Luthard, con domicilio especial en Monteagudo N° 549, CPA 1804, Ezeiza, Partido de Ezeiza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

## CHRIVEMA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/09/2019. 1.- Christian Yonatan Jesús Miño, 25/05/1978, Soltero/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Av. Jorge Novak N° 1856, piso Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.843.046, CUIL/CUIT/CDI N° 20268430467, Marcelo Ezequiel Correa, 12/05/1986, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Alem N° 276, piso 5 A B<sup>a</sup> Centro Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.401.923, CUIL/CUIT/CDI N° 20324019236, Veronica Betina Albariño, 19/08/1983, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., CALLE 214 Leandro N Alem N° 276, piso 5 A b<sup>o</sup> 9 de julio Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.459.296, CUIL/CUIT/CDI N° 27304592961, . 2.- "Chrivema SAS". 3.- Leandro N Alem N° 276, 5 B, Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Christian Yonatan Jesús Miño con domicilio especial en Leandro N Alem N° 276, 5 B, CPA 1888,

Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Marcelo Ezequiel Correa, con domicilio especial en Leandro N Alem N° 276, 5 B, CPA 1888, Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### APERLES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/09/2019. 1.- Claudio Nicolás Buzzi, 12/12/1995, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en tecnología de la información, Andrade N° 1428, piso Juan XXIII Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.847.783, CUIL/CUIT/CDI N° 23398477839, Santiago Emilio Pitluk Marron, 18/01/1988, Soltero/a, Argentina, Programador, Jerónimo Salguero N° 1946, piso 6 C Ciudad De Buenos Aires, Palermo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.525.256, CUIL/CUIT/CDI N° 20335252560. 2.- "Aperles SAS". 3.- Andrade N° 1428, Luján, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Nicolás Buzzi con domicilio especial en Andrade N° 1428, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Santiago Emilio Pitluk Marron, con domicilio especial en Andrade N° 1428, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### EL GALPON DE ESCOBAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/08/2019. 1.- Pablo Javier Erman Walker, 21/07/1978, Casado/a, Argentina, Licenciado en Economía, Bernardo De Irigoyen N° 508, piso - - Escobar, Belén de Escobar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.624.589, CUIL/CUIT/CDI N° 20266245891, Ariel Guillermo Mancini, 25/01/1979, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Mitre N° 4810, piso General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.114.199, CUIL/CUIT/CDI N° 20271141999, Brian David Fernando Parsons, 25/09/1974, Soltero/a, Argentina, servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, 25 De Mayo N° 252, piso Escobar, Belén de Escobar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.195.127, CUIL/CUIT/CDI N° 20241951279, Carla Rosina Elizondo Romero, 22/03/1990, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Antonio Van Dyck N° 3377, piso Escobar, El Cazador, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.301.594, CUIL/CUIT/CDI N° 27363015943, . 2.- "El Galpon de Escobar SAS". 3.- Bernardo de Irigoyen N° 508, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Javier Erman Walker con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N° 508, CPA 1625, Belén De Escobar, Partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Ariel Guillermo Mancini con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N° 508, CPA 1625, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Brian David Fernando Parsons con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N° 508, CPA 1625, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carla Rosina Elizondo Romero, con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N° 508, CPA 1625, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### AQUAPIN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/08/2019. 1.- Luciano Nicolás Carnelli, 27/09/1977, Casado/a, Argentina, elaboración de hielo, Esparza N° 1698, piso Pinamar, Valeria Del Mar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.506.189, CUIL/CUIT/CDI N° 20255061896. Yanina Antonella Gagliardi, 15/02/1980, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo, Moreno N° 575, piso Pinamar, Ostende, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.942.171, CUIL/CUIT/CDI N° 27279421715. 2.- "Aquapin S.A.S.". 3.- Cherburgo N° 2382, Ostende, partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luciano Nicolás Carnelli con domicilio especial en Cherburgo N° 2382, CPA 7167, Ostende, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Yanina Antonella Gagliardi, con domicilio especial en Cherburgo N° 2382, CPA 7167, Ostende, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### MAIBECOCOMILK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/09/2019. 1.- Maibelyn Ninon González Moya, 20/03/1982, Soltero/a, Venezuela, Abogada, Plaza Italia N° 100, piso 1 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.946.777, CUIL/CUIT/CDI N° 27959467779. 2.- "Maibecocomilk SAS". 3.- José Ingenieros N° 3301, A, Béccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$100000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maibelyn Ninon González Moya con domicilio especial en José Ingenieros N° 3301, A, CPA 1643, Béccar, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mervin Enrique González Moya, con domicilio especial en José Ingenieros N° 3301, A, CPA 1643, Béccar, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

**MARIXT S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 09/09/2019. 1.- Carlos María Tidone, 24/10/1974, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Ravingnani N° 1453, piso Piso 4 Dpto C ciudad de Buenos Aires, Palermo, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.154.179, CUIL/CUIT/CDI N° 20241541798. 2.- "Marixt S.A.S.". 3.- Tucumán N° 65, Tigre, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos María Tidone con domicilio especial en Tucumán N° 65, CPA 1648, Tigre, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leandro Carlos Paciarotti, con domicilio especial en Tucumán N° 65, CPA 1648, Tigre, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

**TALLER INTEGRAL IGLESIAS W. Y D. S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 17/09/2019. 1.- Walter Omar Iglesias, 09/07/1966, Divorciado/a, Argentina, servicios de productores y asesores de seguros, Av. Mitre N° 5662, piso 2 C Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.205.408, CUIL/CUIT/CDI N° 23182054089. Diego Oscar Iglesias, 17/11/1971, Divorciado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Av. Mitre N° 5662, piso 2° C Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.457.555, CUIL/CUIT/CDI N° 20224575557. 2.- "Taller Integral Iglesias W. Y D. S.A.S.". 3.- Elustondo N° 940, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Walter Omar Iglesias con domicilio especial en Elustondo N° 940, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Diego Oscar Iglesias, con domicilio especial en Elustondo N° 940, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

**TENAZ ALUMINIOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 16/09/2019. 1.- Pablo Javier Tenaglia, 04/05/1982, Soltero/a, Argentina, fabricación de carpintería metálica, Hipólito Irigoyen N° 489, piso San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.559.256, CUIL/CUIT/CDI N° 20295592568. 2.- "Tenaz Aluminios S.A.S.". 3.- Hipólito Yrygoyen N° 487, San Nicolás, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Javier Tenaglia con domicilio especial en Hipólito Yrygoyen N° 487, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lorena Sabrina Gil, con domicilio especial en Hipólito Yrygoyen N° 487, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

**BRETON-LOURDEN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 09/09/2019. 1.- José Luis Breton, 28/05/1973, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos de almacén y dietética, Moreno N° 4443, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 19.029.096, CUIL/CUIT/CDI N° 20190290965. 2.- "Breton-Lourden SAS". 3.- Moreno N° 4443, Barrio Don Bosco, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: José Luis Breton con domicilio especial en Moreno N° 4443, CPA 7600, Barrio Don Bosco, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Ignacio Fuster, con domicilio especial en Moreno N° 4443, CPA 7600, Barrio Don Bosco, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

**ESTASERVIS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 30/08/2019. 1.- Ignacio Jesús Oñas Montenegro, 11/08/1975, Casado/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte, 17 de Febrero N° 407, piso Barrio Nueva Bahía Blanca Coronel Rosales, Punta Alta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.695.248, CUIL/CUIT/CDI N° 20246952486. María de los Ángeles Stutz, 03/10/1975, Casado/a, Argentina, comerciante, 17 de Febrero N° 407, Coronel Rosales, Punta Alta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.536.709, CUIL/CUIT/CDI N° 27245367096. 2.- "Estaservis S.A.S.". 3.- 17 de Febrero N° 407, Punta Alta, partido de Coronel de Marina L. Rosales, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María de los Ángeles Stutz con domicilio especial en 17 de Febrero N° 407, CPA 8109, Punta Alta, partido de Coronel de Marina L. Rosales, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ignacio Jesús Oñas Montenegro, con domicilio especial en 17 de Febrero N° 407, CPA 8109, Punta Alta, partido de Coronel de Marina L. Rosales, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

**TORNEOS MAREA EVENTOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 10/09/2019. 1.- Joaquín Guillermo Barrera, 19/10/1990, Soltero/a, Argentina, Servicios empresariales, Laprida N° 1051, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.410.769, CUIL/CUIT/CDI N° 20354107695. Horacio Juan Bosco Rocha, 27/12/1993, Soltero/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Larrea N° 521, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.983.718, CUIL/CUIT/CDI N° 20379837183. Juan Oscar Facchini, 17/05/1984, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de indumentaria deportiva, Hipólito Yrigoyen N° 2856, piso PB D General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.018.033, CUIL/CUIT/CDI N° 20310180336. 2.- "Torneos Marea Eventos SAS". 3.- Laprida N° 1051, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Joaquín Guillermo Barrera con domicilio especial en Laprida N° 1051, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Horacio Juan Bosco Rocha, con domicilio especial en Laprida N° 1051, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

**ALIMENTOS SUREÑOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 19/09/2019. 1.- Susana Beatriz Hernández, 27/03/1962, Soltero/a, Argentina, servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Alsina N° 415, piso 11 Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.824.079, CUIL/CUIT/CDI N° 27148240790. Sergio Rio, 12/11/1963, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Manuel Savio N° 3660, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.965.363, CUIL/CUIT/CDI N° 20169653632. Marcelo Ezequiel Rio, 27/06/2000, Soltero/a, Argentina, comerciante, Alsina N° 415, piso 11 Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.777.936, CUIL/CUIT/CDI N° 20427779360. 2.- "Alimentos Sureños S.A.S.". 3.- Videla N° 339, 1 D, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Rio con domicilio especial en Videla N° 339, 1 D, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Ezequiel Rio, con domicilio especial en Videla N° 339, 1 D, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

**WIKINGER S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 24/07/2019. 1.- Diego Federico Martínez Reinaz, 09/08/1979, Casado/a, Argentina, servicios de "Fast Food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso, 661 N° 814, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.328.769, CUIL/CUIT/CDI N° 20273287699. Manuela Martínez Reinaz, 18/12/2000, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, 661 N° 814, piso La Plata, Villa Garibaldi, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 43.044.450, CUIL/CUIT/CDI N° 27430444501. 2.- "Wikinger S.A.S.". 3.- 661 N° 814, PB, Villa Elvira, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Federico Martínez Reinaz con domicilio especial en 661 N° 814, PB, CPA 1900, Villa Elvira, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Manuela Martínez Reinaz, con domicilio especial en 661 N° 814, PB, CPA 1900, Villa Elvira, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

**THROWN BEER S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 12/09/2019. 1.- Diego Hernán Alonso, 14/09/1973, Soltero/a, Argentina, fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico N.C.P., excepto muebles, Uriarte N° 963, piso Lanús, Remedios de Escalada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.372.825, CUIL/CUIT/CDI N° 20233728250. Marcelo Alberto Tinari, 08/02/1993, Soltero/a, Argentina, servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas, Godoy Cruz N° 429, piso 5 Lomas de Zamora, Banfield, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.206.355, CUIL/CUIT/CDI N° 20372063557. Víctor Javier Guastella, 15/12/1973, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Villegas N° 932, piso Lanús, Remedios de Escalada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.802.262, CUIL/CUIT/CDI N° 20238022623. 2.- "Thrown Beer S.A.S.". 3.- Gobernador Carlos Tejedor N° 111, Lanús, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Hernán Alonso con domicilio especial en Gobernador Carlos Tejedor N° 111, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Alberto Tinari, con domicilio especial en Gobernador Carlos Tejedor N° 111, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

**TRANSPORTE NIKI TEMPERLEY S.A.S.**



POR 1 DÍA - Constitución: 12/09/2019. 1.- Juan Nicanor Fleitas, 03/05/1957, Casado/a, Argentina, servicio de transporte automotor de cargas N.C.P., Suecia N° 889, piso 0 Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.972.302, CUIL/CUIT/CDI N° 20129723026. 2.- "Transporte Nika Temperley SAS". 3.- Suecia N° 889, 0, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Nicanor Fleitas con domicilio especial en Suecia N° 889, 0, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alan Luciano Fleitas, con domicilio especial en Suecia N° 889, 0, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **PRÓXIMO DESTINO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 19/09/2019. 1.- Héctor Alberto Orejuela, 16/10/1961, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Matienzo N° 128, piso 7 B Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.773.874, CUIL/CUIT/CDI N° 23147738749. Federico Orejuela, 22/04/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, General Acha N° 3525, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.658.375, CUIL/CUIT/CDI N° 20336583757. 2.- "Próximo Destino S.A.S.". 3.- Matienzo N° 128, 7 B, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Héctor Alberto Orejuela con domicilio especial en Matienzo N° 128, 7B, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Federico Orejuela, con domicilio especial en Matienzo N° 128, 7B, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia